

# DIARIO DE SESIONES D S P A

## DIARIO DE SESIONES



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

### COMISIONES

Núm. 37

XI LEGISLATURA

13 de marzo de 2019

Comisión de Hacienda, Industria y Energía

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero

Sesión número 5, celebrada el miércoles, 13 de marzo de 2019

### ORDEN DEL DÍA

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-15/OICC-000015. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la contratación pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades vinculadas, ejercicio 2013.

10-15/OICC-000017. Informe especial de la Cámara de Cuentas sobre actuaciones para el incremento de la rendición de cuentas de los ayuntamientos andaluces, ejercicios 2012 y 2013.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-15/OICC-000019. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Burguillos, Sevilla, ejercicio 2012.
- 10-16/OICC-000003. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del análisis de la gestión de los fondos líquidos de los municipios de Algeciras, Dos Hermanas, El Puerto de Santa María y Estepona, ejercicio 2012.

## COMPARECENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 11-19/APC-000169. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía ante la Comisión de Hacienda, Industria y Energía, a fin de informar acerca de la ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2018, presentada por el G.P. Ciudadanos.
- 11-19/APC-000173. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía ante la Comisión de Hacienda, Industria y Energía, a petición propia, a fin de informar acerca de la ejecución del Presupuesto de 2018 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante la Ley 5/2017, de 5 de diciembre.

11-19/APC-000159. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía ante la Comisión de Hacienda, Industria y Energía, a fin de informar sobre la recaudación de las principales figuras tributarias en el 2018 en Andalucía (según la última actualización disponible) y sobre eventuales desviaciones con respecto a las previsiones incluidas en los presupuestos autonómicos de 2018, presentada por el G.P. Adelante Andalucía.

11-19/APC-000226. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía ante la Comisión de Hacienda, Industria y Energía, a fin de informar sobre actuaciones para la modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, con la finalidad de bonificar al 99% el impuesto sobre sucesiones y donaciones en Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

## PREGUNTAS ORALES

11-19/POC-000087. Pregunta oral relativa a auditoría independiente de todos los organismos de la Junta de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela María Mulas Belizón, del G.P. Vox en Andalucía.

11-19/POC-000088. Pregunta oral relativa a investigación sobre los fondos y las ayudas dejadas de utilizar por el anterior Gobierno, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela María Mulas Belizón, del G.P. Vox en Andalucía.

11-19/POC-000139. Pregunta oral relativa a pago de sentencias, formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White, Dña. Mónica Moreno Sánchez y D. Sergio Romero Jiménez, del G.P. Ciudadanos.

11-19/POC-000169. Pregunta oral relativa a impacto presupuestario ante la eliminación de la subasta de medicamentos, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

11-19/POC-000170. Pregunta oral relativa a extinción de las unidades territoriales de empleo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista.

### PROPOSICIONES NO DE LEY

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 11-19/PNLC-000024. Proposición no de ley relativa al impuesto de sucesiones y donaciones, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.
- 11-19/PNLC-000033. Proposición no de ley relativa a las medidas para bonificar la cuota entre cónyuges y parientes directos, presentada por el G. P. Ciudadanos.

11-19/PNLC-000040. Proposición no de ley relativa a hoja de ruta del vehículo eléctrico en el parque móvil de la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, cuatro minutos del día trece de marzo de dos mil diecinueve.

### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-15/OICC-000015. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la contratación pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades vinculadas, ejercicio 2013 (pág. 8).

Intervienen:

- D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.
- D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía.
- D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía.
- D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.
- D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.
- D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista.

10-15/OICC-000017. Informe especial de la Cámara de Cuentas sobre actuaciones para el incremento de la rendición de cuentas de los ayuntamientos andaluces, ejercicios 2012 y 2013 (pág. 18).

Intervienen:

- D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.
- D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía.
- D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía.
- D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.
- D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.
- D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista.

10-15/OICC-000019 y 10-16/OICC-000003. Informes especiales de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Burguillos, Sevilla, así como del análisis de la gestión de los fondos líquidos de los municipios de Algeciras, Dos Hermanas, El Puerto de Santa María y Estepona, ejercicio 2012 (pág. 28).

Intervienen:

- D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.
- D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía.
- D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz.
- Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

## COMPARECENCIAS

11-19/APC-000169 y 11-19/APC-000173. Comparecencia del consejero de Hacienda, Industria y Energía ante la Comisión de Hacienda, Industria y Energía, a fin de informar acerca de la ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2018, aprobado mediante la Ley 5/2017, de 5 de diciembre (pág. 38).

Intervienen:

D. Juan Bravo Baena, consejero de Hacienda, Industria y Energía.

D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía.

D. José Luis Cano Palomino, del G.P. Adelante Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista.

Dña. Ángela María Mulas Belizón, del G.P. Vox en Andalucía.

11-19/APC-000159. Comparecencia del consejero de Hacienda, Industria y Energía, a fin de informar sobre la recaudación de las principales figuras tributarias en el 2018 en Andalucía (según la última actualización disponible) y sobre eventuales desviaciones con respecto a las previsiones incluidas en los presupuestos autonómicos de 2018 (pág. 59).

Intervienen:

D. Juan Bravo Baena, consejero de Hacienda, Industria y Energía.

D. José Luis Cano Palomino, del G.P. Adelante Andalucía.

11-19/APC-000226. Comparecencia del consejero de Hacienda, Industria y Energía, a fin de informar sobre actuaciones para la modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, con la finalidad de bonificar al 99% el impuesto sobre sucesiones y donaciones en Andalucía (pág. 69).

Intervienen:

D. Juan Bravo Baena, consejero de Hacienda, Industria y Energía.

D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista.

## PREGUNTAS ORALES

11-19/POC-000087. Pregunta oral relativa a auditoría independiente de todos los organismos de la Junta de Andalucía (pág. 80).

Intervienen:

D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Juan Bravo Baena, consejero de Hacienda, Industria y Energía.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 37

XI LEGISLATURA

13 de marzo de 2019

11-19/POC-000088. Pregunta oral relativa a investigación sobre los fondos y las ayudas dejadas de utilizar por el anterior Gobierno (pág. 83).

Intervienen:

D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Juan Bravo Baena, consejero de Hacienda, Industria y Energía.

11-19/POC-000139. Pregunta oral relativa a pago de sentencias (pág. 86).

Intervienen:

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Bravo Baena, consejero de Hacienda, Industria y Energía.

11-19/POC-000169. Pregunta oral relativa a impacto presupuestario ante la eliminación de la subasta de medicamentos (pág. 89).

Intervienen:

Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

D. Juan Bravo Baena, consejero de Hacienda, Industria y Energía.

11-19/POC-000170. Pregunta oral relativa a extinción de las unidades territoriales de empleo (pág. 93).

Intervienen:

D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista.

D. Juan Bravo Baena, consejero de Hacienda, Industria y Energía.

### PROPOSICIONES NO DE LEY

11-19/PNLC-000024 y 11-19/PNLC-000033. Proposiciones no de ley relativas al impuesto de sucesiones y donaciones y las medidas para bonificar la cuota entre cónyuges y parientes directos (pág. 97).

Intervienen:

D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

D. José Luis Cano Palomino, del G.P. Adelante Andalucía.

Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz.

D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista.

*Votación de los puntos 1 y 2 de la proposición no de ley 11-19/PNLC-000024: aprobados por 10 votos a favor, 8 votos en contra y ninguna abstención.*

*Votación del punto 4 de la proposición no de ley 11-19/PNLC-000024: aprobado por 10 votos a favor, 8 votos en contra y ninguna abstención.*

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 37

XI LEGISLATURA

13 de marzo de 2019

*Votación del resto de puntos de la proposición no de ley 11-19/PNLC-000024: rechazados por 2 votos a favor, 16 votos en contra y ninguna abstención.*

*Votación de la proposición no de ley 11-19/PNLC-000033: rechazada por 8 votos a favor, 10 votos en contra y ninguna abstención.*

11-19/PNLC-000040. Proposición no de ley relativa a hoja de ruta del vehículo eléctrico en el parque móvil de la Junta de Andalucía (pág. 111).

Intervienen:

D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista.

D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía.

D. José Luis Cano Palomino, del G.P. Adelante Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G. P. Popular Andaluz.

*Votación del punto 1: rechazado por 8 votos a favor, 10 votos en contra y ninguna abstención.*

*Votación del resto de puntos: aprobados por 16 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención.*

Se levanta la sesión a las quince horas, veintiocho minutos del día trece de marzo de dos mil diecinueve.

## 10-15/OICC-000015. Informe especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de la contratación pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades vinculadas, ejercicio 2013

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Vamos a dar la bienvenida a la comisión al presidente de la Cámara de Cuentas.

Gracias, presidente, por estar hoy aquí con nosotros para sustanciar una serie de iniciativas que figuran en el orden del día.

Si le parece, sin más, le voy a dar la palabra para que se lleve a cabo el Informe especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de la contratación pública de la Administración y sus entidades vinculadas, del ejercicio 2013, y el Informe especial sobre actuaciones.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días.

En primer lugar, me gustaría agradecer la presencia también en esta sala de los consejeros don Enrique Benítez y doña Carmen Iglesias, que me acompañan en el acto, así como de parte del equipo de coordinación de la Presidencia de la Cámara de Cuentas.

Este informe, este primer informe que corresponde comentar, conviene señalar que hasta la realización del mismo lo que tenía que ver con el resultado de la fiscalización de la contratación pública de la Administración de la Junta de Andalucía se incluía en el Informe de Cuenta General de la Comunidad Autónoma, es decir, formaba parte del Informe de la Cuenta General; de hecho, se llamaba así, Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial. Sin embargo, el Pleno de la Cámara consideró oportuno, en el plan de actuación correspondiente a 2014, darle un carácter independiente para realzar un poco su importancia y para darle una singularidad concreta, ¿no?

El informe —por tanto, este primero, que aparece de manera independiente— fue aprobado el 9 de septiembre de 2015. El alcance de este informe se refiere al ejercicio 2013 y se incluyeron dos grandes apartados. Por una parte, se trataba de determinar el volumen de la contratación formalizada por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales y, de otro lado, el presentar el resultado de la fiscalización de una muestra de contratos adjudicados por las consejerías, agencias administrativas y agencias de régimen especial de la Junta de Andalucía.

Paso a exponerles seguidamente las conclusiones más importantes que están incluidas en el informe, con una intención también de la máxima..., ser lo más sintético posible.

En primer lugar, en relación con el volumen de contratación formalizada, se adjudicaron contratos por importe de 1.802 millones de euros. A través de la contratación menor, se tramitó el 95%, por un importe de 816 millones de euros, lo que supone el 45% del gasto global que se realizó. Concretamente, el SAS, el Servicio Andaluz de Salud, acaparó el 89% de los contratos menores tramitados y el 92% de la cuantía de

los mismos. El procedimiento abierto se utilizó en la Administración de la Junta de Andalucía, consejerías, agencias administrativas y de régimen especial, en el 22% de los contratos, con una cuantía que representó el 38% del total. Mediante el procedimiento negociado se adjudicó el 11% del gasto total, es decir, 415 contratos, que significaron el 25% de los tramitados.

El 51% de los contratos formalizados por las agencias públicas empresariales lo fueron por el procedimiento abierto y su cuantía fue del 70%, porcentaje que asciende al 47% y al 74% en el caso de los contratos adjudicados por procedimiento abierto por las sociedades mercantiles del sector público andaluz.

La Orden de 12 de julio de 2011, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, aprobó el sistema informático denominado —que seguramente conocen— ERIS-G3, que sustenta el procedimiento electrónico mediante el que los contratos gestores de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y vinculadas tramitarán los expedientes de contratación. No obstante, a la finalización del informe, la implantación del sistema no se había completado en todas las entidades que integran los servicios centrales de la Administración de la Junta de Andalucía, especialmente en el SAS, que es el organismo que mayor volumen de contratación gestiona. Tampoco estaba implantado en los órganos periféricos, concretamente en las delegaciones territoriales.

La Dirección General de Patrimonio, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, envió a la Cámara de Cuentas la información incluida en el registro de contratos de la Junta de Andalucía y la Memoria anual de contratación pública de 2013. Ambos instrumentos permitieron conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad por las administraciones de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y los consorcios. No obstante, en el análisis de los datos del registro de contratos se continúan detectando omisiones e incorrecciones que conducen a errores en la explotación y en el tratamiento estadístico de dichos datos e inciden en un conocimiento inexacto del número y el importe de los contratos adjudicados en el ejercicio.

Respecto al segundo objetivo del informe, y en relación a los criterios de adjudicación incluidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en el 33% de los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto continuaron las deficiencias relativas al establecimiento, definición y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, así como una insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios. Por ello, y para incrementar el grado de objetividad de las adjudicaciones, se recomendó que los pliegos de cláusulas administrativas particulares determinen de una forma precisa los criterios de adjudicación, así como las fórmulas y los métodos de valoración. Incluso, en los criterios que incorporen juicios de valor es recomendable concretar los elementos que se tendrán en cuenta para esta evaluación cualitativa.

En el 51% de los pliegos de cláusulas administrativas particulares se utilizaron como criterios de adjudicación factores que aluden a las características subjetivas de las empresas, dirigidas a apreciar la aptitud, solvencia de los licitadores para ejecutar el contrato, circunstancias que deben valorarse en la fase previa de selección y no en la adjudicación del contrato. También incluyeron cláusulas que pudieran ser directa o indirectamente discriminatorias por razones de territorialidad, priman criterios de vecindad o de arraigo local, y contrarias al criterio mantenido por las directivas europeas.

En relación con las bajas de adjudicación recaídas en los expedientes fiscalizados, se produjeron algunas que llegaron a alcanzar valores anormales o desproporcionados. Por ello, se recomendó un mayor rigor en la

elaboración de los presupuestos de los contratos y una correcta estimación de su importe, así como atender a las posibles consecuencias económicas subyacentes en las propuestas excesivamente bajas por el presumible incumplimiento de las obligaciones con el servicio y prestar una especial diligencia para verificar la viabilidad de las ofertas presentadas, con valores anormales o desproporcionados.

Respecto a las irregularidades detectadas en los expedientes financiados con fondos europeos, el Servicio de Verificación de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública advirtió en determinados expedientes cofinanciados con tales fondos la existencia de irregularidades que afectaron a la transparencia del proceso de adjudicación y la supresión, en unos casos total y en otros parcial, de la participación comunitaria. Me refiero al importe subvencionable, en estos contratos.

Con relación a los procedimientos negociados, se destacó que, en la mayoría de ellos, el órgano de contratación solicitó oferta a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, pero, en el 54%, obtuvo una sola respuesta válida, que fue la que resultó adjudicataria; así la promoción de la concurrencia que realizaron los órganos gestores para adjudicar estos expedientes no resultó del todo eficiente.

Por último y respecto a los contratos menores, en el 58% de los contratos de servicios fiscalizados pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud, Plataforma Logística de Contratación de Sevilla, al SAE, y a la AGA-PA —la Agencia Agraria Pesquera—, se detectó la práctica de utilizar el importe de 18.000 euros, establecidos legalmente, para adjudicar directamente el contrato; así, se optó por tramitar varios expedientes pese a tratarse de prestaciones similares y de carácter continuado en el tiempo, que pudieron agruparse en uno solo. Estas actuaciones, además de contrarias al principio de buena administración, pudieron constituir un supuesto fraccionamiento del objeto del contrato, prohibido expresamente por el artículo 86.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y por mi parte, en esta primera intervención, es todo.

Muchas gracias.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, presidente.

Vamos a iniciar la intervención por parte de los Grupos Parlamentarios, por tiempo de cinco minutos. Y, en primer lugar, tiene la palabra el portavoz de Vox.

Señor Alonso.

## El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Por nuestra parte, no tenemos nada que decir al respecto del informe de la Cámara de Cuentas; simplemente, cumplirlo y seguir su criterio.

Nada más.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias

Por parte de Adelante.

Señor Ahumada.

El señor AHUMADA GAVIRA

—Sí.

Muy buenos días a todos y a todas. Y, en primer lugar, bueno, tanto dar la bienvenida al presidente de la Cámara de Cuentas como poner en valor el trabajo, la labor y el rigor de la Cámara de Cuentas, que precisa... —todos lo sabemos—, y en el *Diario de Sesiones* —que un novato ha tenido que leer hasta llegar a esta primera comisión— pues se pone en valor la necesidad de dotarla con muchos mayores recursos que los que tiene, para que esa labor, ese trabajo y ese rigor, nos lleve a informes con, al menos, menos antelación de tiempo.

No voy a repetir lo que se dice en el informe —lo que se ha comentado aquí—, del abuso del contrato menor, con un 95%, incluso en cuestiones que son similares, por lo cual puede dar lugar al fraccionamiento de los contratos; tampoco, de las deficiencias en los contratos abiertos, tanto en la definición del objeto, la aplicación de criterios, la solvencia de empresarios tomada en cuenta como criterio de selección..., que debe ser tomada en cuenta como criterio de selección, y no de valoración, o las valoraciones de los contratos que ponen en duda los principios de eficiencia y económica. Igualmente, que creo que es importante y a resaltar, la autorización del negociado —como se venía haciendo— algo..., una práctica —la verdad que lamentablemente habitual—, como un procedimiento que maquilla un contrato, pues, al fin y al cabo, menor —a dedo, en muchos casos— que se llega a ese procedimiento únicamente por las limitaciones económicas. Pero claro, resulta que en 2018 hay una antes y un después; en marzo, con la nueva Ley de Contratos, que alguna de estas cuestiones, deben haber sido resueltas por imperativo legal. Es decir, el negociado sin publicidad desaparece; los contratos menores necesitan, precisan, de informes de no fraccionamiento, de no alcanzar los límites de 15 o 40.000 euros más IVA con la misma empresa, etcétera, etcétera. Por lo cual, yo creo que, desde Adelante Andalucía, lo que venimos a decir es que, tomando en base a este informe, lo que solicitaremos es una información a la consejería sobre cuál es el protocolo, en la actualidad, con respecto a la contratación; con respecto, también, a la nueva Ley de Contratos.

Lo que sí nos vamos a detener es en tres cuestiones. En primer lugar, dos preguntas —no sabemos si se pueden contestar, o si no, pues se solicitará la información—: una, se habla de que el sistema informático ERIS-G3, en el momento, no estaba implantado en toda la Junta de Andalucía —y, en concreto, hablaba del SAS, donde se acumulan los contratos menores—, si sigue funcionando ese sistema informático, y, en el caso afirmativo, si se sabe si está implantado en el 100%. Y en cuanto a los negociados, se habla de que, en algunos lugares —55% creo que era—, no se había tenido la concurrencia mínima aunque se habían solicitado tres ofertas, solo se había presentado una; pero no se hace alusión, —o, al menos, este diputado no la ha visto— si realmente había negociación después, porque es otra práctica habitual de fraude con esta cuestión.

Como decíamos, vamos a solicitar un informe, porque este mismo análisis que se produce aquí, en otros Gobiernos del Partido Popular, Ciudadanos..., pues, son copia y pega; la verdad que este análisis pues casi puede ser llevado a cabo por todos. Aun así, la tercera valoración que hacemos es sobre las bajas significati-

vas que, efectivamente, podemos copiar y pegar la valoración que hace la Cámara de Cuentas de que es necesario un rigor presupuestario. Pero también creo que es normal que la Cámara de Cuentas no la haga, pero un Grupo Político sí tiene que ponerla encima de la mesa, que esa bajas —en algunos casos, anormales— son consecuencia de una serie de reformas laborales que hacen que haya trabajadores que trabajen por debajo de los convenios, que eso esté permitido, y que lo que sí hay que hacer es poner herramientas suficientes para que a través de la contratación pública no se explote, no se precarice en el trabajo.

Sin más, pues, volver a agradecer y poner en valor el trabajo de la Cámara de Cuentas, y espero que las preguntas, las anotaciones sean puestas en conocimiento.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias señor Ahumada.

Tiene la palabra el señor Hernández

## El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidenta.

Gracias, presidente, por su presentación de este Informe sobre Contratación Pública en la Junta de Andalucía y Entidades Vinculadas. Y también gracias a su equipo, al equipo que nos acompaña y al equipo que no está; que sabemos que hay muchísimos empleados en la Cámara de Cuentas, que realizan una labor magnífica; que han realizado, realizan y seguirán realizando una labor magnífica. Porque, sin duda, los ciudadanos demandan transparencia y demandan auditorías, y demandan informes y fiscalización; lo demandan para una..., en fin, para tener claro cómo funciona la Administración y cuál es el uso de los recursos públicos.

Este informe —bueno, voy a ser muy breve— este informe, bajo mi punto de vista, me gustaría sacar dos o tres conclusiones que, bueno, que..., a pesar de la diferencia de tiempo —porque se refiere a 2013; fue finalizado en 2015, como bien ha dicho, y a esta comisión, hasta ahora, hasta el día de hoy, no ha traído este informe a la comisión; es decir, ha pasado tiempo—, pero creo que sí hay conclusiones que están de actualidad y que pueden ser importantes comentarios, importantes, y que están vigentes, a día de hoy: por un lado, el gran peso de las agencias administrativas en la contratación —hablamos del 56% del importe y el 54% de los contratos menores—; ha comentado también el gran peso que tiene la contratación menor. Pero me gustaría centrarme en este tema, las agencias administrativas: 75% del número de contratos formalizados y el 56% del gasto. Aquí, creemos que es donde se debe —y así lo estamos propiciando desde los partidos que sustentamos al Gobierno— donde se debe meter más la lupa; la lupa, para dar esa transparencia que están demandando los ciudadanos. Y así es como lo hemos manifestado y lo hemos puesto en marcha. Las agencias administrativas, los entes instrumentales, deben ser totalmente transparentes, para que los andaluces vean cuál es su utilidad, y si es útil, y si no es útil.

Se menciona también, en este informe, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, sobre el objeto de los contratos examinados en ese año, 2012-2013. Y se habla de que en los contratos de servicio analizados por esta Agencia Andaluza de Evaluación Educativa —que, recordemos, está en vías ya de extinción, tal y

como ha propiciado este Gobierno—, se observa que las necesidades, en esta agencia, que se pretenden cubrir con estos contratos de servicios, en muchos casos, no han tenido carácter coyuntural, cualidad que ha de ser inherente al contrato de servicio. Como decía, esta agencia está ya en extinción —va a ser extinguida, pues, en estos próximos meses— pero es un ejemplo más de que hay que analizar con lupa toda la red de entes instrumentales, ver lo que sirve y ver lo que es superfluo y que se puede eliminar.

También, me gustaría destacar una conclusión, también, de la evolución interanual que se produce en la contratación de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales, que ya se observaba un descenso de las inversiones públicas, que luego ha sido continuado y que hemos visto en numerosos informes de la Cámara de Cuentas y también información de los sucesivos gobiernos, cómo han ido bajando las inversiones públicas reales, no estamos hablando de presupuestadas. Y esto es un hecho a destacar y que no es positivo para Andalucía.

Y también por finalizar, como tercera conclusión, tercer comentario, las irregularidades detectadas en los expedientes financiados con fondos europeos. Esto, sin duda, pues, es una mala noticia. Han llegado muchos fondos europeos a nuestra comunidad autónoma y, bueno, que haya sombra de sospecha sobre una mala gestión, sobre irregularidades, es, sin duda, una mala noticia. Por eso, es necesario que se siga aportando información sobre la correcta utilización de los fondos públicos, sobre la evaluación de las políticas públicas, de los fondos europeos, en este caso.

Y acabo aquí, sin más. Darles las gracias por su presentación y agradecer el trabajo de todos los funcionarios.

Muchas gracias.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, señor Venzal.

## El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, dar las gracias a la Cámara por este informe, que, en definitiva, es un muestreo de la salud pública en materia de contratación por parte de la Administración autonómica, toda vez que se analizan 296 contratos, de los siete mil y pico que hace mención que realizaba en aquellos años la Junta de Andalucía. Pero es muy significativo. Dicen los políticos racionalistas, de los políticos más de la actualidad: no me cuentes tus ideas, dame tus pliegos. Viendo los pliegos de una Administración se ve realmente cómo funciona. Y aquí se ponen de manifiesto, en este informe, muchas cuestiones por parte de la Junta de Andalucía sobre la falta de eficiencia y de eficacia en su gestión en aquellos años y sobre su modelo económico, como ahora veremos.

Decir, en primer lugar, que es muy significativo que la mayoría de los contratos, el 94,89% de los contratos, fueran contratos menores, porque eso dice, bien a las claras, que no se trataba de una Administración inversora, transformadora y que apostaba por los sectores productivos, sino que, por el contrario, era una Ad-

ministración que lo que tenía era un importante peso y aparataje de gasto corriente. Sobre todo, teniendo en cuenta que el importe de los contratos que venían referidos, que no eran contratos menores, sino que podían ser procedimientos abiertos de inversiones, cuantitativamente no llegaban ni a los mil millones de euros del total del presupuesto. De aquellos lodos, esas crisis, ¿no? Es verdad que luego la Administración General del Estado, afortunadamente, intentó paliar, a través de la política presupuestaria, de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y de la modificación de la Ley de Contratos, todas esas desviaciones que hacían las administraciones, primero, para dar más transparencia a la legalidad en la formación de los contratos y, segundo, para que las administraciones corrigieran, en cierta medida, esa forma de hacer política que nos llevó a donde nos llevó.

También es importante señalar que las administraciones cometieron el error, en concreto la andaluza, porque, como consecuencia de la crisis, no intentó reajustar acertadamente sus gastos. Lo primero que hizo fue disminuir sus inversiones, lo primero que hizo fue dejar de apostar por el sector productivo; pero sí, en cambio, siguió aumentando determinados gastos improductivos que nos llevaron a donde nos llevaron. De ahí ese 12,71%, al que han hecho mención los compañeros, de las disminuciones en contratos importantes. Pero es que, además, si vamos al tipo de contratos se ve que la transparencia era escasa, porque, en la propia Junta de Andalucía, solo el 21% de los contratos eran por procedimiento abierto, y en las agencias y entes instrumentales no llegaba ni al 50%, y los importes no superaban, de todos esos porcentajes en términos de contratos, ni siquiera el 37%.

Eso en cuanto a los grandes números. Pero si nos vamos ya a la realidad de la forma y los criterios de selección de los adjudicatarios, y retomo lo de «no me cuentes tus ideas, enséñame tus pliegos», se ve, claramente, por parte del informe, primero, que los criterios de adjudicación mostraban inseguridad jurídica, que no eran criterios determinados y determinables que primaran la eficiencia en el contrato, la calidad en el contrato y el precio, cosa que es bastante grave. Incluso se daban criterios de adjudicación en sus mesas, que asesoraban a la mesa de contratación, que no constaban en los pliegos de contratación tal y como ustedes dicen. Y, además, luego, el adjudicatario, ustedes también lo dicen, no resultaba la oferta más ventajosa, en términos económicos y en términos de calidad de la prestación del servicio. Incluso pasaban el corte empresas que, por criterios subjetivos, no debían haberlo estado. En definitiva, se trasluce cierto amiguismo.

Aquello dio también lugar a la famosa época de la corrupción. En el informe, quizás, se echa en falta algo de la finalización de los contratos, porque ahí había mucha tela que cortar, en las liquidaciones de los contratos y en la finalización de los contratos. Porque decía antes el compañero de Podemos que muchas veces las bajas eran muy importantes porque obedecían a la contratación del personal que tenían y, por tanto, podían... No, yo creo que la única realidad es que obedecían, en esta y en muchas administraciones, y voy concluyendo, a la corrupción. ¿Por qué? Porque la práctica era hacer ofertas temerarias a la baja que luego se subsanaban en el precio con el complementario y con la liquidación definitiva, que aumentaban y acercaban al precio final, que sí era competitivo.

Y concluyo, también muy importante los criterios... No puede ser que los criterios nunca fueran cuantificados y se acudiera a campanas de Gauss y a otro tipo de métodos de adjudicación, que lo único que hacían es crear amiguismo en la contratación.

Nada más y muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Martín Arcos.

El señor MARTÍN ARCOS

—Buenos días. Muchas gracias, presidenta. Buenos días.

Transmitir desde el Grupo Socialista las felicitaciones a su equipo por el trabajo realizado en este informe de fiscalización sobre la contratación que, al fin y al cabo, desde el Grupo Socialista, entendemos a la Cámara de Cuentas como un órgano esencial y necesario, que cumple una función enormemente positiva en la fiscalización y el control del dinero público, del dinero de todos los andaluces.

Creo que hay que destacar fundamentalmente que los informes que viene realizando la Cámara de Cuentas sobre el seguimiento de las recomendaciones de los informes anteriores, me parece que son informes muy importantes, informes muy positivos y, sobre todo, trascendentales, puesto que hay que ponerlos en valor, porque suponen dejar constancia de que las recomendaciones que hacía la Cámara de Cuentas a la Junta de Andalucía se cumplen.

Yo también quiero hacer referencia al contexto actual del informe, que era 2013, un contexto de crisis financiera, así como las medidas de contención del gasto público emprendidas para afrontar procesos de consolidación fiscal. Eso ha supuesto y ha atendido a una clara manifestación en el ámbito de la contratación. Ello se ha traducido, fundamentalmente, en la reducción del volumen de la contratación pública en Andalucía, donde la evolución interanual de los cuatro últimos ejercicios muestra claramente una tendencia continuada hacia el descenso de las inversiones públicas, como ya se ha dicho aquí.

Pero, dicho lo cual, tiene también una manifestación significativa muy importante la Ley de Contratos aprobada en 2011, de 14 de noviembre, ya que en 2013 se continúa esa tendencia iniciada en el ejercicio 2012, donde el número de contratos menores, efectivamente, se incrementa en un 12%, máxime, entendiendo que, desde entonces, señor Venzal, cualquier factura lleva implícito un contrato menor. Por tanto, no nos tiene que llevar a la sorpresa que, aun disminuyendo el número total de contratos, haya aumentado el número de contratos menores. Y eso ha pasado aquí en Andalucía y, señor Venzal, ha pasado en la Comunidad de Madrid, mientras ustedes gobernaban, en el Ayuntamiento de Madrid o en la Comunidad de Valencia.

Y, efectivamente, el gran hacedor de los contratos menores es el Servicio Andaluz de Salud, por eso las agencias, al final, se llevan una mayor parte de la contratación, ya que desarrollaba una estrategia de acuerdos marco, donde se realizaban pedidos, es decir, contratos menores, pero que, además, cumplía con los requisitos de publicidad y concurrencia en los procesos de selección. Durante los últimos ejercicios la Consejería de Hacienda, y eso es bueno destacarlo, y Administración Pública trabajó en varias direcciones encaminadas a conseguir una unificación y mejora en los procedimientos de la contratación y de instrumentos que servían de base para lograr y conseguir esas mejoras que recomendaba la Cámara de Cuentas.

Citar, por ejemplo, muy rápidamente el Decreto 39/2011 o la Orden del 12 de julio de 2011, por donde se hacía y se suscribía el sistema informático ERIS-G3, que es el sistema más completo que puede tener hoy día la Administración pública, un gestor electrónico único —eso es muy importante— de los expedientes de contrata-

ción, integrado en el sistema contable GIRO y que permite homogeneizar y garantizar la seguridad jurídica de la contratación pública.

Es cierto que el informe aparece, ya se ha comentado, como no implantado en su totalidad, pero que a día de hoy, pues, no sé el tanto por cierto, pero puedo asegurar que prácticamente en su..., vaya, que está prácticamente incorporado a día de hoy, con el objeto de mejorar esos procedimientos.

Esto ha llevado a conseguir notables recomendaciones de la Cámara, y es que todos los órganos contraen, graben y registren los datos básicos de los expedientes en ese sistema.

Se observa que en los ejercicios del 2010 a 2013 se ha reducido la utilización de la vía de urgencia. Asimismo, en la fiscalización de las muestras seleccionadas se ha detectado un menor número de contratos en los que no ha estado justificada su utilización. Es, por tanto, que se ha cumplido lo que recomendaba, que era vigilar la justificación adecuada de esos supuestos legalmente previstos.

También se ha incrementado el número de contratos en los que el órgano de contratación solicitó ofertas a más de trece empresas capacitadas para realizar la prestación del contrato, con el fin de facilitar, como digo, una mayor y efectiva competitividad entre los ofertantes.

Durante los últimos ejercicios, muchas unidades de contratación han adoptado medidas al objeto de incrementar el grado de objetividad: revisión de los pliegos, utilización de modelos tipo, un largo etcétera.

Estas medidas, creemos — insisto, lo dice el informe—, han reducido en la muestra fiscalizada el porcentaje de expedientes en los que se detectó alguna insuficiente determinación de las fórmulas o de métodos de valoración.

A pesar de esta disminución, y eso siempre hay que decirlo, hay que seguir insistiendo, y como no podía ser de otra manera, en adoptar medidas que incrementen el grado de objetividad de las adjudicaciones.

Lo importante, recomendar la lectura de la página 69 a 75...

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Martín Arcos, debe concluir su intervención ya.

## El señor MARTÍN ARCOS

—Voy terminando.

... por el seguimiento de esas recomendaciones.

Y termino. Todos estos informes de la Cámara de Cuentas, la ley y los conocimientos de los grupos de profesionales y expertos sirvieron para desarrollar el portal único, el sistema de información único, los pliegos únicos, es decir, mejoras, sistemas en la contratación administrativa y más garantista, es decir, una política única que se ha...

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Debe concluir, señor Martín, ahora mismo.

El señor MARTÍN ARCOS

—... intentado para conseguir una mejor contratación en la Junta de Andalucía.

Gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias por sus intervenciones y por la valoración que hacen del trabajo de la Cámara.

Si me permiten, solo brevemente, contestar a las preguntas del señor Ahumada.

Primero, en relación al ERIS-G3, que me pregunta exactamente, ese sistema solo se implementó en los servicios centrales de diez consejerías, pero no llegó a estar implantado en las delegaciones provinciales, y en la actualidad se está sustituyendo por un nuevo sistema que se conoce como Gestión Electrónica de Contratos. Con lo cual, digamos que tuvo una vida efímera. En este sentido, ha sido sustituido por otro sistema.

Y en cuanto a la pregunta del tema de la negociación, efectivamente, cuando había un solo contrato..., perdón, cuando había una sola oferta, no había negociación, pero cuando había más de una, le invito, en el informe, en el punto 85, concretamente en el párrafo tercero, decimos que: «En el ejercicio 2013 se ha incrementado el número de contratos en los que se produce una negociación en los términos del contrato, elemento característico de este procedimiento frente al abierto y al restringido». Es decir, cuando había más de una oferta, sí que se habían incrementado, en relación con años anteriores, los procesos de negociación.

Y, por lo demás, nada. Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, presidente.

## 10-15/OICC-000017. Informe especial de la Cámara de Cuentas sobre actuaciones para el incremento de la rendición de cuentas de los ayuntamientos andaluces, ejercicios 2012 y 2013

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Iniciamos el segundo punto del orden del día, y vamos a dar de nuevo la palabra al presidente de la Cámara.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—El Pleno de la Cámara de Cuentas acordó incluir en su plan de actuación del ejercicio 2014 un informe bajo la denominación Actuaciones para el incremento de la rendición de cuentas de los ayuntamientos andaluces, ejercicios 2012 y 2013, que fue aprobado por la institución, por la Cámara, el 20 de octubre de 2015.

Este informe presenta, como diferencia con respecto a los tres informes anteriores a los que he presentado hasta ahora, elaborados por esta institución, el incluir en su alcance dar traslado de los resultados obtenidos al Tribunal de Cuentas, a los efectos de la incoación del procedimiento previsto en la normativa. Este procedimiento consiste en compeler a la rendición mediante requerimiento conminatorio del Tribunal de Cuentas; si el requerimiento no fuera atendido en el improrrogable plazo señalado al efecto por el Tribunal de Cuentas, se podrían aplicar determinadas medidas y, en su caso, podría pasar el caso a la Fiscalía General del Estado por un delito de desobediencia. Y esto lo hacemos porque la Cámara de Cuentas, en la actualidad, no cuenta con esa potestad de ejecución forzosa entre sus competencias, entre las competencias que tiene establecidas en su norma de creación.

Bueno, la rendición de cuentas coincidirán conmigo que no es solo una obligación legal para las corporaciones locales, sino que también supone, yo creo que es algo aceptado por todos, supone un ejercicio de transparencia.

Asimismo, la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía dispone que el ejercicio de la función fiscalizadora se realizará con sometimiento al ordenamiento jurídico y, entre otros procedimientos, mediante el examen y la comprobación de las cuentas de las corporaciones locales.

El objetivo general del informe que nos ocupa es poner de relieve las actuaciones que se llevaron a cabo por la Cámara de Cuentas para incrementar el nivel global de rendición de la Cuenta General de las entidades locales de Andalucía en los ejercicios 2012 y 2013 con respecto al obtenido para los informes anuales relativos al sector público local andaluz de años anteriores.

Como objetivo accesorio, se había perseguido tener el aumento de la rendición de cuentas de 2009 a 2011.

Las principales conclusiones obtenidas del informe en este trabajo han sido las siguientes: en la actualidad, el incumplimiento de la obligación de rendir la Cuenta General ha pasado a tipificarse como infracción muy grave, de acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. También puede ser causa de retención del importe de las entregas a cuenta y, en su

caso, de los anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado, según la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Económica Sostenible.

En este sentido, la vinculación de la concesión de ayudas y subvenciones públicas a la rendición de cuentas y la atribución de la Cámara de Cuentas de potestades para imponer multas coercitivas ante la falta de rendición por las entidades públicas podría contribuir a mejorar los índices de rendición y el fortalecer la cultura del cumplimiento de la citada obligación. Este aspecto, seguramente, habrán tenido la oportunidad de escuchármelo en algunas otras comparecencias como una necesidad que ponemos de relieve desde el Pleno de la Cámara de Cuentas en una posible reforma de las normas que nos regulan.

Asimismo, la aplicación efectiva de las normas aprobadas para promover la rendición resulta esencial para potenciar esta, ya que, de no tener efectividad, el resultado sería el contrario al propuesto, esto es, vendría en un freno a la rendición.

A 1 de junio de 2014, 262 ayuntamientos no habían rendido ni la Cuenta General del 2011 ni la del 2012. Estas entidades han sido requeridas conminatoriamente por la Cámara de Cuentas hasta en tres ocasiones, en algunos casos. Trece ayuntamientos: Alanís, Albuñol, Beires, Bubión, Busquístar, Capileira, Linares de la Sierra, Lúcar, La Luisiana, Los Marines, Pampaneria, Pedroche y Uleila del Campo no contestaron al requerimiento de esta institución.

Los ayuntamientos que han respondido justifican el incumplimiento de sus obligaciones de rendición o sus retrasos en los siguientes factores: la insuficiencia de medios personales, materiales y tecnológicos; el limitado apoyo por parte de las diputaciones provinciales en materia de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios; la incapacidad por parte del alcalde-presidente para conseguir la aprobación de la cuenta general por el Pleno de la corporación; y en el incremento en el volumen de información económico presupuestaria demandada por las distintas Administraciones públicas. En aquellos casos en los que la cuenta general ha sido presentada al Pleno para su aprobación y ha sido rechazada, debe establecerse un procedimiento para la rendición de la misma al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, con indicación de que esta ha sido presentada al Pleno y no ha sido aprobada.

Un elevado número de ayuntamientos requeridos para la presentación de sus cuentas ha realizado un notable esfuerzo para la formulación y aprobación de las mismas en los cinco últimos ejercicios. Así, tras los requerimientos, 189 rindieron algunas de las cuentas generales solicitadas, mientras que 73 no rindieron ninguna de ellas. Dos de estos ayuntamientos tienen una población superior a 50.000 habitantes —concretamente, El Puerto de Santa María y Vélez-Málaga—, otros dos tienen una población entre 20.000 y 50.000 habitantes —en concreto, Barbate y Los Palacios y Villafranca—; 20 entre 5.000 y 20.000 habitantes; 22 entre 1.000 y 5.000 habitantes, y los 27 restantes inferiores a 1.000 habitantes, por lo que fueron remitidos al Tribunal de Cuentas para la incoación del procedimiento del artículo 42 de la Ley orgánica del Tribunal de Cuentas.

A junio de 2015, los niveles de rendición de cuenta general de los ejercicios presupuestarios 2009-2013 de todo el sector público andaluz se sitúa por encima del 75%, con un 85% en 2012 y un 77% en 2013. El incremento medio se sitúa en el 45%, con una mayor variación porcentual para los años 2011 y 2010, con el 85% y el 73%, respectivamente.

Para finalizar, permítanme que haga una lectura actualizada de estos datos, tomando como referencia el informe anual sobre la rendición de cuentas del sector público andaluz 2016, pendiente aún de presentar en esta comisión.

Según se desprende del mismo, a 1 de febrero de 2018, solo el 47,82% de las entidades locales andaluzas habían rendido la cuenta general del ejercicio 2016, mientras que a la fecha legal establecida —es decir, antes del 1 de noviembre de 2017— solo había sido rendida por el 29,90%. Y llama la atención que, entre los 390 ayuntamientos andaluces que no habían rendido la cuenta general en 2016, se encuentran 19 con población superior a 50.000 habitantes, de los 29 existentes. En cualquier caso, Andalucía sigue siendo la comunidad autónoma con el nivel de rendición significativamente más bajo de toda España.

Si me permiten un último dato, a fecha 2 de enero de 2019, los ayuntamientos que habían rendido han sido 328, lo que supone solo el 30% —en este caso, me refiero a las cuentas correspondientes a 2017—. Ante este grave incumplimiento, y en tanto no se adopte otro tipo de medidas —que reiteradamente está pidiendo la Cámara de Cuentas a este Parlamento, como las que también he apuntado anteriormente—, la Cámara de Cuentas, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, sigue promoviendo una serie de medidas con el objeto de incrementar la rendición de cuentas, entre las que se encuentran los requerimientos conminatorios establecidos en la ley que establece el Tribunal de Cuentas.

Y por mi parte es todo. Muchas gracias.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Por parte del Grupo Parlamentario Vox, si quiere hacer uso del turno de palabra, tiene la palabra el señor Alonso.

## El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Muchas gracias, presidenta.

Señor presidente, muchas gracias por la exposición.

Lo que me llama poderosamente la atención es, a la vista de los datos aportados por la Cámara de Cuentas —instrumento que me parece de una profesionalidad y de una entereza sublimes— lo que me llama poderosamente la atención es que la Cámara de Cuentas no tenga los recursos suficientes como para traer estos informes antes, porque estos informes demuestran el incumplimiento de la legalidad vigente. Con lo cual, si a la Cámara de Cuentas no la dotamos del poder suficiente como para fiscalizar en tiempo y forma todos estos datos, algo muy mal estamos haciendo.

Con lo cual, ¿qué quiero decir con esto? Que tanto el informe anterior como este informe, seis años después, lo que nos arroja son datos de lo mal que se han hecho las cosas y de lo mal que se están haciendo. Pero tenemos que..., además de arrojar estos datos, lo que tenemos que hacer es tomar en consideración las exigencias oportunas y las responsabilidades a quienes se las tengamos que tomar, y que respondan por ello.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Alonso.

Grupo Adelante. Señor Ahumada.

El señor AHUMADA GAVIRA

—Sí. Gracias, señora presidenta.

La verdad es que son datos totalmente alarmantes y que hablan de una realidad..., para los que venimos, los que somos municipalistas, hablan de una realidad existente en los municipios, en los cuales tanto las comunidades autónomas como estatales solo han hecho ponerles palos en las ruedas a las casa nata de las Administraciones, que son los ayuntamientos, esa Administración que está abierta prácticamente las 24 horas del día; ahí es donde los vecinos llegan en primer lugar, tocan la puerta en primer lugar cuando tienen un problema. Y, por otro lado, la deriva que ha llevado a las distintas diputaciones provinciales, que tienen competencia directa en los municipios menores de 20.000 habitantes —para eso están las diputaciones provinciales, y tienen en sus máximas competencias..., máximas o únicas competencias deben ser esas—, y la deriva que han tenido las diputaciones provinciales a otras cosas: a las grandes políticas, a promocionar grandes eventos —deportivos, culturales, etcétera—, en los cuales..., no estamos en contra desde Adelante Andalucía, pero sí estamos en contra de esa deriva cuando dejas de hacer funciones para las cuales está esta institución.

Lo digo porque, efectivamente, hay que poner medidas para que este incumplimiento, este grave incumplimiento, no se repita, el no rendir las cuentas, que es un ejercicio, en primer lugar, de transparencia, como bien dice en el informe, y que ayudaría a evitar retrasos después en la fiscalización. Es decir, es que en muchos casos..., si en el anterior informe podemos decir cómo ha llegado un informe de 2013, es que ahora quizás, hasta hace poco, no habréis recibido, la Cámara de Cuentas, algunas de las cuentas para terminar el informe.

Pero sí es verdad que para poner medidas, para poner sanciones, retirar la PIE, no conceder subvenciones a un ayuntamiento que no haya rendido cuentas, hay que dotarlos de herramientas para no utilizar..., para que no puedan esgrimir excusas que no son excusas, que son realidades. Es decir, hay que poner sanciones en aquellos ayuntamientos que incumplen con el deber de comunicar a la Cámara de Cuentas por dejadez, incompetencia o mala gestión, pero no a aquellos que pueden estar entre los tres primeros puntos de las excusas que decimos, o las justificaciones que utilizan los ayuntamientos, porque esa es una realidad para muchos ayuntamientos. Hay ayuntamientos en los cuales se ve en la lista que..., nos consta directamente que han estado prácticamente cinco años sin intervención, o secretaría-intervención en los municipios pequeños, por las rotaciones, porque quizás no es atractivo para muchos habilitados nacionales el acudir a un pueblo menor de 5.000 habitantes y, sobre todo, el hacer una labor continuada, como la que requiere la formulación de las cuentas. La insuficiencia de medios personales y la escasez de personal cualificado, la insuficiencia de medios materiales y tecnológicos, son una realidad, a la cual yo sigo..., seguimos puntualizando el limitado apoyo por parte de las diputaciones provinciales. Cuando se sancione, cuando se llegue a sancionar a un municipio menor de 5.000 habitantes, deben ser sancionadas igualmente las diputaciones provinciales, porque están haciendo dejadez de funciones con respecto al apoyo a los municipios.

Cuando hablamos, en esta última legislatura..., o en esta legislatura se ha hablado mucho del valor de las diputaciones. Y había grupos que querían prescindir de ellas únicamente para fortalecer su idea de centralidad. Desde Adelante Andalucía entendemos que las diputaciones provinciales, si tienen que desaparecer, tiene que ser justamente para lo contrario: para fortalecer a los ayuntamientos; para que los recursos que pasan por parte del Estado directamente para el municipalismo no pasen por un ente que después se gasta..., invierte ese dinero para otros menesteres que no son el apoyo a los municipios..., sobre todo a los menores de 20.000 habitantes. Dotar a los ayuntamientos de recursos suficientes, y a través de consorcios, a través de..., compartir en muchos casos por su escaso trabajo, escaso nivel de habitantes, compartir habilitados nacionales, no llegar a estas condiciones.

Yo creo que lo que tenemos que tomar nota, desde la Administración autonómica, es de dotar a los ayuntamientos de herramientas y exigir a las diputaciones provinciales que acometan su principal competencia, que es el ayudar, el velar y el estar al lado de los municipios pequeños para que, entre otras cosas, esto no vuelva a suceder.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ahumada.  
Señor Hernández.

## El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidenta.

Gracias, presidente, por la presentación de este informe. Sin duda, la rendición de cuentas de las entidades locales es un asunto que, como usted ha mencionado muy bien, es un asunto ya reiterado, ya reiterado en esta comisión nacional, al menos desde que yo estoy presente en ella, la legislatura anterior. Y es un tema realmente sangrante. Ha dado una serie de datos totalmente actualizados, además de municipios mayores que no tienen ninguna excusa, ninguna excusa para cumplir con lo que se estipula, con la rendición de cuentas.

Porque en este informe pues se menciona un incumplimiento de plazos, incumplimiento de rendición de cuentas, incumplimiento de normativa tributaria, contable, insuficientes controles internos en las entidades locales... En definitiva, son problemas reiterados que hemos venido escuchando en muchos informes y, sin duda, el Pleno de la Cámara de Cuentas, como usted ha mencionado, lo ha reiterado en numerosas ocasiones en esta comisión.

Y desde mi grupo parlamentario, desde Ciudadanos, estamos convencidos de que hay que hacerlo. Y, por eso, en el acuerdo de gobierno vigente para esta legislatura, vigente con el Partido Popular, de Ciudadanos con el Partido Popular, en el punto 7, concretamente, hemos acordado reforzar las obligaciones de las Administraciones públicas con la Cámara de Cuentas, reformar la Ley de la Cámara de Cuentas. Ese es el cambio que hace falta. Ese es el cambio que hace falta. Hace falta una herramienta legal para que haya una potestad sancionadora, tal y como el Pleno de la Cámara nos viene pidiendo a los grupos políticos de forma reiterada y con-

tinua, y de una forma justa, por supuesto. Pero en este acuerdo de gobierno, como le digo, ya existe ese compromiso por parte de Ciudadanos y el Partido Popular, y esperemos que el resto de grupos se sumen, porque evidentemente hace falta una mayoría para modificar esa Ley de Cámara de Cuentas, para que haya una mayor potestad sancionadora, para que las Administraciones públicas, todas, las locales, se sientan obligadas y tengan la amenaza de una..., evidentemente, de una sanción por incumplir la ley, que es lo que sufre cualquier ciudadano. Si incumple la ley, cualquier asunto tiene su sanción. ¿Por qué no las entidades locales? Porque está claro que muchos ayuntamientos, especialmente los pequeños, tienen insuficiencia de medios personales, insuficiencia de medios materiales, lo sabemos. Pero es que las diputaciones, que se supone que están para eso, para los municipios pequeños, ni están ni se las espera. Por eso nosotros abogamos por la supresión de las diputaciones como órgano político, pero por supuesto hay que dar servicios a esos municipios pequeños para los que la diputación está precisamente pensada y que no realizan su función. A la vista tenemos los datos. Hay partidos que están defendiendo las diputaciones precisamente por lo que suponen de órganos políticos y de chiringuitos, y no son las diputaciones para muchas de las funciones que realizan actualmente. Son para los municipios pequeños. Y esa labor se debe seguir realizando, evidentemente, pero no un órgano cargado de políticos, con un pleno, etcétera. Eso es lo que propiciamos..., eso es lo que propugnamos que se suprima. Porque los ayuntamientos pequeños no tienen los mismos recursos, evidentemente. Pero si las diputaciones son incapaces de realizar esa función, ¿pues entonces para qué las queremos? Así de claro.

Y los ayuntamientos grandes pues no tienen excusa para incumplir. Por eso, por eso, confiamos en que la mayoría de esta Cámara, de los grupos políticos, apoye este acuerdo, este acuerdo para reformar la Cámara de Cuentas. Porque usted lo ha dicho, además de una forma muy..., muy acentuada. Porque es que es un asunto ya reiterado y que una vez tras otra lo piden, y con datos. Y se lo agradezco que lo haya vuelto a hacer. Y con datos claros de que hace falta. Hace falta. No puede ser... Me he apuntado algunos datos. No puede ser que, a 1 de febrero de 2018, pues un 40% de los ayuntamientos no hayan cumplido con la rendición de cuentas de la Cuenta General de 2016, creo que es el dato que me he apuntado. Es un dato increíble, ¿no? Increíble cuando a los ciudadanos sí se les está pidiendo ese cumplimiento.

Por tanto, totalmente de acuerdo con sus palabras. Desde Ciudadanos recogemos el guante y esperemos que sea realidad más pronto que tarde.

Muchas gracias.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Señor Venzal.

## El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señora presidenta.

Agradecer al señor presidente de la Cámara de Cuentas el informe y la dación ante esta comisión, porque plantea reflexiones importantes. Si bien es cierto que es del año 2013 y que el marco ha evolucionado como

consecuencia de los ajustes, de las leyes, y es verdad que de los ayuntamientos, en el devenir de los años desde el 2013, aumenta el porcentaje de rendición de cuentas, incluso llega al 95% cuando hablamos ya del 2014 y 2015; en el 2018 van aumentando los porcentajes, según el portal de rendición de cuentas. También es cierto que es un problema importante de cara a la transparencia el cumplimiento de la legalidad, ¿no? Y es verdad que Andalucía, desgraciadamente, es la comunidad autónoma donde los ayuntamientos, entre comillas, incumplen más esa obligación de rendición de cuentas, tal y como manifiestan los órganos estatales. Aunque, como digo, luego se vaya haciendo en el tiempo.

Pero también es cierto que todo eso ha mejorado y que a veces hay coyunturas, como son la inestabilidad política, que llevan a esa falta de rendición de cuentas.

Pero, dicho eso, desde el Partido Popular siempre queremos ser propositivos y no nos queremos quedar en las palabras vacías. Nosotros vamos a traer al Parlamento una proposición no de ley en la que vamos a decir cómo vamos a mejorar eso. Nosotros no creemos tanto que sea una cuestión de darle unas competencias a la Cámara de Cuentas en materia de sanción y de disciplina, porque yo creo que no es su cometido. Sí, su cometido es ser el órgano director en la materia. ¿Y cómo creemos que puede ser la fórmula, y en esa línea va a ir la proposición no de ley? Pues tal y como hacemos allá donde gobernamos, en la Xunta de Galicia. La Xunta de Galicia tiene un decreto que..., para aquellos ayuntamientos que una vez finalizado el año hayan pasado diez meses sin rendir cuentas a la Cámara, la Cámara se lo comunica a la Administración autonómica y la Administración autonómica bloquea las participaciones y subvenciones de carácter autonómico. No hay nada más determinante que ese método para... Salvo, y lo articularíamos y le tendemos la mano a los grupos, salvo que se justifique acreditadamente la imposibilidad de la rendición de cuentas, ¿no? Evidentemente no podemos convertirnos en un instituto marcial, ¿no? Esa sería una fórmula adecuada, que está funcionando y ha dado resultados en Galicia, hasta el extremo de que en el último año no llegaban ni a treinta y tantos municipios los que no habían rendido cuentas.

Dicho eso, también es verdad que hace falta, como han dicho algunos compañeros, reforzar las vías para que las instituciones municipales cumplan con la rendición de cuentas y lleven al día su contabilidad y su transparencia. Y ahí tienen una labor importante las diputaciones provinciales. Yo disiento del compañero de Ciudadanos, en el sentido de que las diputaciones no cumplan, o no deban de cumplir con esa labor. Yo creo que son organismos importantísimos. Y comparto el punto de vista del Tribunal de Cuentas, cuando dice que hacen falta reformas estructurales. Pero precisamente las pretende acometer en las Administraciones locales, en los entes..., en las empresas que forman parte de los consolidados de los presupuestos, que a veces no cumplen, no son transparentes, y no están bajo el control del funcionario público en cuanto a la legalidad. Entonces, hace falta seguir modernizando la Administración, quizás haya que seguir eliminando determinadas mancomunidades, que no han venido a ser eficientes sino a duplicar las Administraciones... En definitiva, seguir avanzando en la racionalización del sector público.

Pero yo creo que las diputaciones, hoy por hoy, siguen prestando un servicio importante, no solo ya en la rendición de cuentas y la asesoría técnica a los ayuntamientos, sino incluido en las recaudaciones. Por lo tanto, y concluyo, voy a ser breve, desde el Partido Popular le tendemos la mano a todos los portavoces de los distintos grupos políticos para consensuar esa proposición no de ley. Y con el asesoramiento de la Cámara estaríamos encantados de que en esta legislatura saliera un texto que sirviese para avanzar en esos términos.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Venzal.

Tiene la palabra el señor Sánchez Teruel.

El señor SÁNCHEZ TERUEL

—Gracias, presidenta.

Presidente, en primer lugar, desde el Grupo Socialista, lo que queremos es agradecerle el trabajo que han realizado y la información que han facilitado en el día de hoy a la comisión.

Nos parece, por supuesto, un trabajo oportuno y necesario, un propósito loable en aras de conseguir una mayor transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos por parte de las administraciones locales. Y también, por qué no decirlo, yo creo que han tenido éxito en su trabajo porque han tenido que hacer requerimientos, una labor importante. Está claro que se ha incrementado el porcentaje de ayuntamientos que han cumplido con sus obligaciones.

En cuanto a las causas de incumplimiento que han puesto de manifiesto los ayuntamientos requeridos, hay que señalar que algunas pueden ser más admisibles que otras, sobre todo en los municipios de pequeño tamaño. En los de gran tamaño, la falta de funcionarios y de medios técnicos yo creo que no son admisibles. También es verdad, y en descargo de los ayuntamientos, que hay que tener en cuenta que en los últimos años por parte de la Administración General del Estado, sobre todo, a través de la legislación que el Ministerio de Hacienda impulsó, el ministro Montoro, pues los ayuntamientos han estado prácticamente intervenidos y han tenido que realizar una labor constante de facilitar periódicamente muchísima información a la Administración General del Estado, y quizás habría que racionalizar, liberar, no saturar tanto a los ayuntamientos en esa dirección, porque a veces el cumplimiento de todas estas obligaciones les impide cumplir otras que tienen la obligación de hacer.

En cuanto a las recomendaciones, señalar que son lógicas y necesarias. Yo creo que hay que avanzar, y que la propia Cámara disponga de mecanismos de ejecución forzosa yo creo puede ayudar en esa dirección. Por supuesto, dificultar el acceso de las ayudas o las multas coercitivas puede ser útil.

Y también en torno al argumento que algunos ayuntamientos han puesto de manifiesto de que no han podido aprobar en Pleno, yo creo que eso es perfectamente saludable con la remisión de las cuentas, una vez elaboradas, con esa salvedad, para que se analicen con esa salvedad.

Y con el ánimo también de ser constructivos, yo creo que en torno a las diputaciones, que desde el Grupo Socialista sí defendemos la necesidad de ellas por el importante papel que realizan en nuestra comunidad autónoma, está claro que deben esforzarse más en prestar asistencia a los municipios, y en esa dirección, quizás, la Cámara pues podría plantear a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y a las diputaciones provinciales la posibilidad de hacer un convenio para que, una vez detectada la falta de remisión de cuentas por parte de los ayuntamientos, lo conozcan las diputaciones provinciales y puedan aprobar, plantear un plan de apoyo, de asistencia específica a estos municipios que, por la razón que sea, no han podido cumplir. Yo creo que este puede ser un mecanismo que también ayude en esa dirección.

Y, finalmente, también reiterar que agradecemos la lectura actualizada que ha hecho de los datos la Cámara porque, efectivamente, estamos en 2019, estábamos hablando de datos de 2009 a 2013, unos datos muy lejanos, y los últimos datos nos ponen de manifiesto que los porcentajes siguen siendo muy bajos. Por eso, entendemos que hay que dotar a la Cámara de los instrumentos necesarios para favorecer que eso no sea así, y tenemos que hacerlo cuanto antes.

Muchas gracias.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Teruel.

Señor presidente.

## El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy brevemente.

Solo para agradecer y, sobre todo, para la Cámara sería... yo diría que sería un hito ya, porque yo llevo como presidente de esta institución siete años, y me parece que llevo siete años requiriendo el que se tomen medidas en relación con esta cuestión.

Yo creo que ustedes son muy sensibles a esta cuestión, pero es que hay datos que compartirán conmigo que no es normal que se produzcan en el siglo en el que estamos, con los avances tecnológicos en los que estamos y con lo que se supone que es la cultura de transparencia que tiene que presidir las actuaciones públicas. Es decir, que a 2 de enero de 2019, a 2 de enero de 2019, en relación con las cuentas de 2017 de los ayuntamientos, que se supone que tenían que haberlas presentado a 1 de noviembre de 2018 y damos el dato a 2 de enero de 2019, solo hayan rendido el 30% de los ayuntamientos... y algo que no les he dicho, pero para mayor abundamiento, dos diputaciones tampoco han rendido a esa fecha, me parece que son elementos que exigen un esfuerzo por su parte. Yo es una cosa que agradecería tremendamente, bien con la proposición no de ley a la que se hace referencia, bien con una modificación o una incorporación en la ley de presupuestos, en la próxima ley de presupuestos, porque, como muy bien se ha señalado por aquí, hay cosas que son medicina santa, porque se han puesto en vigor en otros sitios y el índice de rendición se ha incrementado tremendamente. Y es, sencillamente, como yo he dicho aquí, vincular la concesión de ayudas de subvenciones públicas a que se rindan cuentas. Solo con esa medida, solamente con esa medida, que se puede incorporar en la Ley de Presupuestos, que se puede hacer a través de un decreto, se puede hacer a través de una modificación, yo ya eso lo dejo a su criterio y mejor saber y entender como parlamentarios especialistas en el tema. Pero desde la Cámara de Cuentas sí que pedimos que ese tipo de cuestiones se puedan poner en valor, para poder poner a Andalucía en la misma línea que el resto de comunidades autónomas en lo que se supone un índice de rendición de cuentas que sea, por lo menos, salvable, que sea salvable.

Y nada más. Muchas gracias.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 37

XI LEGISLATURA

13 de marzo de 2019

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

---

## 10-15/OICC-000019 y 10-16/OICC-000003. Informes especiales de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Burguillos, Sevilla, así como del análisis de la gestión de los fondos líquidos de los municipios de Algeciras, Dos Hermanas, El Puerto de Santa María y Estepona, ejercicio 2012

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Abordamos el punto tercero, 3.1 y 3.2, un debate agrupado.

Tiene la palabra el presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—En esta comparecencia, en esta última, se presenta el trabajo de dos actuaciones referidas a entidades locales, seguimos en el ámbito local, en concreto la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Burguillos y el relativo al análisis de la gestión de los fondos líquidos de los municipios de Algeciras, Dos Hermanas, El Puerto de Santa María y Estepona. Ambos trabajos se refieren al ejercicio económico 2012 y fueron aprobados por el Pleno de la Cámara de Cuentas en septiembre y noviembre, respectivamente, de 2015.

En relación con el Ayuntamiento de Burguillos, señalar las cuestiones principales siguientes: no han sido atendidos los plazos marcados en la legislación en cuanto a la aprobación y liquidación del presupuesto, así como en la rendición de la Cuenta General del ejercicio fiscalizado. Asimismo, no ha quedado constancia de la publicación del presupuesto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia y, en consecuencia, de la fecha de su entrada en vigor, tal como exige el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por otro lado, el superávit que refleja el presupuesto no es suficiente para enjugar el déficit del ejercicio anterior, que estaba fijado en -4,24 millones de euros, por lo que se incumple el artículo 193.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de Hacienda.

En relación con el personal, durante el ejercicio fiscalizado ha sido confeccionada la relación de puestos de trabajo del ayuntamiento, si bien la aprobada de manera definitiva no ha sido facilitada ni se tiene constancia de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cuanto al análisis de los gastos, se destaca en el informe que, en relación con el periodo medio de pago y las obligaciones pendientes de pago, la situación de los ayuntamientos ha empeorado desde marzo a diciembre del año fiscalizado.

Respecto al análisis de los ingresos y el endeudamiento, no se han contabilizado las dos operaciones de crédito a largo plazo concertadas en el año fiscalizado por importe de 1,91 millones de euros, al acogerse la entidad local al Plan de Pago a Proveedores.

Como consecuencia de estos nuevos pasivos, el endeudamiento aumenta de manera significativa un 593%, en relación con el saldo a 1 de enero del año que es objeto de estudio, y junto con las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, que son 0,81 millones, dan lugar a la finalización del ejercicio a una complicada posición financiera del ayuntamiento.

Esta situación se agrava con el déficit de financiación que refleja el remanente de tesorería —menos 3,99 millones de euros—, y con los pasivos eventuales derivados de litigios pendientes de resolución, que ascienden a 7,36 millones de euros.

Por otra parte, durante el ejercicio fiscalizado, se han anulado derechos reconocidos por 0,33 millones, como consecuencia, principalmente, de que el ayuntamiento, en su momento, no justificó determinadas subvenciones recibidas de otras Administraciones públicas, y que se ha visto obligada a reintegrar.

Por lo que se refiere a la tesorería, la corporación no dispone de un plan de disposición de fondos de la tesorería, y utiliza el mecanismo de pagos a justificar, sin ajustarse a lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto, pues no todos están informados por la Intervención, ni consta la resolución del alcalde autorizando el pago.

Finalmente, en relación al remanente de tesorería para gastos generales del año fiscalizado, si se aplicasen los criterios aprobados por la Cámara de Cuentas para el cálculo de la dotación de los saldos de dudoso cobro, pasarían de 3,99 negativos, millones a 6,13 millones, negativos.

Por otro lado, el remanente de tesorería recoge cobros y pagos pendientes de aplicación definitiva por importe de 2,86 millones y de 4,65 millones, respectivamente. Como cobros pendientes de aplicación, se refleja el importe correspondiente a las dos operaciones de crédito a las que ya me había referido anteriormente.

En el caso de los pagos, la corporación ha realizado operaciones significativas que no están recogidas en sus presupuestos ni regularizadas posteriormente, además de no respetar el carácter limitativo de los créditos presupuestarios e incumplir los principios de universalidad y anualidad presupuestaria. Y esta situación desvirtúa, además, sus estados contables e incide en la capacidad o necesidad de financiación de la entidad local, y, en consecuencia, en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Por lo que se refiere al segundo informe —el análisis de la gestión de los fondos líquidos de los municipios de Algeciras, Dos Hermanas, El Puerto de Santa María y Estepona—, los objetivos de este trabajo han sido comprobar la eficacia de los sistemas de control que se han aplicado en el manejo de los fondos líquidos y verificar la integridad de esos recursos financieros.

El trabajo realizado se ha estructurado en dos áreas: por un lado, el análisis de la caja municipal, en aquellas corporaciones que han utilizado este sistema de gestión de la tesorería, y, por otro, el control de los fondos líquidos colocados en cuentas y depósitos bancarios.

En el desarrollo del trabajo se han producido diversas limitaciones al alcance, que se describen en el informe, y que, para no cansarles, no voy a detallar.

Como consecuencia de las limitaciones encontradas en la comprobación de las gestiones realizadas sobre la caja municipal del Ayuntamiento de Algeciras y la verificación de los saldos bancarios que su contabilidad reflejaba, no ha sido posible opinar sobre la situación de la tesorería de la referida corporación —me refiero a Algeciras.

A continuación se exponen las principales conclusiones obtenidas del análisis realizado.

En relación a la caja municipal del Ayuntamiento del Algeciras, se ha detectado una diferencia ente las estimaciones realizadas por la Cámara de Cuentas sobre la recaudación de la tasa por prestación de los servicios del cementerio y los ingresos identificados en bancos por importe de 31.994 millones.

Al respecto, el informe señala que no se ha cumplido la normativa en la gestión de la referida tasa realizada en el año fiscalizado, y ha mantenido un sistema contable que impide conocer con certeza el resultado de esa gestión.

Otras incidencias detectadas en este ayuntamiento se refieren a la contabilización, en la cuenta de caja, de determinados movimientos de forma incorrecta, tales como compensaciones y movimientos asimilados a la formalización, así como cheques, de los que no consta su registro en la cuenta de caja, por cuantía de 85.973 millones.

Igualmente, la cuenta de caja también se ha empleado para registrar los ingresos obtenidos por la tasa de servicios deportivos municipales, cuya gestión estaba sometida a controles internos que se consideraban insuficientes e insatisfactorios. Así, se han detectado ingresos por ciento treinta y cinco mil..., ciento treinta y un mil euros, cuyos traspasos a bancos no consta que fueran registrados.

Considerando todas las incidencias detectadas en el curso de la auditoría, surge una diferencia de 153.703 euros entre el recuento físico de existencias y el saldo ajustado, calculado por la Cámara de Cuentas, que no ha sido explicada, si bien no ha quedado acreditado que esta diferencia responda, en todo o en parte, a recursos dinerarios no localizados en el arqueo de la caja municipal.

En relación al Ayuntamiento de Dos Hermanas, no consta que las ayudas económicas familiares se hayan tramitado conforme a la normativa aplicable en materia de subvenciones.

Respecto al ayuntamiento del Puerto de Santa María, determinadas exacciones se recaudaban a través de la caja; sin embargo no se contabilizaban hasta que se ingresaban en banco, lo que constituye un incumplimiento de la normativa contable, dado que la recaudación efectuada ha de registrarse en contabilidad una vez que se ha materializado.

En cuanto al Ayuntamiento de Estepona, sigue la práctica, considerada incorrecta, de registrar en la cuenta de caja los movimientos por compensación de débitos y créditos.

Las incidencias más relevantes detectadas en la gestión de la tesorería en esa segunda parte del análisis del informe, que es a través de las cuentas bancarias, ha consistido en la inclusión, en los estados contables, de cuentas canceladas o inexistentes —como ha sido el caso de Algeciras y Estepona—, o de cuentas cuyo titular no era el ayuntamiento, sino sus entidades dependientes —como es el caso de Algeciras—; en no incorporar determinadas cuentas que sí deberían haber figurado en su contabilidad —como es el caso de Algeciras, el Puerto de Santa María y Estepona—, y en la consideración, como tesorería, de pasivos financieros —como ha sido el caso de Algeciras.

El Ayuntamiento de Algeciras solo acompañó, al cierre del ejercicio, las certificaciones bancarias justificativas del saldo del 48% de las cuentas bancarias. Una de estas cuentas solo requería la firma de una persona para su disposición, en lugar de requerir la firma de tres claveros, como exige la normativa contable.

Por otro lado, las conciliaciones bancarias que la corporación realizó no han ofrecido suficiente fiabilidad para justificar el saldo contable de sus cuentas.

El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María no recogía, en su estado de tesorería, seis cuentas bancarias, que representaban un saldo conjunto, al final del ejercicio, de 21.184 euros; así como el saldo de 20.828 euros correspondientes a una cuenta de anticipo de caja fija.

El Ayuntamiento de Estepona no contemplaba, en su acta de arqueo, las cuentas de anticipo de caja fija, cuyos saldos, al final del ejercicio, ascendían a 15.771 euros. Sin embargo, su saldo en contabilidad era de 31.131.

Por otro lado, las entidades bancarias han certificado la existencia de diez cuentas, no identificadas en el acta de arqueo, que presentaban un saldo conjunto de 73.239 euros.

Finalmente, con motivo de una serie de incoherencias contables, advertidas en determinados movimientos de caja de los ayuntamientos de Dos Hermanas y Estepona, se abrieron sendas investigaciones internas para aclarar las diferencias detectadas. El resultado de la investigación realizada en Dos Hermanas puso de manifiesto que se habían registrado, en el periodo 2006-2011, movimientos de salida de caja sin soporte documental que los justificasen, por un importe estimado en 1.870.669 euros.

De tales hechos, la Cámara de Cuentas dio traslado a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, y por parte del ayuntamiento se presentó un escrito, ante el juzgado de Instrucción de Dos Hermanas, que dio lugar a la incoación de diligencias previas.

La investigación realizada en Estepona abarcó el periodo 2009-2012, y de la misma resultaron indicios de que en la caja municipal faltaba numerario, sin justificación aparente, por importe calculado en 242.248 euros. La corporación interpuso denuncia policial, que dio lugar a la incoación de unas diligencias previas. Asimismo, la Cámara de Cuentas puso los hechos en conocimiento de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Del trabajo realizado por la Cámara de Cuentas en este ámbito se derivan las siguientes conclusiones y recomendaciones.

Con objeto de evitar el manejo físico de dinero, se recomienda la eliminación del sistema de caja en la gestión recaudatoria.

En ambos ayuntamientos, la organización interna implantada para el área de caja era inadecuada, y los mecanismos de control, prácticamente inexistentes.

El responsable de tesorería registraba asientos, pero también podía proceder a su rectificación o anulación sin ningún tipo de supervisión o autorización.

A juicio de la Cámara de Cuentas, los procedimientos de investigación interna llevados a cabo se consideran adecuados en atención a los fines perseguidos, sin perjuicio de las siguientes limitaciones: en el Ayuntamiento de Dos Hermanas no consta que se hayan analizado los movimientos contables de salida de caja realizados contra cuentas de pagos pendientes de aplicación y de acreedores presupuestarios; en el Ayuntamiento de Estepona no consta que se hayan analizado operaciones registradas en el módulo de obligaciones no presupuestarias, ni queda acreditado que las operaciones de compensación hayan tenido un seguimiento suficiente. Por otro lado, no se ha dispuesto, en este mismo ayuntamiento, de la documentación soporte de las obligaciones presupuestarias ni de las operaciones de anulación.

Y, por mi parte, es todo.

**La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor presidente. Señor portavoz de Vox.

**El señor ALONSO FERNÁNDEZ**

—Gracias, señora presidenta. Señor presidente, muchas gracias por la exposición.

Pues me reitero en la preocupación y una pregunta: ¿qué ocurrió al final con el Ayuntamiento de Dos Hermanas? Porque a la vista de los hechos, a la vista de la denuncia que se puso y, bueno, a la vista del informe, tenemos, la verdad, muchas ganas de saber qué ocurre con esto. Y vuelvo a hacer hincapié en lo mismo: si no se exigen responsabilidades a los que hacen el manejo del erario público de esta manera, pues fíjese que poco o nada podemos hacer por los ciudadanos.

Insisto, insisto en que pongamos un punto y aparte, que dotemos a la Cámara de Cuentas de una mayor agilidad, porque este informe debe de salir antes, no tan tarde, y, sobre todo, exigir las responsabilidades a los que han despreciado tanto a los ciudadanos con este manejo del erario público.

Muchas gracias, señor presidente.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Alonso. ¿Señor Ahumada? ¿Señor Hernández? ¿Señor Bueno?

## El señor BUENO NAVARRO

—Buenos días. Gracias, señora presidenta. Buenos días, señor presidente.

En primer lugar, también me sumo a los agradecimientos del trabajo de la Cámara de Cuentas que realizan todos los funcionarios y todos los miembros que pertenecen a ella y, además, también, pues, nos sumamos a la reivindicación de medios que necesita la Cámara de Cuentas para trabajar con más agilidad y dotarla de mayor eficacia, en definitiva, porque el tiempo es eficacia en estos casos.

También nos gustaría advertir de la lentitud no solamente de la Cámara de Cuentas, por los motivos que hemos dicho, como también de la comisión parlamentaria. Aunque es cierto, hay que decirlo públicamente, que la presidenta ya en una reunión de la mesa advirtió o contó que iba a hacer todo lo posible para que todos los informes que hay pendientes de la Cámara de Cuentas vengan a la comisión lo más pronto posible, cosa en la que estamos completamente de acuerdo todos los grupos políticos, que con orden pues se traigan todos los asuntos lo más rápido posible. Sobre todo, porque hoy estamos viendo asuntos del año 2012, publicados en el boletín en el año 2015, si no me falla el dato. Eso significa que perdemos completamente la perspectiva de estos asuntos, de los asuntos que analizamos, porque, evidentemente, el paso del tiempo es tozudo y puede que estemos hablando de asuntos o muy obsoletos o que incluso hayan tenido ya algún tipo de resolución o de solución.

Pero, bueno, intentando ceñirme a los dos asuntos, a los dos informes que tratamos conjuntamente en este punto, hablar primero de la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Burguillos. Bueno, en el año 2012 se ponen de manifiesto, también a través de la Cámara de Cuentas, los esfuerzos del Ayuntamiento de Burguillos en aquel año, como consecuencia de la situación desastrosa económica heredada. Es por muchos conocida la situación en la que se encontraba dicho Ayuntamiento, gobernado hasta el año 2011 por el Partido Socialista, durante muchísimos años, y que seguro de que el propio Partido Socialista quiere olvidar esa etapa de gobierno del Ayuntamiento de Burguillos. Algunos, incluso, olvidarla deliberadamente porque el elegido alcalde del Partido Popular en el año 2011, el que lo fue desde el año

2011 al 2015, ya denunció que desde el año 1994 hasta el año 2003 habían desaparecido todos los documentos concernientes a las cuentas públicas en el municipio, con que imagínense ustedes de la situación de la que estamos hablando.

Fueron años de excesos, aquellos años de gobierno socialista antes del 2011, y de una gestión que, aún hoy, sigue bajo sospecha. El alcalde socialista de aquella época ha sido condenado en cuatro o cinco ocasiones ya con sentencias firmes, cuatro o cinco que yo recuerde, y, además, a día de hoy, sigue teniendo tres causas pendientes. El año 2012 se convirtió en un esfuerzo por salir delante de una situación de quiebra absoluta de un ayuntamiento. Yo creo que la Cámara de Cuentas lo que hace es subrayar, de alguna forma, aunque poniendo los matices que pone, esa losa financiera de la que estoy hablando. Aquello se recuerda, y muchos recordarán, como el asunto más grave de quiebra de un Ayuntamiento en toda España. Estamos hablando de 70 millones de euros de deuda de un municipio que tiene algo más de 6.000 habitantes. No obstante, y con respecto a las situaciones descritas en aquel momento por la Cámara de Cuentas, se hicieron las oportunas alegaciones en aquel momento por el Gobierno que dirigía, como decía, el Partido Popular, y que me imagino que habrán sido tenidas en cuenta.

Con respecto al segundo punto, al segundo informe, que son los fondos líquidos de Algeciras, Dos Hermanas, El Puerto de Santa María y Estepona, en este asunto está claro, y además en eso ha hecho hincapié en casi toda su intervención el propio presidente de la Cámara de Cuentas, algo que llama poderosamente la atención, y son las incidencias relevantes detectadas en la caja de los ayuntamientos de Dos Hermanas y de Estepona. Estamos hablando, en el caso de Dos Hermanas, de movimientos de caja, entre el año 2006 y 2011, sin soporte documental que lo justificase, por un montante de 1,8 millones de euros. Asunto que está, aún a día de hoy, pendiente de un proceso judicial. Hablamos de un montante importante de dinero que, supuestamente, se daba, permítanme la expresión, señorías, casi por la cara. Así es como entendemos que no haya soporte documental de estas subvenciones.

En Estepona, en el periodo 2009-2012, de la caja municipal faltaba numerario sin justificación por un importe de algo más de 242.000 euros, pero también estamos hablando de una situación heredada. Y otra losa financiera que es la que tenía...

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Debe concluir.

## El señor BUENO NAVARRO

—Y termino inmediatamente.

En noviembre del año 2017 seguía devolviendo el Ayuntamiento de Estepona siete millones de euros de subvenciones sin justificar.

En cualquier caso, la falta de control en estos ayuntamientos era la nota a resaltar, desgraciadamente, por parte también de la Cámara de Cuentas.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Bueno.

Señora Ruiz.

La señora RUIZ CASTRO

—Muchas gracias, presidenta.

Quiero agradecerle, en primer lugar, al presidente de la Cámara, saludarlo. Igualmente, también al resto de miembros de su equipo, a la señora Carmen Iglesias y al señor Benítez. Un placer que nos volvamos a encontrar en esta comisión y estoy segura de que vamos a realizar un trabajo duro por delante, pero que también va a contar con la máxima responsabilidad del Grupo Socialista. Le agradezco, igualmente, la presentación de los dos informes de la Administración local que nos ha presentado a lo largo de la mañana y corresponden al mismo ejercicio económico, de ahí el agrupamiento en el debate. Un trabajo que han hecho los funcionarios de la Cámara, un trabajo riguroso como siempre lo han venido haciendo y que pone en valor la labor que realizan los funcionarios de la Cámara, y donde nosotros siempre hemos coincidido en esa necesidad de contar con más recursos humanos y materiales, que creo que coincidimos con alguno de los grupos de los que me ha precedido en la palabra. Y quiero que conste también la postura del Grupo Socialista en cuanto a los informes de la Cámara de Cuentas que siempre venimos demandando mayor transparencia y mayor rendición de cuentas. Y tenemos, por tanto, el instrumento fiscalizador ideal y correcto, que es la Cámara de Cuentas. Algunos grupos son los que tienen que explicar esos cambios de opiniones en relación a la Cámara de Cuentas. Hoy Ciudadanos ha pedido el apoyo al resto de grupos para traer una iniciativa para reforzar la Cámara de Cuentas en Andalucía. También el Partido Popular ha hecho alusiones a que va a traer una iniciativa legislativa en ese sentido. Pero es que, claro, el Partido Popular hablando de la Cámara de Cuentas, pues no lo cree nadie. Concienzudamente, el señor Pablo Venzal se ha referido a la Junta de Galicia, porque, evidentemente, no podía referirse a Castilla y León, porque la señora Cospedal, cuando accedió al Gobierno de Castilla-La Mancha eliminó la Cámara de Cuentas, por lo tanto, no tiene ninguna legitimidad cuando defienden en esta comisión la Cámara de Cuentas. Es más, el Partido Popular, en esos acuerdos distintos que han firmado, tanto de investidura como de gobierno, con distintos grupos de esta Cámara, para acceder a un gobierno cuando no han ganado las elecciones, por un lado han firmado con el Grupo de Vox que se realice una auditoría externa de las cuentas de la Junta encabezada por persona de reconocido prestigio en la lucha contra la corrupción. Y yo le pregunto al señor de Vox: ¿acaso los funcionarios de la Cámara de Cuentas, ni la Intervención General de la Junta de Andalucía, tienen prestigio para vosotros? Y ese mismo Partido Popular, el que ha firmado eso con Vox, eso de las auditorías de personas de mucho prestigio, pues, firman con Ciudadanos que sean la Cámara de Cuentas y la AIReF las que se encarguen de hacer esos informes. Por tanto, señor presidente, ya estamos viendo que en Andalucía hay dos gobiernos con tres partidos, y que el trabajo de esta comisión y de la Cámara de Cuentas, pues, va a depender mucho de las relaciones que haya entre ellos y del acuerdo que haya entre ellos, ¿no?

Y en cuanto a los informes en concreto, hay que tener en cuenta, y en eso coincidimos, pues el desfase temporal de todos ellos. Son de 2012.

Mi grupo parlamentario coincidiendo, como no puede ser de otra forma, con la posición de la presidenta de la comisión, pues, reivindicamos que veamos de forma paulatina los informes en esta Cámara.

Hemos hablado de retrasos en la aprobación del presupuesto y liquidación, incrementos en el periodo medio de pago, incumplimientos en la normativa contable y presupuestaria, contabilización en la caja de movimiento de forma incorrecta. Pero, claro, escuchando esto al señor Bueno, se le ha olvidado mencionar también otras muchas cosas que aluden en los informes de la Cámara de Cuentas.

Y yo creo que si nos leemos el extenso informe de más de 80 páginas, en este caso, pues veríamos también que, una de las cuentas del Ayuntamiento de Algeciras, solamente firmaba el alcalde, y eso no lo ha dicho el señor Bueno.

Y que también, en el ayuntamiento de Estepona, aludiendo él a una mala gestión anterior, pues faltaban numerarios sin justificar por un importe de más de 200.000 euros. Creo que también hay que ponerlo sobre la mesa.

Y, hablando de olvido, señor Bueno, en el caso del Ayuntamiento de Burguillos, yo creo que al que olvidaron fue al alcalde del Partido Popular, porque solamente duró esa legislatura, desde 2011 hasta 2015. Así que yo supongo que los que han olvidado han sido los ciudadanos a la gestión que, precisamente, hizo el alcalde del Partido Popular.

Pero estamos viendo, señor presidente, que aquí lo importante para algunos grupos es generar inseguridad ante los ciudadanos, porque venimos a este debate generando inseguridad cuando ya, en el propio informe, en las 82 páginas que tenemos obligación de leer, pues, dice textualmente: «ya existían causas penales para investigar los hechos en ambos ayuntamientos, tanto en Dos Hermanas como en Estepona». Y precisamente en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, el alcalde convoca junta de portavoces, donde está presente el Partido Popular e Izquierda Unida, se les informa de esta anomalía, y toma la decisión de ponerlo en conocimiento del Tribunal de Cuentas, del Juzgado y de la Cámara de Cuentas. Pero estoy viendo que lo que interesa...

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Debe concluir, señora Ruiz.

## La señora RUIZ CASTRO

—... es el descrédito político.

Y, para terminar, señora presidenta, termino con una nota de prensa, que creo que también sería bueno que hoy lo tuviéramos en cuenta, del pasado 30 de enero, y es que el Tribunal de Cuentas da la razón al Ayuntamiento de Dos Hermanas, y dice: «que con el archivo de estas diligencias por el Tribunal de Cuentas, no existe en el mismo ninguna causa que implica al Ayuntamiento de Dos Hermanas en responsabilidad alguna».

Por eso, yo creo que, aludiendo a los informes, tenemos que hacer un debate riguroso y serio con la información que nos traslada la Cámara de Cuentas.

Muchas gracias.

### La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz.

Señor presidente, para terminar.

### El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Sí. Yo, en general, quiero agradecerles las valoraciones que hacen de nuestros informes. Yo solo quería pedirles, con el máximo respeto, y dentro de las competencias que a mí me corresponden, y valorando el trabajo que hacen ustedes como diputados, es que, si es posible, los informes..., porque, por ejemplo, los que hemos traído hoy aquí son informes que nosotros hicimos correspondientes al ejercicio 2012, pero que se publicaron y aparecieron en la página web, tuvieron su repercusión, lógicamente, porque es público, ya en 2015.

Entonces, quizás este desfase que hay entre la publicación efectiva de un informe y el que se presente ante esta comisión —desde mi modesta opinión—, no les ayuda a ustedes a formarse una opinión adecuada en tiempo y en oportunidad para poder tomar las decisiones del orden político que consideren oportunas, en lo que consideramos que es lo que nosotros pretendemos, que es, con nuestros informes, la mejora de la gestión pública.

Entonces, yo les pediría con todo el máximo respeto que, si es posible, podamos agrupar algunos informes que hay de tiempos, así atrasados, para que, buscando una cierta homogeneidad, buscando elementos comunes a esos informes, podamos ir actualizando, lo más rápidamente posible, para que los informes que podamos traer sean los más actuales posibles y les ayuden a ustedes a formarse una opinión lo más adecuada posible en sus decisiones de orden político.

Nada más. Muchas gracias.

### La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidente.

Yo, para que lo sepan sus señorías, había comentado aquí, con el presidente de la Cámara de Cuentas que, precisamente en aras de tener una cierta agilidad a la hora de sustanciar aquellos puntos que quedan pendientes para la comisión de la Cámara de Cuentas, pues que el propio presidente me trasladara una propuesta para poder agrupar bloques enteros que nos permitieran avanzar de estos años que tenemos atrasados y ponernos al día lo antes posible.

Así que, una vez que eso se produzca, pues trasladaré a los portavoces de los grupos parlamentarios el tema, podremos, en una reunión de Mesa y portavoces, hablarlo para ver cómo vamos a proceder y que vayamos sustanciando en la comisión los informes de la Cámara de Cuentas y nos pongamos al día cuanto an-

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 37

XI LEGISLATURA

13 de marzo de 2019

tes. Porque si no, efectivamente, producir un debate sobre unos informes del 2012, pues no deja de ser extemporáneo. Entonces, vamos a ver si nos ponemos en tiempo real lo antes posible, ¿de acuerdo?

Muchísimas gracias, presidente.

Y vamos ahora a recibir al consejero, que ya está ahí. Si quieren ustedes un minuto de receso por si alguien lo necesita.

[Receso.]

## 11-19/APC-000169 y 11-19/APC-000173. Comparecencia del consejero de Hacienda, Industria y Energía ante la Comisión de Hacienda, Industria y Energía, a fin de informar acerca de la ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2018, aprobado mediante la Ley 5/2017, de 5 de diciembre

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, si toman asiento, vamos a continuar la comisión.

Damos las gracias al consejero por su presencia en esta comisión.

Y vamos a iniciar la solicitud de comparecencia, con un debate agrupado de dos iniciativas: la solicitud de comparecencia del propio consejero y una iniciativa de similares características que el Grupo Parlamentario de Ciudadanos tenía planteada.

Así que vamos a dar la palabra al señor consejero.

El señor BRAVO BAENA, CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

—Muchas gracias, presidenta. Señorías.

Buenos días.

Comparezco hoy ante la Comisión de Hacienda, Industria y Energía para exponer el resultado de la ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio 2018.

Al objeto de ordenar la exposición, y puesto que el Grupo Parlamentario de Adelante Andalucía ha presentado una solicitud de comparecencia para informar sobre la recaudación de las principales figuras tributarias en el ejercicio 2018, centraré esta primera comparecencia en la ejecución del presupuesto de gasto y en la siguiente la de los ingresos.

Analizando la ejecución del presupuesto de gastos, al cierre del ejercicio 2018, el gasto no financiero ejecutado alcanza un importe de 29.619,6 millones de euros, lo que representa un 2,9% más que el año anterior, que a su vez en términos de millones de euros son 839,1 millones de euros más que en 2017, a pesar de que el nivel de ejecución sobre créditos iniciales es 0,9 puntos porcentuales más bajo, es decir, un 96,7% en el ejercicio 2018 frente al 97,6% en el ejercicio 2017. Sin considerar la intermediación financiera y los ajustes por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, el incremento del total de gasto no financiero es del 3,5%, 991 millones de euros más que en el ejercicio anterior.

Vamos a un análisis por capítulos.

Destaquemos, en primer lugar, que en la parte correspondiente a operaciones corrientes alcanza los 27.619,8 millones de euros, lo que significa un aumento del 3% y 793,9 millones de euros más que el año pasado, con un nivel de ejecución del 102,6% sobre el crédito inicial. Con datos depurados de la cuenta 413 y sin la intermediación financiera, los gastos corrientes experimentan un incremento mayor, representan el 4,6%. En este punto, tenemos que anunciar que aproximadamente un 30% de este incremento —y este dato creo que es muy importante— se debe al crecimiento del gasto corriente de la Consejería de Medio Ambiente y

Ordenación del Territorio en un 74,2%, 239,9 millones de euros más, debido a la incorporación de varias sentencias judiciales. Creo que este dato es muy importante para que pongamos en valor por qué se produce el incremento. Para que entiendan las señorías, las dimensiones y el impacto concreto de estas sentencias que hemos dicho anteriormente es similar al aumento, un 3%, en el Servicio Andaluz de Salud, 268,9 millones de euros más que en 2017. O si lo comparamos con la Comisión de Educación, es más del doble del aumento de la misma, que era 1,7%, que eran 106,9 millones de euros. Estamos ante —así lo valoramos— una auténtica ineficacia que reduce los fondos públicos para su empleo en lo que creo que todos compartimos que es importante, que es la sanidad y la educación.

El gasto de personal aumenta en 2018 un 4,9%, lo que representa 498,5 millones de euros más que en el ejercicio 2017, alcanzando en su conjunto los 10.755 millones, con una ejecución sobre el crédito inicial del 100,8%.

Por secciones, destaca el aumento en el Servicio Andaluz de Salud, con una subida de un 5,7% —245,1 millones de euros más que en el año 2017—, y seguido de la Consejería de Educación, que tiene un 5,1% más y representa 220 millones de euros más que en 2017.

El gasto corriente en bienes y servicios alcanza en este caso los 3.607,4 millones de euros, con una ejecución del 109,9%. Experimenta en el año 2018 un aumento interanual de un 5,7%, 204,7 millones de euros más que en 2017, explicado por la incorporación de dos sentencias en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que registra en total 225 millones de euros más que en el ejercicio anterior.

Frente a este comportamiento, destaca la reducción experimentada en la ejecución del Capítulo II en la Consejería de Educación de 14,8 millones de euros, un 5,4%, debido al descenso de las obligaciones reconocidas destinadas al gasto de funcionamiento de centros docentes no universitarios, 12,7 millones de euros menos que en el mismo periodo del año anterior, es decir, una reducción del 6% en lo que es el funcionamiento de los centros docentes.

Con datos depurados de la cuenta de acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, el incremento del Capítulo II es notablemente superior, el 13,4%, lo que se explica por el elevado importe que registran los abonos de la comunidad autónoma y del SAS en relación al ejercicio anterior, lo que determina un ajuste negativo o, en consecuencia, un aumento del gasto.

Los gastos financieros —otra partida—, hablamos de que alcanzan los 436,5 millones de euros y disminuyen interanualmente en un 5,7%, es decir, supone un ahorro de 26,6 millones de euros, presentando una ejecución sobre el crédito inicial del 78,6%.

Las transferencias corrientes. Aumentan en el periodo considerado en 117,4 millones de euros, el 0,9%, y un nivel de ejecución del 103,3%, frente al crédito inicialmente previsto en los presupuestos. Sin PIE ni FAGA y depurado de la cuenta 413, el aumento es del 0,6%, reducimos a 49,8 millones de euros y una ejecución del 96,8%.

En este apartado, y pese al aumento, hay unos datos llamativos con variaciones interanuales negativas, que resaltan: las obligaciones reconocidas de la Comisión de Educación decrecen en un 6,5%, o sea, -99 millones de euros con relación al año 2017, debido a la caída en la ejecución que refleja la transferencia destinada a la Agencia Andaluza de Educación en 119 millones de euros; las obligaciones reconocidas por transferencias corrientes del SAE, Servicio Andaluz de Empleo, caen en un 18,6%, significa -41,7 millones de eu-

ros, con un nivel de ejecución respecto a créditos iniciales del 60,4%, frente al 91,5% ejecutado en el año anterior —repito, un 60,4% de ejecución en políticas de empleo frente al 91,5%—, explicado fundamentalmente por el descenso de ejecución de las subvenciones a corporaciones locales, que viene a representar aproximadamente diecisiete millones de euros menos que en el año 2017, y a empresas privadas, que viene a representar aproximadamente 27,5 millones de euros.

Por otro lado, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, con decremento anual de un 5,3%, lo que significa 6,2 millones de euros, debido a la caída de las transferencias corrientes que van destinadas a familias e instituciones sin fines de lucro, por el importe anteriormente mencionado.

En cuanto a las operaciones de capital, se han ejecutado un total de 1.999,7 millones de euros. Experimenta un aumento interanual del 2,3%, lo que representa 45,1 millones de euros más que en el año 2017; 20,3 millones de euros corresponden a inversiones reales y 24,8 millones corresponden a transferencias de capital. Pese a ello, el nivel de ejecución solo alcanza el 54% sobre el crédito inicial; es decir, se prometió un crédito inicial de 3.700 millones de euros, de los que 1.700 no se han ejecutado, casi la mitad —un 46%, para ser más precisos.

Identificado por capítulos. Las inversiones reales, en el Capítulo 6, se presupuestaron en 1.298,6 millones; ejecutados al final del ejercicio, solo... —de los 1.298—, solo 601; es decir, se ejecutó solamente el 46,3%.

Y las transferencias de capital —Capítulo 7—, se presupuestaron en 2.401 millones de euros, de los que solo se han ejecutado 1.398,5 millones de euros; el 58% de lo inicialmente previsto.

Si vamos al gasto financiero, pues respecto al gasto financiero, capítulos 8 y 9 del presupuesto, Activos financieros y Pasivos financieros, se presupuestaron 4.130,6 millones de euros, de los que se acabaron ejecutando 4.098,8 millones de euros, un 2,7% más que lo previsto en el ejercicio 2017.

Conclusiones, en cuanto al año 2018: estas son las grandes cifras de la ejecución del presupuesto; en definitiva, un presupuesto inicial que se publicita con un montante de 34.759,5 millones de euros, aprobado por una Ley de Presupuestos.

Pero, para hacer un análisis serio de ejecución, tenemos que entrar en los detalles y evaluar el gasto no financiero del presupuesto, excluyendo la intermediación financiera —lo que representa el PIE y FAGA—. Entonces los datos para 2018 son los siguientes: el crédito inicial de 26.574,4 millones de euros se modifica al alza hasta los 27.147,5 millones, de los que finalmente se acaban ejecutando 24.903,4 millones de euros, el 91,8%, dejando sin ejecutar 2.244 millones de euros.

Una inexecución de algo más del 8% del gasto no financiero, que puede parecer poco, pero que recae de forma sistemática y masiva sobre las operaciones de capital y que afecta, especialmente, a los programas de fomento empresarial y apoyo a sectores productivos, políticas de empleo, infraestructuras educativas, infraestructuras sanitarias y algunos importantes programas de política social. Con lo cual, esos 2.244 deberían de haber tenido reflejo principalmente en muchas de estas partidas.

En definitiva, se presenta una ejecución para 2018 similar a la de años anteriores.

En el cómputo de la X Legislatura, 2015 a 2018, se ha observado una inexecución anual media de 2.100 millones de euros. Si sumamos el total, son 8.434 millones del total inejecutados en estos cuatro años.

Todo ello creemos que evidencia dos hechos claros: una mala praxis presupuestaria, al presentar sistemáticamente unos presupuestos que en determinadas políticas, programas y partidas no alcanzan niveles ra-

zonables de ejecución —y creo que eso lo compartirán ustedes—, y quizás una gestión ineficaz e ineficiente, que es el gran reto que tenemos por delante entre todos, de las políticas públicas, que impiden, en muchos casos, desplegar las políticas programadas y, por ende, ejecutar el presupuesto, y no aprovechar ni siquiera los recursos públicos afectados a tal fin.

Muchas gracias, presidenta.

### La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Iniciamos la intervención de los grupos parlamentarios.

Grupo Parlamentario Vox.

### El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Sí, muchas gracias, presidenta. Señor consejero, gracias por su comparecencia. Buenos días.

Ha citado un incremento del gasto como consecuencia de sentencias judiciales. Me gustaría que, en la mañana de hoy, nos pudiera citar cuáles son y cuál ha sido el importe. Y, a la vista de los datos que nos ha arrojado y las conclusiones, bueno, vemos que son unos presupuestos inflados, maquillados y muy propios del Partido Socialista.

Ha hablado de que dejan de invertir un 8% en empleo, sanidad, políticas sociales y fomento de la actividad, como he dicho hace un instante. Es muy propio del PSOE, a pesar de que vende otra cosa bien distinta.

Señor consejero, desde el Grupo Parlamentario Vox le volvemos a instar a que empecemos con el ejercicio 2019.

Muchas gracias.

### La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Grupo Adelante, señor Cano.

### El señor CANO PALOMINO

—Muchas gracias, señora presidenta. Gracias, señor consejero; aprovecho para saludarle y esperar que tengamos un día llevadero.

En relación con el asunto por el que comparece, me llama la atención las cifras que ha estado dando aunque, como ha concluido, están en la tónica general del mandato, en la media del mandato anterior. Por lo cual, las conclusiones que habíamos sacado con respecto a la ejecución del presupuesto, en este caso de gastos, como bien ha señalado antes, pues consideramos que está en la línea de lo que habíamos visto; es decir, una inejecución importante de las inversiones.

Esa media de más de dos mil doscientos millones de euros..., que ronda dos mil doscientos millones de euros, nos parece que hay que subrayarla. Pero, más allá de eso, nosotros no vamos a entrar en la batalla en la que puedan tener intención de entrar otros grupos sobre esa cuestión; nosotros, lo que queremos subrayar qué es lo que piensa hacer, o nos gustaría saber qué es lo que piensa hacer el consejero, o su equipo..., el consejero con su equipo, para superar esta situación, que entendemos que no es de recibo, habida cuenta de la necesidad de ejecutar el presupuesto, que son los compromisos que se plasman en estos próximos ejercicios.

El consejero, lógicamente, tiene que tener ya avanzado, imagino, por lo menos las líneas generales de su presupuesto, y nos gustaría saber si tiene ya alguna conclusión, o algún elemento para intentar evitar que esto no se repita, porque si no, señalar el problema que ha habido antes y no se busca una solución, pues es poco útil.

El nivel del ejercicio, el nivel de ejecución del ejercicio anterior, entendemos que no puede ser una excusa —que no debe ser una excusa—, para avanzar y, además, mucho menos para justificar retrasos en la presentación del presupuesto, que ya de por sí está muy retrasado.

Estamos percibiendo que esta actividad de control, pueden tener los grupos la intención de utilizarla como un escudo de cara al futuro. Y nosotros creemos que eso no solo no es útil, sino que no les interesa a los ciudadanos, a los andaluces y a las andaluzas, que a ustedes ahora lo que les toca es gobernar, y que, por lo tanto, empieza a correr el reloj de lo que son sus responsabilidades. La excusa de que están recién aterrizados empieza ya a funcionar lo justito; es decir, que ya lo que hace falta es plantear líneas de actuación, cómo se van a ir concretando y los criterios, por lo menos, los criterios generales que se van a utilizar al respecto.

Entendemos que los andaluces no pueden encontrarse en un sándwich de responsabilidades entre el Gobierno actual y el anterior, más allá de las cifras, y los ciudadanos lo que quieren es saber qué pasa con las cuentas públicas y, en particular, con el gasto social, que creemos que es crucial en una comunidad autónoma que se encuentra prácticamente a la cola de todas las comunidades autónomas en este aspecto —sanitario, educativo, etcétera—, y que, evidentemente, precisa de un impulso de ese gasto.

Por lo tanto, nos gustaría saber por dónde van a tirar en esa materia; si tienen alguna previsión ya de qué incremento se va a producir no solo de las previsiones, sino de las posibilidades reales de su ejecución. Porque, si no, nos vamos a encontrar el año que viene, cuando les pidamos cuentas sobre la ejecución de este presupuesto, quizás con unos datos como estos o peores. Entonces, esa es la cuestión, el meollo del asunto que nos preocupa.

Por último, nosotros no vamos a amparar o asumir pasivamente ningún tipo de mecanismo automático de control del gasto. Yo no sé cómo piensa, consejero, afrontar este asunto. El ministro Montoro nos acostumbró, en su práctica —por eso, quizás sea por donde yo intento evaluarlos, o verlos, a ustedes— nos acostumbró a la no disponibilidad de créditos; es decir, al bloqueo del gasto y a una autorización previa. Nosotros no compartiremos ese criterio. Entendemos que, si se han hecho los ingresos de forma realista, las partidas tienen que estar habilitadas sin necesidad de una autorización previa, más allá del lógico conocimiento y del procedimiento administrativo, pero no una autorización política.

Y, por último, entendemos que la Junta debería hacer todo lo posible para cerrar el ejercicio sin perjuicio para la población y sin afectar los compromisos asumidos, es decir, cumpliendo con lo que se presupueste.

Y, en este sentido, nos gustaría que pudiéramos tener, a lo largo de este ejercicio del 2019, secuencias y momentos en donde pudiéramos ir pulsando y conociendo, o compartiendo los datos de esa ejecución, para poder ir viendo si avanzamos en esa línea.

Nos interesa preguntar por partidas concretas; concretamente, de programas como los que están en contra de la violencia de género, si nos puede facilitar los datos. El tema de la renta mínima de inserción, nos gustaría poder conocer ese dato también. O en relación con la memoria histórica. Nos gustaría saber qué pasa con esos programas, a qué nivel de gasto se ha llegado y qué previsión se tiene también para este ejercicio, si se piensa que ha habido suficiente en ese nivel de ejecución, si se piensa que va a haber que incrementarlo o reducirlo.

Para concluir, también necesitamos preguntar qué pasa con el pago a proveedores, si la situación actual puede determinar que se acumulen retrasos o si se está afrontando con normalidad, si se está planteando reducirlo, etcétera. Entendemos que la ejecución de los gastos incluye también esa otra dinámica, que es la del pago a los proveedores, que tiene también mucha importancia.

Y concluyo ya, señora presidenta, para no abusar de su generosidad, para preguntar qué va a pasar con el objetivo del déficit, concretamente si se prevén medidas..., o qué medidas se prevén en esta relación, en este asunto. Y la otra cara que tiene, porque evidentemente nosotros asociamos esas medidas para recortes, y no estamos dispuestos a ello políticamente.

Gracias.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Cano.

Tiene la palabra...

## El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidenta.

Gracias, consejero, por su comparecencia en el día de hoy.

En primer lugar, me gustaría destacar..., bueno, iba a decir mi sorpresa, pero no es sorpresa porque lo hemos venido denunciando todos los años en esta Cámara, que es la baja ejecución del presupuesto en inversiones reales, que nos parece especialmente grave, en torno a setecientos millones de euros que se han dejado de ejecutar del presupuesto de inversiones reales, el 54% en términos globales. ¿Qué se podría haber hecho con esos recursos? Sobre todo nos vienen a la cabeza cantidad de infraestructuras que son necesarias: educativas, judiciales, sanitarias, de transporte. ¿Qué se podría haber hecho con esos 700 millones de euros que no se han ejecutado?

Con lo cual, en primer lugar, expresar mi sorpresa, que no es tal sorpresa, pero sí decepción porque otro año más estamos muy lejos de acercarnos a un presupuesto ejecutado en su totalidad, en algo tan importante como son las inversiones, porque si queremos sacar a Andalucía de la situación en la que estamos, lamentablemente, de retraso en numerosas variables, hace falta realizar inversiones, hace falta ayudar a los andaluces a crear su negocio, a mantener su negocio, a desarrollarlo, a hacerlo crecer, a mejorar la calidad de vida a los andaluces, a optimizar los tiempos de transporte de los andaluces, etcétera.

Por tanto, en primer lugar, mi decepción por estos 700 millones, que se dice pronto, de euros que se han quedado sin ejecutar. Y el importe total, más de dos mil doscientos millones sin ejecutar del presupuesto, es una cantidad que, bueno, es sorprendente, esto sí que es un agujero realmente en los presupuestos de la Junta de Andalucía.

Y, además, una baja ejecución en programas claves, estamos hablando también de empleo, estamos hablando de programas de empleo con una ejecución presupuestaria muy baja, es absolutamente inaceptable y que demuestra una mala gestión, clara..., de forma muy clara y con datos que usted nos ha puesto sobre la mesa.

Ha comentado también el tema de las sentencias judiciales, un asunto por el que luego le haré una pregunta en el turno de preguntas orales, y que también supone un verdadero agujero a los presupuestos. Un agujero, además, lamentable, lamentable porque, ¿quién paga eso? ¿Quién paga eso? Lo pagan los andaluces, ¿no? El coste de las sentencias judiciales lo pagan los andaluces, no nos equivoquemos, no lo paga la Junta de Andalucía, lo pagan los andaluces, que son los que pagan sus impuestos año tras año.

Y también quería hacer una apreciación respecto a los presupuestos, que están en elaboración, que usted ya ha dado explicaciones, además de forma reiterada, en todos los plenos que hemos tenido en esta legislatura usted ha dado explicaciones sobre cómo se están elaborando los presupuestos, no solo adaptar la actual estructura de gobierno a los presupuestos prorrogados de 2019 sino trabajando sobre los presupuestos de 2019 y los presupuestos de 2020. Y las prisas que tienen los grupos de la oposición son un poco sorprendentes, porque el tiempo medio de los anteriores gobiernos para la elaboración del presupuesto... Estamos hablando de algo muy importante, la principal ley que viene a esta Cámara es la ley del presupuesto, pues el tiempo medio es de cinco meses desde que se empieza por parte de todas las consejerías, de todo el gobierno, a elaborar los presupuestos hasta que se traen a esta Cámara son cinco meses. Y se está pidiendo..., un mes y medio y se está hablando de retrasos, como acabo de escuchar ahora mismo, se está hablando de retrasos en los presupuestos. No hay retraso en los presupuestos, únicamente se están haciendo y con unos criterios profesionales objetivos y coordinando todas las consejerías. Y se está en ello, y los presupuestos van a ser reales.

Porque también lo que hemos observado mucho, y lo he comentado al principio, es que los presupuestos estaban inflados, porque las inversiones reales nunca llegan al 50%, por lo menos desde que tengo conocimiento de los presupuestos de la Junta de Andalucía. Nunca llegan a..., siempre se quedan en torno a la mitad de ejecución de inversiones reales, con lo cual están muchas veces inflados. Estos presupuestos que llegarán a la Cámara estoy seguro de que se van a hacer de una forma correcta y que van a ser unos presupuestos reales y adaptados a los andaluces, simple y llanamente. Y, por supuesto, sin agujeros de sentencias judiciales y sin importe sin ejecutar de esta magnitud.

Por tanto, y por acabar, agradecerle su comparecencia e insistir en que los presupuestos que se están realizando van a estar más cerca de los andaluces que los presupuestos que se han elaborado anteriormente; que no existe retraso en los presupuestos, me gustaría remarcar esto, porque lo he escuchado ya a un grupo político y seguramente haya otro más, no está habiendo retraso en la elaboración de los presupuestos, estamos en plazo y de lejos, y ya se han dado las explicaciones oportunas.

Nada más. Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.  
Señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señora presidenta.

Agradecerle al señor consejero su intervención, que creo que es clarificante. Y hacer algunas precisiones.

Una administración puede intervenir en la economía a través de la política monetaria, desgraciadamente, o afortunadamente, en España hoy esa competencia está cedida a la Unión Europea. Una segunda forma es a través de la política presupuestaria y la ejecución presupuestaria. Y la tercera, a través del mercado, con la legislación sectorial competente.

Si la primera la tenemos cedida, la principal es la ejecución presupuestaria o la formación de los presupuestos. Y, desgraciadamente, a la opinión pública se le ha querido faltar a la realidad de los hechos, porque cuando se dice que hay un altísimo nivel de ejecución, si bien es cierto, también se le obvia que la mayoría de ese presupuesto que ejecuta la Junta de Andalucía se corresponde con obligaciones contraídas, obligaciones contraídas permanentes. ¿Cuáles son esas obligaciones? Y no podría ser de otra manera: el pago del capítulo primero, del personal, que supone más allá del 30% del presupuesto, 10.755 millones de capítulo primero reconocidos, faltaría más que no se pagaran. Pero es que el gasto corriente, el gasto financiero y las transferencias corrientes elevan esa cifra a los 27.619 millones de euros. Desgraciadamente, eso no ayuda a mejorar la situación de la empleabilidad, de la riqueza y de los sectores productivos porque, como bien se ha dicho, mucho de ese dinero se gasta de manera ineficiente, como ahora veremos.

Por tanto, si nos vamos ya a la parte referida a obligaciones contraídas de las inversiones reales y las transferencias de capital y los pasivos financieros, eso supone que la parte donde se podría intervenir en la economía desgraciadamente es la que no se ejecuta. Si vemos las inversiones reales, pues desgraciadamente el nivel de ejecución..., de 1.298 millones de euros que tenía el presupuesto solo se han hecho pagos por 440 millones de euros y se han reconocido derechos por 600, una cantidad inferior al 50%. Pero es que si nos vamos a las transferencias de capital, de un presupuesto de 2.400 millones de euros solo se han reconocido derechos por 1.398 millones.

Pudiera parecer —y esto es algo añadido nuevo— que se ejecuta el 50% de la inversión, pero es que no es así, porque ese dinero que se ejecuta no va a inversiones productivas. Si ustedes ven el desglose del capítulo VI, de inversiones reales, un importante monto de esos 1.200 millones de euros no va destinado a infraestructuras, como planteaba el señor Hernández que se hiciera, sino que va a maquinaria, a mobiliario y enseres, a sistemas de procesos para la información, a gastos de carácter inmaterial. Desgraciadamente, además, de ese 50% que se ejecuta solo de inversión, una parte importantísima no va a inversiones productivas.

Pero es que, incluso, si nos vamos a las transferencias de capital, tampoco forman parte, de la estructura de la ejecución del capítulo VII, esa tendencia que tendría que ser la deseable, de ejecutar las partidas en términos de inversiones productivas, sino que muchas de ellas van a mantener un aparataje. Y una parte im-

portantísima va a manos de empresas privadas, a subvenciones, a ayudas y transferencias, casi en otro 50%. Luego del 50% que se ejecuta de las inversiones, una parte importantísima tampoco va a inversiones productivas, va a mantener el modelo y el sistema.

Yo creo que hace falta hacer más eficiente el gasto. Y en esa línea, estoy de acuerdo con el señor portavoz de Podemos, que en un futuro tenemos que buscar fórmulas para que eso se dé. No puede ser que, de los 34.000 millones del presupuesto, entre el gasto de la deuda financiera y los gastos de funcionamiento se nos vayan más de 32.000 millones de euros. Eso quiere decir que, de los esfuerzos que hacemos los ciudadanos en pagar a las administraciones, mantener el sistema y las empresas, no se nos devuelve vía de servicios muchas veces. Y pudiera parecer que el gasto corriente está eficientemente gastado en ayudas, y en mantener un sistema social, y la política de violencia de género, pero les voy a poner algunos ejemplos muy breves.

Mire, de la Cuenta General. La partida 32.E, Inclusión social, de 240 millones se han ejecutado 83 millones de euros, gastos corrientes sociales. Otro ejemplo, la previsión y la calidad medioambiental, de 32 millones de euros se han ejecutado 11 millones. El Programa 51.D, tan *necesitario* para los sectores productivos agrarios. Partida de actuación en materia de agua, de 282 millones de euros, se ha ejecutado el 34%. O, por ejemplo, el Programa de Investigación y ciencia, de 403 millones se ha ejecutado el 40%. O, por ejemplo, también la Ordenación y mejora de la producción agraria, de 115 millones se ha ejecutado el 35%. Y estoy hablando de partidas de gasto corriente. Es decir, las que afectan realmente a la mejora de la actividad económica, las que no tienen que ver con el gasto [...] y con el mantenimiento de los entes instrumentales. O, por ejemplo, el desarrollo rural, de 53 millones de euros, ahora que se nos llena la boca de que no se puede quedar vacío el campo y que hay que apostar por el campo, se han ejecutado 1.346.000 euros. ¿O qué decir de la Energía, industria y servicios tecnológicos? De 275 millones de euros que tenía el crédito definitivo de la Partida 72.A, se ha ejecutado el 37%. Es decir, aquellas partidas del gasto corriente que inciden en materia de activación de la economía, desgraciadamente, son las que no se ejecutan. Las que sí se ejecutan, como no podía ser de otra manera, son las referidas al pago al personal, las referidas al servicio a la deuda de principales e intereses. Por tanto, que no se le llene la boca al Partido Socialista cuando habla de un nivel de ejecución, porque estos datos que yo estoy dando son datos de ejecución de la Intervención General.

En materia de violencia de género, tres cuartos de lo mismo, el nivel de ejecución inferior al 40%, la 32.E..., la 31.E..., perdón, la 31.T. ¿Con esto, qué quiero decir? Que hace falta buscar fórmulas para un nuevo modelo en materia de la praxis de la ejecución presupuestaria que nos haga más eficientes, que el control del gasto sea el adecuado, y que además no nos pasen cosas como la que ha pasado, por ejemplo, en las sentencias judiciales, que muchas de ellas...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Venzal, debe concluir.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Y voy concluyendo.

..., muchas de ellas no tienen razón de ser. Y que en mi segunda intervención intentaré aportar en dónde entendemos que hay que incidir para mejorar esos niveles de ejecución y que les llegue a los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor Ramírez de Arellano.

El señor RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ

—Sí. Muchas gracias, presidenta. Señorías.

Muchas gracias, consejero, por su intervención. Creo que es solo una intervención a medias, porque no ha hablado para nada de los ingresos. Ha dicho que va a tratarlos en otra comparecencia, pero que en esa comparecencia no lo podía hablar. Por lo tanto, creo que eso tendría que haberse hecho de otra manera, pero no será óbice para que alguna cuestión aporte.

Hablemos de incumplimientos. Bueno, 2017, España, gobierno del Partido Popular. *El Confidencial*, que es un medio no sospechoso de ser especialmente socialista: «La cara B de los presupuestos, 9.000 millones de euros quedan en promesas y no se ejecutan». Gobierno apoyado por el partido Ciudadanos. Me ha encantado que haya sacado el I+D, porque habla de que nada más que hemos ejecutado el 40%. De nuevo, ejecución del presupuesto 2017 en España: España solo ejecuta un tercio del presupuesto en I+D+i en 2017, dejando en el cajón de 4.635 millones presupuestados, solo se ejecutaron 1.300 millones exactamente..., perdón, 3.300 millones de euros sin ejecutar en I+D+i. 2017. De tal manera que, como le digo, algunas cuestiones de inejecución el Partido Popular y Ciudadanos, su apoyo, saben bastante.

Pero hay cosas que también sorprenden. Por ejemplo, la ejecución de las inversiones del Estado en Andalucía en el año 2017. Evidentemente, con una situación distinta por la manera en la que invierte el Estado. El Estado estaba invirtiendo en España, en su promedio, el 81,37% de ejecución en todo el territorio nacional. Y, sin embargo, en Andalucía solo ejecutó el 51,1%, de tal manera que, por alguna razón, Andalucía salía penalizada en la ejecución presupuestaria de inversiones. Y ahora hablaremos de las inversiones que se hacen en Andalucía, porque su naturaleza es distinta. Todos sabemos que la naturaleza de las inversiones en Andalucía están sustentadas por los fondos europeos, que es algo sobre lo que se tiene que hablar. Le decía al señor consejero que lamentaba que no hubiera hablado de los ingresos, porque evidentemente el balance del ejercicio se sustenta en los gastos y los ingresos. No me parece mal analizar los gastos. Lamento no poder intervenir después de que el señor consejero hable de ingresos. Pero sí que sé, porque tengo los datos, que en el año 2018 ha habido una disminución, disminución de la financiación proveniente del Estado para fondos europeos y para transferencias finalistas de la Administración General del Estado, de 859 millones de euros. Fondos que el Estado nos tenía que haber transmitido y que no nos los ha transmitido. Y nos está hablando de inejecuciones de inversiones de 600 millones de euros. O sea, magnitudes que, por supuesto, contando todas las rúbricas, contando las rúbricas, más que explicadas por este déficit de financiación del Esta-

do. Pero de todas formas, como le digo, espero tener otra oportunidad, y pediremos otras comparencias para hablar de todas las cuestiones.

Pero, entrando en lo que son los gastos. Lo primero, hombre, creo que ha hecho una mezcla en su intervención, pero al final ha entrado ya en materia, en unos términos que son comparables con la manera que, por ejemplo, la Cámara de Cuentas emite sus informes. Y efectivamente, como bien dice usted, desde la perspectiva del gasto presupuestario no financiero, con claridad excluida la intermediación financiera a la PIE de las entidades locales, y los fondos andaluz de garantía agraria, tenemos un nivel de ejecución que es del 93,7%, alcanzando un cien por cien de ejecución en el caso de las operaciones corrientes. Y, efectivamente, un 54,3% en las operaciones de capital. Entrando en el detalle, se descubre que se ha ejecutado un 99% de los fondos autofinanciados, que en los recursos que nosotros tenemos, de manera directa y sin condiciones, los ejecutamos en su práctica totalidad. Y luego tenemos otros recursos, que son de carácter finalista, que, como ustedes saben perfectamente, si no se ejecutan en un año, pues se pueden ejecutar en el año siguiente. Y, de hecho, corresponden a programas que se plantean en un ciclo plurianual y que llevan a tomar reflexiones interesantes respecto a qué es lo que sucede con los fondos europeos. Bueno, pues como bien dicen ustedes, las inversiones se han situado en el entorno de ejecución del 51,3%, es decir, lo mismo que el Estado, para empezar, vaya, que no..., como nos ponemos estupendos, pues primero ver qué es lo que ha hecho el Estado. Bien. En su mayor parte, evidentemente, las cantidades más importantes corresponden a los fondos europeos, lo sabe muy bien. Y sabe muy bien que tenemos una cuestión con los fondos europeos, que sería conveniente alguna vez arreglar. Creo que es algo en lo que deberíamos trabajar juntos. Y es que los fondos europeos se tienen que presupuestar muy por encima de la posible ejecución, lo saben perfectamente, porque dependen de cómo se vaya a computar la cofinanciación en el déficit. Porque ejecutar los fondos europeos, como saben ustedes, requiere financiación que computa en el déficit. Y si no se tiene el ingreso del fondo europeo en el mismo ejercicio, además, se empeora el problema si no se puede certificar. Cuestión perfectamente normal porque se ponen en marcha los programas, y solo se pueden certificar en años posteriores.

Por lo tanto, efectivamente, la tarea es muy dura, y es una cuestión habitual que todas las administraciones tengan gastos de esta manera con los fondos europeos. De tal manera que, en esta cuestión, le digo que este matiz no es para nada menor. Así es como se ha actuado siempre, actúan todas las administraciones igual. Y por lo tanto pido que en esto se tenga prudencia a la hora de expresarse.

Sí que me quedo, en este sentido, con algo que finalmente ha dicho el consejero, que lo que estamos hablando es una ejecución similar a otros años. Y evidentemente en ese sentido me tengo que referir a lo que la Cámara de Cuentas, que no es una entidad..., es una entidad técnica, una entidad que nos ofrece opiniones desde una perspectiva puramente política, ha venido diciendo en este tiempo. En el caso de las cuentas del año 2017, de las cuales parece que las de 2018 son una continuidad, pues nos ha hablado de que hay un alto nivel de ejecución. Cuando una institución como la Cámara de Cuentas habla de un alto nivel de ejecución, supongo que comparará con otras administraciones y piensa que nosotros tenemos un alto nivel de ejecución, tanto de los gastos como de los ingresos. Habla de una mejora continua de los niveles de ejecución y de la forma de presupuestar, porque todo el mundo sabe que todas las administraciones han pasado una etapa durísima en cuanto a la adecuación de sus cuentas, a las restricciones presupuestarias, de todo

tipo, que ha habido; se ha avanzado muy notablemente, por ejemplo, en el periodo medio de pago a proveedores. En fin, que yo creo que se puede hablar, me tengo que ligar a ello, de lo que suelen plantear las autoridades competentes en la valoración presupuestaria —Cámara de Cuentas, Tribunal de Cuentas—, respecto a lo que hace la Junta de Andalucía en esta cuestión.

Para mi siguiente intervención —porque solamente quedan diez segundos— les hablaré con algo más de detalle de las sentencias judiciales, porque yo creo que una reflexión más fina debe conducir a considerar que, en esta materia, el haberla imputado al 2018, creo que ha sido un favor que les hemos hecho para evitar que tengan que hacer frente al gasto en el año 2019. Hablaremos sobre esto en la siguiente intervención.

Muchas gracias.

### La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ramírez de Arellano.

Señor consejero, tiene la palabra.

### El señor BRAVO BAENA, CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

—Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señorías, sobre todo por el tono de la intervención y por las propuestas hechas. Si puedo, voy contestando uno a uno.

Con el señor Alonso. Hablaba de las sentencias pero, como hay una pregunta, creo que, si les parece, lo abordamos ahí —por cuestiones de tiempo—.

Se hablaba del 8% de falta de ejecución —lo hemos comentado—, y nos decía que empezamos con el Presupuesto del 2019. Yo creo que es una continua posición mía el explicarles que los Presupuestos están en marcha, que ni siquiera llevamos un mes y medio, señor Hernández, llevamos un mes, en mi caso, y que saben que el primer paso era hacer la prórroga presupuestaria —el ajuste de la prórroga presupuestaria— a la nueva estructura y, a partir de ahí, se aprobó el inicio de la Orden de elaboración de Presupuestos que ustedes pudieron ver, tal como nos habíamos comprometido. Ya han empezado las reuniones para empezar a marcar esto, y yo creo que, en esta línea, estamos cumpliendo de largo con el compromiso. Yo —si me permiten la broma— les animo a que vayan a decirle a la Dirección General de Presupuestos que se pongan a trabajar, y verán lo que ellos les transmiten: están trabando mucho y más rápido. Y este consejero intenta insistir porque somos conscientes de la importancia de este Presupuesto, ¿vale?

Señor Cano, me decía: «¿Qué es lo que piensan hacer el consejero y su equipo?» Hay algo por lo que me van a volver a llamar pesado, pero creo que tengo que volver a insistir: qué vamos a hacer, porque creo que los Presupuestos son de todos los andaluces, y todos, de verdad, creo que tenemos que aportar mucho, y esa es la línea de la que tenemos que partir. Es una responsabilidad nuestra el hacer ese borrador, para que ustedes, luego, vía parlamentaria —que es como corresponde, con enmiendas, con negociaciones—, seamos capaces de hacer finalmente el presupuesto que sea, el presupuesto de los andaluces, ¿no? En este sentido, me decía que hay que buscar soluciones. Comparto con usted... O sea, ustedes han pedido que trai-

gamos la ejecución, y nosotros la traemos. Pondremos encima de la mesa los errores que se han cometido y las bondades que tiene también, porque lo que esté bien hecho tendremos que copiarlo y lo que esté mal tendremos que corregirlo, pero yo creo que no va a valer el y tú más. Los ciudadanos no creo que quieran eso, los andaluces no creo que quieran eso, y, una vez que hayamos visto las cosas mal que hay, pues buscaremos las soluciones.

Usted me decía: «¿Cuáles son sus criterios generales?» Pues creo que usted compartirá, por ejemplo, que no tiene sentido que hagamos unos Presupuestos y hagamos 800 transferencias de partidas, para al final... No creo. Creo en que pongamos el dinero y —creo que eso lo compartirán todos— pongamos el Presupuesto en aquellos sitios en los que, realmente, sea necesario —que sabemos de antemano—, no luego, vía modificación presupuestaria —800—, vayamos modificando. Porque sería muy fácil, como le explicaba el otro día al Consejo de Gobierno: en Educación, si se van a poner 200 millones de euros más —por decir—, podíamos hacer una partida —que todos estaríamos supercontentos— para profesores andaluces que están en el exterior, para que puedan volver a Andalucía, y luego, automáticamente, al día siguiente, me la llevo para pago de los profesores que están en Andalucía. Habríamos hecho un anuncio pero creo que no valdría, creo que ustedes no nos perdonarían eso, creo que ustedes tampoco lo quieren. Ese es el principal objetivo: pongamos en cada partida lo que realmente le corresponde para que sea creíble.

Y, sobre todo —también lo decía ayer, con el Consejo de Gobierno—, nosotros entendemos que los jefes, permítanme la expresión —o el jefe— son los ciudadanos, porque son los que con sus impuestos permiten que esto funcione; son los que con su voto nos ponen aquí. Hagamos lo que nosotros, si estuviésemos en el lado de los ciudadanos, querríamos: que nuestros impuestos fueran para eso.

Usted ha hablado de política social, ha hablado de violencia de género, ha hablado de tal..., ese debe ser nuestro objetivo. Yo tengo aquí algunos datos; no tengo todos los que me ha pedido pero, mire, en violencia de género, me han dicho el 31 de..., de los 4,3 millones de euros, solamente se ejecutó el 1,3; es decir, el 70% se quedó sin ejecutar. En igualdad y promoción de las mujeres, que entiendo que nos preocupa a todos, pues se quedaron 12,4 millones de euros sin ejecutar, un 27% del programa. Y así hay más datos que si quiere, por no agotar, se los hacemos llegar para que sea más fácil.

Esa es, un poco, la vía por la que queremos.

Autorización política, usted me decía. Bueno, tenemos que intentar, de alguna manera, el control del gasto. Creo que ustedes compartirán que, cuando cualquier consejero anuncia una medida que va a poner en marcha, lo mínimo que tenemos que tener es una cuantificación, y eso es lo que se les ha pedido. Antes de cualquier medida, ustedes han visto que hemos anunciado medidas para sanidad, para cubrir la lista de espera, y hemos cubierto con..., se ha cuantificado para que sepamos, realmente, lo que estamos haciendo, que es algún problema que hemos detectado, en algún momento, en cuanto a las partidas presupuestarias.

Pago a proveedores. Yo creo —y hay que reconocerlo—, creo que se ha hecho un buen trabajo en la Junta de Andalucía. Hay unos buenos plazos de media, y nosotros queremos aspirar a seguir mejorando, porque hay unas partidas concretas que van a 20 días, y creemos que podemos meter a algún colectivo más en esos 20 días, cogiendo, un poco, la tendencia que veníamos trayendo. Pero hay que reconocer que estamos en una posición muy buena pero que siempre es seguro que es susceptible de mejora.

Me decía el señor Hernández: «Las inversiones para mejorar infraestructuras». Evidentemente, el Presupuesto es la expresión cifrada de la política, y lo que tenemos que decidir es dónde lo ponemos; dónde el jefe —los ciudadanos— quiere que pongamos el dinero, porque va a ser más productivo. Pensemos, pongámonos en su situación, y si quieren que ese dinero vaya para esta infraestructura o para esta otra o que hagamos subvenciones que no seamos capaces de conseguir su restitución. Creo que ese es el gran objetivo que tenemos por delante.

Decía el señor Venzal, ha adelantado algunos datos que me ha evitado a mí tener que facilitar.

En cuanto al señor Ramírez, pues mire, señor Ramírez, lo primero, disculpe por la parte de ingresos que no hemos hablado, pero me parecía lógico aprovechar esto. Hay un tema en el que no quiero entrar, en el y tú más, pero del I+D+i usted ha dicho la mitad de la verdad —que generalmente es la peor de las mentiras—: los 4.635 millones de euros, como usted sabe, no es la parte subvención, es la parte préstamo, aquella que tienen que devolver; la parte de subvención, que es aquella que se les da a fondo perdido, está ejecutada en un 99%. Es que yo estaba en la comisión y estaba en la Portavocía, y esta es la que era de préstamos. Que es verdad que, como el sector bancario facilitaba, nosotros éramos menos ágiles, y ustedes lo criticaron pero, cuando llegaron, volvieron a ampliar esta partida, que saben que no se ejecuta y se ha vuelto a quedar sin ejecutar.

Entonces, no nos echemos piedras. El ministro, en su momento, les dijo que teníamos que mejorar esto. Vamos a trabajar, conjuntamente, cuáles son las medidas que tenemos que intentar poner ahí. No entremos en el y tú más, que creo que eso no es.

Y usted ha tocado un tema que yo creo que es sumamente importante, y además todos los que estamos aquí tenemos una responsabilidad porque tenemos mucho margen de mejora. Mire, los fondos europeos que no se han ejecutado son, a números redondos, 1.100 millones de euros. Quitemos el 20%, como decía el señor Ramírez, 900 millones de euros, 900 millones de euros que no hemos ejecutado. Pero es que, en subvenciones finalistas, que usted decía que el estado no había destinado —que puede ser que tenga razón, no conozco el dato en este momento—... pero es que nos hemos dejado sin ejecutar subvenciones finalistas del Estado en 440 millones de euros, dinero digamos que, si me lo permiten, no sale de los recursos de la propia Junta de Andalucía, sino que podemos captar del exterior. Creo que esto debe ser una prioridad y que, entre todos, tenemos que trabajar para que no volvamos a perder 1.350 millones de euros más —1300—. Y estamos discutiendo partidas pequeñas que podríamos aumentar en políticas sociales, de las que todos estaríamos de acuerdo si fuéramos capaces de poner en valor estos 1.350 millones de euros.

Y, en materia de sentencias, es verdad que ustedes se han imputado, pero es verdad que también hay otras sentencias que nos han dejado colgadas y que nos suponen, por ejemplo, 300.000 euros de abono de pago de intereses. Pero sí que es cierto que otras se han imputado al 2018, y esa cuestión hay que reconocerla.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor consejero.

Vamos a iniciar.  
Señora Mulas.

## La señora MULAS BELIZÓN

—Sí.

Señor consejero, efectivamente, como usted dice, vamos a trabajar juntos, a partir de ahora, para que el Presupuesto de 2019 sea una realidad, porque de ello dependerá el funcionamiento de Andalucía, las inversiones en sanidad, en empleo, en educación, en políticas sociales, en familias, etcétera. Pero, bueno, desde mi Grupo Parlamentario, Vox, vamos a exigir todo tipo de responsabilidades penales, políticas, etcétera, por el hecho de que los Presupuestos anteriores no se hayan ejecutado bien o se hayan ejecutado con una mala praxis, en este sentido.

Nada más. Muchas gracias.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.  
Señor Cano.

## El señor CANO PALOMINO

—Gracias, señora presidenta. Muchas gracias, consejero.

Evidentemente, todos los datos nos van a venir bien, por eso le agradezco que, si puede facilitarnos los que ha indicado, pues, nos vendrían muy bien.

Evidentemente, nos movemos en esta situación, que es un poco —permítame la expresión—, un poco graciosa, ¿no?, en el sentido de que, por un lado, el Gobierno tiene los elementos de la gestión del anterior y puede caer en la tentación de utilizarlos como justificación —o como ariete—, y el Gobierno saliente, lógicamente, pues puede tener la tentación de utilizarlo al revés. Yo creo que tiene poco interés eso; por lo tanto, no vamos a entrar en ese asunto.

Sí nos parece que lo importante es que, como ha dicho, la Ley de Presupuestos se aprueba en esta Cámara —se aprobará en esta Cámara—. Y, por lo tanto, nosotros vamos a aportar de manera constructiva; es decir, vamos a hacer propuestas concretas. Sepa usted que vamos a ser férreamente censores de lo que entendamos que no esté bien; pero, al mismo tiempo, vamos a ser muy..., apasionadamente propositivos, para intentar hacer una propuesta de salida. Y, evidentemente ahí, cuando entremos ahora en los ingresos, lógicamente, tendremos la posibilidad de entrar también en esa cuestión.

Sí consideramos que, efectivamente, el margen para incrementar la ejecución del presupuesto en cuestiones que son fundamentales es donde tenemos que agudizar todos los elementos de gestión necesarios, para que no se queden sin ejecutar esas, y si alguna tiene que quedarse sin ejecutar, pues que no sean precisamente las más sensibles desde el punto de vista social.

Ustedes tienen la obligación de presentar el borrador; por lo tanto, de marcar una línea, de establecer una tendencia. Eso tiene la ventaja y el inconveniente de que ustedes señalan la voluntad política y los demás, lógicamente, tenemos que entrar, bien a contradecirla, bien a apoyarla. Pero la responsabilidad de ustedes es presentar esa línea, y por lo tanto... Me consta que estarán trabajando, lógicamente, en este asunto, pero esperaba un poco más: si podía avanzar algo, al menos, en las líneas generales; un poquito más de detalle en lo que le pedía; es decir, que no vuelva a repetirse; de qué medidas de seguimiento —no sé si van a ser trimestrales, si van a ser quincenales, mensuales, o de qué manera—, van a tener internamente para evitar que se den estas circunstancias, teniendo en paralelo los dos elementos, o las dos hojas de cálculo, de ingresos y de gastos. Porque, lógicamente, el flujo de caja habrá que contemplarlo, porque, si no, nos va a pasar el tema de los gastos financieros. Para concluir...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Debe concluir, sí, señor Cano.

El señor CANO PALOMINO

—Para concluir. Las dificultades políticas yo las puedo entender, pero tengo que exigirle la máxima celeridad y tengo que exigirle, por supuesto, que nos aporte toda la información. Sé que las dificultades son de orden político, más que de orden técnico. De orden técnico se pueden aquilatar y tendrán un máximo, pero son de orden político. Yo insisto en que son de orden electoral; es decir, no quieren decirnos claramente qué es lo que quieren hacer antes de que pasen este doble proceso electoral, de 28 de abril y de elecciones municipales el último domingo de mayo. Y lo otro..., por otro lado es que ustedes de hecho están en un tripartito y, lógicamente, eso les representa unas dificultades —políticas también— para aquilatar las cifras. Nosotros no vamos a consentir que estas últimas...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Cano, debe de concluir. Ya ha pasado su tiempo.

El señor CANO PALOMINO

—Gracias, señora presidenta.

Concluyo. Creo que me ha entendido bien el señor consejero.

Gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas Gracias

Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidenta.

Bueno, vuelvo a incidir en que el periodo medio para realización de unos presupuestos, desde que hay comunidad autónoma en Andalucía, son cinco meses; con lo cual, es que no entiendo estas prisas y esta teoría conspiratoria de que el presupuesto está retenido. Sinceramente es que no lo entiendo.

Consejero, solo me gustaría —y no me voy a extender mucho, presidenta— incidir en el asunto de las inversiones reales. El portavoz del Partido Socialista ha comentado que es por fondos provenientes del Estado; pero es que en la autofinanciada ocurre más o menos lo mismo: siempre hemos estado, todos los años, en torno al 50-60% de ejecución presupuestaria de inversiones reales en autofinanciada, que son recursos propios de la comunidad autónoma, con ingresos propios, tributos propios. Con lo cual, es que no hay justificación. Y lo hemos dicho siempre, todos los años, cuando la consejera de Hacienda, o el consejero de Hacienda, del anterior Gobierno ha comparecido, siempre lo hemos dicho, siempre lo hemos dicho: que la inversión, la ejecución de la inversión es fundamental para Andalucía, fundamental para mejorar nuestros niveles de desarrollo económico, y que es muy baja, y que es muy baja. Esperemos que los próximos presupuestos se ajusten a la realidad, se realicen conforme a lo que los andaluces, lo que nuestros jefes, como usted ha dicho, están demandando, y que vayan en esa línea.

También me gustaría destacar no solo las inversiones, sino el empleo, los recursos destinados..., los programas destinados a Formación Profesional para el Empleo. La ejecución presupuestaria ha sido bajísima, y sabemos por qué, sabemos que fue por la paralización de los cursos de formación. Tanto en los años 2016 como 2017 y 2018, pues no ha llegado ni al 27% de ejecución. Importantísimo, el empleo, la formación para el empleo y las inversiones reales.

Nada más. Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández

Señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Gracias, señora presidenta.

Señor Arellano, usted, como los malos estudiantes, quiere justificar a su Gobierno poniendo excusas y echándole la culpa al Gobierno central. Y, mire, le voy a dar unos datos muy breves, porque estamos hablando de la liquidación de su Gobierno.

En el ejercicio de 2018, las transferencias de financiación como consecuencia del IVA aumentaron. Las tasas y precios públicos subieron un 31%. Tenemos la mayor presión fiscal y mayor esfuerzo fiscal de España, a los ciudadanos andaluces, su Gobierno. Las transferencias corrientes, del sistema de financiación, las incrementó el Estado en 587 millones de euros, señor Arellano. Y las transferencias corrientes del servicio 18, de la PIE, en 42 millones de euros. Luego, no haga usted culpable de la inejecución presupuestaria al Gobierno.

Pero es que usted habla de los fondos europeos. Y le voy a decir más, las operaciones de capital aumentaron 516 millones de euros, debido a las transferencias de los fondos europeos, en 493 millones de euros, señor Arellano. Y las transferencias del Estado subieron en el 17,2 millones de euros, con independencia del sistema de financiación. Todo eso, ¿qué pone de manifiesto? Y vamos a pedir —lo anuncio— una comparecencia exclusiva —y espero que, en la Junta, los portavoces pactemos que sea amplia—, para ver el desglose de las inversiones reales y las transferencias de capital. Debemos saber no solo el grado de ejecución, sino a dónde y cómo se ha destinado el dinero. Y los andaluces se van a sorprender.

Mire, voy a concluir con un tema que, aun por recurrente, es injusto. Le he dado las partidas de ejecución en materia del agua, pero es el canon de mejora del agua también subió un porcentaje de 3,7. ¿Dónde están las inversiones en materia de agua, pese a que aumentan los ingresos en materia de canon de agua, conforme a la Ley 9/2010? Todo eso hace que tengamos que reordenar el gasto.

Probablemente, los sumatorios finales sean siempre parecidos, porque la estructura presupuestaria es la que es. Pero que hay que reordenar el gasto al gasto productivo; que no puede ser que permanentemente sigamos teniendo la tasa de paro y la tasa de convergencia con el resto de España y Europa que mantenemos. Y ustedes quieren seguir defendiendo lo indefendible. Su ejecución presupuestaria, lo que se ha tratado de hacer es mantener un sistema. Y por acción o por omisión no les ha dado resultado; ustedes ahora se ven en la oposición. Por tanto, lo que tenemos que mirar es hacia delante, como decía el portavoz de Podemos. Vamos a ver cómo podemos mejorar la ejecución presupuestaria, para que esa presión fiscal que hay, y esos rendimientos que le produce a la Administración autonómica, se les devuelva a los ciudadanos en materia de servicios. No puede ser que el gasto en Educación, como ha dicho el señor consejero, y el gasto en Sanidad, descontado el Capítulo 1, desgraciadamente, baje. Tenemos que hacer que el dinero y los recursos públicos vayan destinados a los servicios esenciales reservados. Y adelgazar toda esa Administración paralela.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Venzal, debe de finalizar.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Nada más y muchas gracias, señora consejera.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Sol Ramírez de Arellano.

El señor RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ

—Sí. Muchas gracias.

Yo no sé..., disculpe, señor Venzal, me interpela a mí cuando tiene que hablar con el Gobierno. Pero nada de lo que ha dicho tiene que ver, para nada, con el balance presupuestario. Porque estamos hablando de cantidades, las que yo le he indicado, respecto a las previstas en el presupuesto, no a las totales. Claro que ha habido un incremento de los ingresos. Pero han variado respecto a los previstos. Las nuestras han estado 11 millones por encima de lo previsto, las del Gobierno 859 millones de euros por debajo de lo previsto. Esos son los hechos, eso es lo que quiero...

Me encanta, señor consejero, que diga que los funcionarios están trabajando. Yo estoy totalmente de acuerdo con eso, que trabajan intensamente; siempre lo han hecho. Y lo mismo consideraría injusto decir que ahora no están trabajando para lo que usted les ha dado instrucciones, como es natural. Antes también estaban trabajando para elaborar los presupuestos. Lo que sucede es que, por los motivos que fueran, razones que fueran, no llegaron al Parlamento, pero estaban trabajando. Lo digo porque, cuando se dice que las cosas no se están haciendo, o no están elaboradas, hay que tener prudencia, porque son las mismas personas las que ahora están haciéndolo y antes los tenía también elaborados. Pero es una cuestión, como digo, que no corresponde a esta intervención en particular.

Hay que reiterar: la ejecución de la autofinanciada es prácticamente al cien por cien, prácticamente al cien por cien, lo reitero. Es algo que se hace todos los años y creo que es algo positivo, afecta a todos los recursos que están financiados..., todos los gastos que están financiados con esta componente autofinanciada.

Y les decía que le iba a dedicar algo más de tiempo... Por cierto —y esto también es importante; lo ha dicho el señor consejero, antes de entrar en su última parte—: efectivamente, hay una parte del gasto en I+D del Estado, que eran préstamos —estoy de acuerdo, esto era así—, pero igual que hay algunos condicionantes respecto al gasto en inversiones de la Junta de Andalucía que aquí no se han mencionado. Evidentemente, claro que uno quiere gastar todo, lo que sucede es que hay condicionantes que las circunstancias llevan a tener que considerar.

Bueno, le decía, respecto a las sentencias judiciales, pues les doy una idea del orden de magnitud, porque se está hablando de ellas sistemáticamente como considerando que es una ineficiencia, cuando todos sabemos que en el ámbito contencioso se disputa quién tiene que pagar algo que se ha hecho, no necesariamente que haya pasado nada raro sino que es algo que se ha hecho, que está hecho. Por ejemplo, en un metro se disputa quién tiene que pagarlo, algo perfectamente normal. Y hay un juez que unas veces dice que uno y otras veces dice que otro, ¿eh? De tal manera que en todas las administraciones sucede esto, se le da una gran importancia cuando se pierde un pleito y ninguna cuando se gana un pleito, que los servicios jurídicos hay veces que ganan y otras veces que pierden, ¿vale?, de tal manera. Pero el orden de magnitud a veces es relevante. En el caso que nos ocupa, que antes le he indicado, a final de año nos hicimos cargo —usted lo sabe bien— de la sentencia y dejamos de pleitear sobre ella y la incorporamos al gasto de la sentencia del metro de Sevilla, como sabe bien. Por sí misma es el 0,1% del PIB, pone en riesgo el cumplimiento de nuestro Gobierno...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Debe concluir, señor Arellano.

El señor RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ

—... y le hace un enorme favor al suyo, porque si no le habría consumido todo el límite de déficit de este año.

De tal manera que quería aclararlo, mirando sobre todo al futuro.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ramírez de Arellano.

Consejero.

El señor BRAVO BAENA, CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

—Muchas gracias, presidenta.

Muchísimas gracias, señorías.

Señora Mula, compartimos con usted, y creo que además compartimos todos los que estamos aquí, que habrá que pedir responsabilidades en aquellas partidas, en aquellas situaciones en las que se haya producido un abuso, porque eso, además, va en perjuicio de la institución, va en perjuicio de la Junta de Andalucía, con lo cual el criterio de que «el que la hace, la paga», creo que debe presidir a todos, sin ninguna duda.

Señor Cano, me decía lo del presupuesto. Le he explicado, no sé si bien o mal, pero lo importante es poner las partidas donde son, no vale que la ejecución total sea del ciento por ciento, sino que si prometemos una partida sea para cumplirla, no que luego hagamos una modificación presupuestaria para pagar sueldos porque tenemos infradotada la partida del capítulo primero. Creo que todos compartiremos que hagamos unos presupuestos reales. Por eso, yo les anuncio que cuando compare los presupuestos que vamos a hacer aquí con los del año pasado no compare las partidas de presupuestos sino que compare la ejecución, porque podemos poner cuarenta millones de euros en becas Adriano, yo si quiere le pongo mil, pero luego ejecutamos cuatro, y a lo mejor de otro vamos a ejecutar cinco, me parece más lógico que pongamos cinco en vez de cuarenta. Es verdad que venderemos peor el presupuesto, que es lo que me decía: «¿Dónde quiere llegar?». A conseguir un presupuesto creíble, un presupuesto cierto, veraz, ese es el objetivo al que tenemos que aspirar, que creo que hasta ahora no.

Y, de verdad, no vea un problema político, hay un problema de tiempo. Mire, el señor Ramírez de Arellano me decía que los funcionarios habían trabajado. Miren, ustedes decidieron no presentar un presupuesto, y eso es lícito, priorizaron... Ustedes son los del no es no al presupuesto, porque priorizaron convocar elecciones, y eso es lícito. Pero usted entenderá, y creo que todos compartirán, que su presupuesto no va a ser el nuestro, nosotros no vamos a hacer una fotocopia, porque nosotros queremos hacer otro presupuesto, con lo cual tenemos que partir de cero. Ustedes han dejado unas prácticas que nosotros no queremos copiar, queremos cambiar, y creo que ustedes..., usted mismo está diciendo que sí. No queremos presupuestar, como me preguntaba, en empleabilidad 786 millones de euros y que 441 no se ejecuten, el 56% sin eje-

cutar. Vamos a intentar, si se ejecutan 350, poner 350, y hacer una realidad. No hagamos algo que no sea creíble, porque eso nos perjudica, y mucho, en la credibilidad como país, y yo creo que eso..., en este caso, como comunidad autónoma, creo que eso es muy importante. O si hablamos de ciencia, si ponemos 333 millones pero finalmente 153 no se ejecutan, un 46%, eso es engañar a la ciencia. Creo que no es lo que buscamos desde esta Cámara.

¿Que evidentemente hay muchos motivos? Por supuesto. Usted es verdad que dotó la sentencia de Sevilla para el tema del déficit, pero no la pagaron. De hecho, vamos a pagar 300.000 euros cada mes que no podamos pagarla en pago de..., 300.000 euros.

*[Intervención no registrada.]*

Señor Cano, ¿cuánto podríamos hacer con 300.000 euros en algunas de las partidas que usted me ha presentado? Al mes, 3.600.000 euros al año.

Pero podemos entrar a discutir el «y tú más». Yo creo que ese no es el motivo, creo que ustedes es lo que quieren. Posteriormente, haré algún análisis de algún elemento de control que no tenemos, que es importantísimo. Usted me va a preguntar por sentencia y ya les diré cómo vamos a controlar la sentencia para... No hay elementos de control, ese es el principal problema que nos hemos encontrado, que no existen mediciones de control. Y cuando la Cámara de Cuentas habla de la ejecución se refiere a la ejecución general, pero nadie discute que hay partidas que están ejecutadas a un 29%, a un 30%, a un 40% o a un 50% solamente. El conjunto sí, pero, claro, porque ustedes se han llevado esas partidas a sueldos y salarios, a capítulo primero, pero han engañado previamente prometiendo unas partidas que sabían que no se podían cumplir.

Muchas gracias, presidenta.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

## **11-19/APC-000159. Comparecencia del consejero de Hacienda, Industria y Energía, a fin de informar sobre la recaudación de las principales figuras tributarias en el 2018 en Andalucía (según la última actualización disponible) y sobre eventuales desviaciones con respecto a las previsiones incluidas en los presupuestos autonómicos de 2018**

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Comenzamos el siguiente punto del orden del día.

El punto 2, la comparecencia del excelentísimo señor consejero en relación con la información de la recaudación de las principales figuras tributarias en 2018 en Andalucía, del Grupo Adelante Andalucía.

Señor consejero.

El señor BRAVO BAENA, CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

—Muchas gracias, presidenta. Señorías.

Comparezco en este punto para informar, a petición del Grupo Adelante Andalucía, sobre la recaudación de las principales figuras tributarias en el año 2018 y sobre eventuales desviaciones con respecto a las previsiones incluidas en los Presupuestos del ejercicio 2018.

Las principales figuras tributarias gestionadas por la Agencia Tributaria de Andalucía, por la Atrian, con arreglo a su contrato de gestión para el periodo 2018-2021, son el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentales y el impuesto sobre sucesiones y donaciones, que representan el 77,08% de las previsiones iniciales de los presupuestos de ingresos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2018 en los tributos que gestiona la comunidad autónoma.

Centrando la atención en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, que representa el 61,54% de las citadas previsiones, debe destacarse que el crecimiento de la actividad económica y la mejora del comportamiento del mercado inmobiliario vinculado a la misma ha permitido la recuperación de bases imponibles en las distintas modalidades impositivas de este impuesto, lo que algunos llamaban en su época los «vientos de cola». Pues esos vientos de la mejora de la economía, que ha sido a nivel nacional, han provocado este incremento. En este sentido, la recaudación líquida del tributo asciende a 1.671,6 millones de euros, superando en 125,9 millones de euros la previsión presupuestaria inicial, que estaba fijada en 1.545,7 millones.

Un segundo apartado importante, el impuesto sobre sucesiones y donaciones, que representa el 15,54% de las referidas previsiones. Ha de señalarse que el progresivo incremento de los beneficios fiscales en esta modalidad impositiva ha tenido, lógicamente, incidencia en la recaudación líquida de este tributo. Concretamente, la recaudación líquida obtenida por este impuesto asciende a 299,3 millones de euros, mientras que la previsión inicial en esta modalidad estaba fijada en 390 millones de euros. Se advierte, por tanto, una desviación respecto a la previsión presupuestaria inicial de 91,1 millones de euros. De este modo, el impacto de los cambios normativos en el impuesto sobre sucesiones y donaciones ha sido mayor del previsto inicialmente.

A tal efecto, en 2018 entran en vigor diversas medidas que se hallan contenidas en la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, en el *BOJA* número 239, y también en el Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, *BOJA* 123, destacando especialmente la reducción propia para contribuyentes de los grupos 1 y 2, siempre que el patrimonio preexistente no fuera superior a un millón de euros, tal como se recogía en el artículo 22 del texto refundido.

Por otra parte, ha de hacerse referencia a otras figuras impositivas que tienen menor peso en la recaudación, pero contribuyen, como no puede ser de otra manera, de igual modo a la financiación de las necesidades públicas. En este grupo de figuras impositivas destacan en las modalidades impositivas las vinculadas al presupuesto sobre el juego, que representan un 6,53% de las previsiones de ingreso en el ejercicio 2018. En este ámbito, la recaudación líquida ha superado los 165 millones de euros, cumpliendo el 100,55% de las previsiones previstas inicialmente, que ascendían a 164 millones de euros.

Por último, una figura no menos importante en términos recaudatorios para la Comunidad Autónoma de Andalucía, el canon de mejora, que representa el 5% de las previsiones de ingreso de la gestión propia en el ejercicio 2018. Ha obtenido una recaudación líquida de 147 millones de euros, superando de este modo en más de diecinueve millones de euros el objetivo de recaudación previsto inicialmente. Este incremento de recaudación es fruto, en parte, de la intensificación de actuaciones de control tributario especialmente llevada a cabo por el área de Inspección.

El balance de cumplimiento de la cesta de tributos que gestiona la Agencia Tributaria de Andalucía, previsiones frente a recaudación líquida de la ejecución presupuestaria de ingresos del ejercicio 2018, asciende al 99,74% del objetivo presupuestado por las compensaciones de las que tienen un mayor cumplimiento con las que tienen menos.

Respecto a las figuras tributarias sometidas al régimen de entregas a cuenta y liquidación del sistema de financiación autonómica, el resultado es el siguiente.

En materia de IRPF, impuesto de la renta de las personas físicas, experimenta un decremento del 1,1%, debido a que, a pesar de las entregas a cuenta, que aumentaron en un 1%, la liquidación disminuye en un 2,67%. Por lo tanto, se obtiene una recaudación neta de 4.953 millones de euros frente a una previsión inicial de 5.031 millones de euros. Por lo tanto, el nivel de cumplimiento es del 98,4%. Eso, en IRPF.

Segundo elemento de esa financiación autonómica sería el IVA. El IVA experimenta un ligero incremento del 1,1% debido a las entregas a cuenta, que se incrementaban un 4,4%. Alcanza una recaudación neta de 5.795 millones de euros frente a la previsión inicial, que era un poquito superior, que era de 5.855 millones de euros, por lo que el nivel de cumplimiento en cuanto a la previsión presupuestaria está rondando el 99%.

Agregando todos los conceptos de recaudación tributaria de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas, el resultado del montante total de la recaudación neta asciende a 16.529 millones de euros, un 3,4% más que la cifra del 2017, que eran 15.984 millones de euros, alcanzando un nivel de cumplimiento respecto a la previsión inicial de 16.551,14 millones de euros, que representa una ejecución a número redondo del 99,8%.

Es cierto que en esta línea tenemos que marcar que hay una ejecución de una consecución de resultados en cuanto a obtención de ingresos muy acertada en cuanto a lo que era la vía prevista en los presupues-

tos. Pero lo que sin duda nos abre un campo enorme a trabajar, entendemos, en la mejora de nuestro régimen presupuestario, en la mejora de la campaña de lucha contra el fraude para combatir también la parte de economía sumergida que se pueda suscitar y que, por lo tanto, creo que si no queremos subir impuestos, que creo que no es el objetivo de nadie de los que estamos aquí, sino que tenemos que tender a nuestra financiación autonómica y a la previsión de ingresos nuestros, donde realmente tenemos la vía de mayor capacidad en vía presupuestaria viene reflejada en la partida de gastos, como anteriormente decíamos, donde sí que tenemos partidas que son ineficientes, partidas que no ejecutábamos, como hablábamos de los fondos europeos y las subvenciones finalistas, que llegaban a 1.300 millones de euros. Y que un ejemplo que ustedes entenderán claro, aunque lo meta aquí, que es que un documento que va de la tercera planta de un edificio a la cuarta planta de un edificio no tiene sentido que hoy en día, con las nuevas tecnologías, salga en papel, con un sello del registro, que una persona tenga que subirlo, un funcionario tenga que subirlo a otra planta, para que tenga un registro de entrada, para que otra persona se lo acabe llevando a la persona destinataria, para que finalmente se acabe escaneando.

Creo que tenemos una gran oportunidad, tenemos que hacer un cambio tecnológico, una revolución, una transformación digital de la Administración, que nos permitirá, aprovechando este ajuste que tenemos en la materia de los ingresos, poder ajustar donde realmente tenemos margen, que es en la ineficacia o ineficiencia que tenemos en la partida de gastos, por una mejor gestión. Y ahí sí que, le repito, creo que todos vamos a aportar mucho.

Muchas gracias, presidenta.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señor Cano.

## El señor CANO PALOMINO

—Gracias, señora presidenta.

Gracias, señor consejero, por los datos que ha puesto sobre la mesa. Si los tuviera en un cuadro y pudiera pasárnoslo, se lo agradezco muchísimo, aunque sea por correo electrónico.

Esos datos entendemos que son informaciones que acaba de darnos, sobre todo lo de la parte final y el resumen global, que es interesante en cuanto al nivel de ejecución.

Y yo quisiera pedirle, al final de la intervención, algunas indicaciones y algunos datos más.

Cuando hablamos de impuestos, creo que es oportuno siempre recordar el contexto en el que nos encontramos y las tendencias generales que se están dando, que suponen, en líneas generales, en todo nuestro contexto europeo una reducción de la progresividad en general del sistema tributario, de su capacidad recaudatoria y de su función redistributiva.

Los datos estatales son claros, el peso de los ingresos sobre el producto interior bruto en el 2017 en España es del 37,9%, un 7% por debajo de la media europea, es decir, recaudamos unos 95.000 millones de eu-

ros menos con respecto a la media europea, si quisiéramos estar en los países de nuestro entorno. Y esto, evidentemente, implica que finalmente se traslada a los gastos, ya que todo el mundo sabe que el gasto público del PIB, sobre el PIB español, es un 5% por debajo de la media europea. Dicho de otra manera, y como las principales instituciones económicas internacionales señalan, España no tiene un problema de gasto, sino que lo que tiene es un verdadero problema de ingresos públicos. Y creemos que eso Andalucía no se sustrae a esa tendencia general, sino que más bien se inserta en ella, y que las políticas de austeridad unidas a las reformas fiscales improvisadas y, en algún caso electoralista, han cronificado ese problema.

Esta debilidad estructural se traslada, inevitablemente, a las comunidades autónomas que no tienen y no perciben los recursos suficientes para atender los servicios públicos fundamentales, que son su competencia. No es un problema de gestión solo, que podría ser, pero en menor medida, sino que se trata de un ataque continuo a la autonomía territorial, y me temo mucho que la derecha recentralizadora que tenemos ahora en el Gobierno andaluz quiere presentárnoslo como un problema estructural de suficiencia de recursos, y pensamos que no es ese el problema. Es más, el acuerdo casi unánime de este Parlamento en la legislatura anterior hizo constar en su dictamen del Pacto sobre la reforma del Sistema de Financiación Autonómica esa cifra, y se estimó, en esta Cámara, que el reparto vertical entre Estado y comunidades autónomas en ese reparto faltarían más de 16.000 millones de euros al año. En el caso de Andalucía, por encima de los 4.000 millones de euros al año.

Estos recursos vienen directamente de la recaudación de las principales figuras impositivas del sistema: IRPF, IVA, impuestos especiales.

Además, en este contexto no debemos olvidar que España es uno de los países europeos que presenta la mayor brecha territorial, quizás junto a Italia, siendo la renta media per cápita en Andalucía alrededor de un 25% menor que la renta media del conjunto.

Hemos avanzado en términos absolutos pero, lamentablemente, en Andalucía no hemos avanzado o muy poco en términos relativos, y esto se traduce en unos ingresos per cápita, unos ingresos tributarios per cápita más bajos que en el resto del país y, por lo tanto, en una posibilidad de gasto mucho más limitada en comparación con la media del conjunto español.

Viendo donde estamos en el gasto per cápita en salud o en educación, pero sobre todo en salud, sería suficiente para entender la situación, porque el dato es muy duro para Andalucía.

Por lo dicho, la insuficiencia tributaria, por un lado, y, por otro lado, la escasa capacidad fiscal, por el otro, nos parece que puede dar lugar a una irresponsabilidad tremenda, sobre todo si se ponen en marcha reformas fiscales que reduzcan todavía más la progresividad del sistema tributario autonómico el nuestro, el andaluz, que mermen los ingresos y afecten a la sostenibilidad real de los servicios públicos fundamentales. Esa preocupación no solo es mía, parece que el consejero de Economía subrayaba que eso es lo que puede ocurrir, que se pongan en riesgo esos servicios públicos.

No se puede pedir con la mano derecha, creemos que es una incoherencia, a Madrid más ingresos, como hemos hecho suscribiendo ese dictamen todos los grupos políticos o casi todos los grupos políticos, mientras que con la otra mano les perdonamos el dinero a los grandes patrimonios de esta comunidad.

Los datos que ha suministrado usted concretamente, en relación con el ISD, con el impuesto de sucesiones, etcétera, indican claramente una merma de 91 millones, es mayor de la inicialmente prevista. Y, además,

eso puede tener un efecto paradójico, porque puede haber una tentación de incrementar los valores, las valoraciones que se declaran en ese trámite y, luego, supone una reducción mayor todavía de los impuestos de plusvalía, por decirlo en grueso, en términos generales, que en los siguientes ejercicios eso supone. Con lo cual, el riesgo es todavía mayor.

Lamentablemente, entendemos que el peso de los impuestos indirectos ha crecido, los datos que usted ha suministrado, por ejemplo, del IVA lo ponen de manifiesto y, además, lo hacen de manera significativa en un conjunto de ingresos tributarios. Por lo que podemos comprobar a partir de la estadística de la propia consejería es que los datos de recaudación indican una bajada de esos impuestos.

Pues lo dicho, nos parece cuanto menos irresponsable seguir por el camino que ya se empezó en estos años anteriores, puesto que no se cumpliría con esa función redistributiva.

Para terminar, aprovecho desde esta preocupación por que no se empeore todavía más esta situación, aprovecho la intervención para pedirle un mayor detalle, si usted lo tiene, de la evolución de las bonificaciones de las principales figuras tributarias y cómo estas han variado con respecto al año anterior, y si existe algún estudio o están preparando algún estudio o algún informe que especifique la distribución de estas bonificaciones, según el tramo de renta, que creo que podría ser muy interesante y sustancioso.

Le digo esto porque, más allá de la propuesta fiscal de cada partido, creemos que cualquier tipo de reforma se debe dar teniendo en cuenta el conjunto de los elementos tributarios, incluidas las bonificaciones y las deducciones fiscales.

Una última cuestión, y es que el dato que nos ha dado, que pudiera ser satisfactorio en cuanto al nivel de ejecución de esos ingresos, que estaría muy cercano al cien por cien, entendemos que hay que suavizarlo, teniendo presente que es una merma importante si lo consideramos, si tenemos en cuenta que está por debajo del PIB nominal, es decir, que si a términos actualizados ese dato ya no es tan satisfactorio.

Muchas gracias.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Cano.

Señor consejero.

## El señor BRAVO BAENA, CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

—Muchas gracias, señor Cano.

Usted me plantea varias cosas: la primera, como usted bien pedía, le facilitaremos los datos, pero incluso en otra intervención, si vemos que es posible, facilitaremos los datos antes de que se comience para que ustedes no tengan que estar copiando y les resulte más fácil el debate.

Me decía usted una cuestión en la que puede tener su razón, y yo no se la discuto, en cuanto a la progresividad o no progresividad.

Es cierto que, cuando se hacen esos análisis, a veces nos dejamos fuera una parte importante que tenemos en España en cuanto a la carga impositiva, y son las cuotas de Seguridad Social, que, en otros países,

como usted conoce, son bastante más bajas que en España. Entonces, cuando hacemos, no solamente podemos comparar, o no debemos comparar solamente el IRPF, el IVA o el Impuesto de Sociedades, sino que también tenemos que coger una variable, que es muy importante, que supone un coste tanto para el empresario como para el trabajador, y es la incorporación de esas cuantías. No obstante, evidentemente, aquí, dentro de que yo intento acercar posturas siempre, no le voy a negar, aquí tenemos una situación difícil entre ustedes y nosotros, porque las políticas son distintas. Nosotros creemos que la nuestra es acertada, por eso la aplicamos, y ustedes creen.

Pero, ¿yo por qué creo que son acertadas? Oiga, porque nosotros hemos bajado los impuestos por dos veces, a nivel del Gobierno de España, y se ha incrementado la recaudación. El año pasado se recaudaron casi doscientos mil millones de euros; es decir, es una recaudación prácticamente récord, con las políticas que gestionaba el Partido Popular. Si nos ceñimos a Andalucía, a pesar de haber recibido, a nivel nacional, una herencia que todos ustedes saben, pero creo que no aporta —recordar lo que encontramos en el ámbito del Gobierno del señor Zapatero—.

Mire, en Andalucía, en el año 2011, mediante el sistema de financiación autonómica, Andalucía, en entregas a cuenta en liquidaciones, se recibieron 15.468 millones de euros. Sin embargo, en el año 2018, con esa bajada de impuestos que a usted le genera dudas, y yo lo entiendo, se consiguieron, para Andalucía, 19.206 millones de euros, 3.738 millones de euros más, un 24,2%. Es una muestra de que ese tipo de políticas funciona.

Y usted me dirá: «Pero bajando impuestos vamos a perder recaudación». Pues también tiene su parte de razón, y le voy a explicar por qué, y lo tenemos aquí mismo.

Aquí ustedes decidieron rebajar el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, y se ha perdido de recaudación más de lo que inicialmente se tenía previsto. Porque cualquier política que hagamos de solamente reducir un impuesto, si no va acompañada de otras medidas de política económica, de actividad económica, incentivación de la economía, por ejemplo, como se ponían anteriormente las infraestructuras, las subvenciones y las ayudas destinadas a aquellos colectivos que son capaces de generar empleo y riqueza, si no conseguimos eliminar trabas administrativas o burocráticas, si no paramos de gastar de manera descontrolada, vía presupuesto, es imposible, ni subiendo más de lo que ya está, que saben que ahora mismo estamos en los mayores índices de fiscalidad en Andalucía; somos, en impuesto de la renta y tal, de los más altos, ni siquiera por ahí somos conscientes.

Mire, yo le voy a contar un dato que el otro día me pasó.

Me hablaban de una ciudad sanitaria, me decían el presupuesto, y decían: «400 millones de euros». Y decían: «Hombre, 400...». Y decían: «Es que hay que equiparla». Y yo les contesté: «¿Es que las sillas y las mesas que hay en los hospitales que vais a vaciar no valen?» No puede ser. Usted, cuando se cambia de casa, ¿no se lleva los muebles? ¿Todo tiene que ser nuevo? Es decir, tenemos que entrar en un sistema en el que entendamos que no se puede gastar ilimitadamente.

Yo, cuando salgo del edificio, por la noche, las luces están encendidas, y el otro día le pregunto a seguridad, y me dicen: «Es que eso no lo vamos a apagar nosotros, lo tiene que apagar el de mantenimiento». Y dice: «Pero, consejero, no se preocupe, son 24 horas al día, siempre ha estado encendido así, y tampoco se agobie, lleva diez años».

Me pregunto si alguno de ustedes dejaría las luces encendidas 24 horas al día, durante diez años.

Si ustedes creen que los andaluces, los jefes, están de acuerdo en que nosotros invirtamos sus impuestos, que, en algunos casos, llega al ciento por ciento prácticamente, o han estado por encima del 50%, los destinásemos para eso, yo creo que ahí estamos de acuerdo. Y yo lo que les propongo es que si, entre todos, somos capaces de hacer un presupuesto mucho más eficiente, si somos capaces de hacerlo y gastamos, o invertimos, donde realmente es necesario —y creo que ahí estamos de acuerdo—, que en sanidad no podemos ajustar, al revés, tenemos que poner más medios, porque la inversión por habitante es menor que en otros sitios; si somos capaces de invertir en educación, porque hoy hacía referencia el consejero de Economía... Pero es que el consejero de Economía ha dicho: «Si no tenemos una buena educación, no vamos a tener empresarios, no vamos a tener emprendedores, no vamos a tener I+D+i, no vamos a tener nada». ¿Alguien duda de que tenemos que poner ahí? Pero usted compartirá conmigo, y lleva aquí algún tiempo, que hemos puesto en la cesta, diferentes cestas, los huevos, a veces en los sitios en los que no correspondía, y eso es ineficacia e ineficiencia, y son 1.250 millones que no hemos ejecutado; es mucho. No podemos permitirnos eso, y me tienen que ayudar a hacer ese cambio disruptivo en la gestión pública de la Junta de Andalucía. Si seguimos haciendo lo mismo, tendremos lo mismo, y le puedo asegurar que, aunque subamos los impuestos, no servirá de nada; es una máquina de gastar tan grande, que sería incapaz de hacerlo. Y lo que generará es más pobreza, más pobreza para todos, más desempleo. Hoy, también, el consejero de Empleo hacía referencia al empleo, y decía: «Si conseguimos, de esos ochocientos y pico mil desempleados, recortar a la mitad», imagínense, pasaríamos de un déficit estructural del 2% a un superávit estructural del 4%. Si luego, encima, lo gestionamos bien, podemos hasta mejorarlo, pero esos son los números con los que partimos de salida.

Oiga, a nivel nacional, poniéndose de acuerdo muchos partidos —y ahí les invito—, hemos sido capaces de bajar impuestos, de hacer medidas para reducir las trabas administrativas y burocráticas, de hacer medidas para que los empresarios confíen en España, y nos ha permitido crear más empleo que en el resto de la Unión Europea, nos ha permitido generar más actividad económica, nos ha permitido un crecimiento del PIB superior al resto, nos ha permitido convertirnos en referente. ¿Saben lo que tenemos en Andalucía? Eso mismo, ahora: tenemos el PIB más bajo, como usted bien ha dicho; tenemos la tasa de desempleo mayor; estamos como España-Europa, Andalucía-España. Nos podemos convertir en un lugar de oportunidades; si lo hacemos bien, somos un lugar de oportunidades en el que, sin duda, podemos crecer, y eso es un poco lo que yo les pido.

Me faltaría —no he entendido muy bien, si me puede...— la evolución de los beneficios fiscales, a lo que me quería reflejar...

Tengo siete minutos, ¿verdad?, presidenta.

*[Intervención no registrada.]*

Pues creo que ya agoto mi tiempo y, si le parece, le escucho.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señor Cano.

El señor CANO PALOMINO

—Gracias.

Sí, concretamente, le pedía un mayor detalle, si lo tiene, de la evolución de las bonificaciones de las principales figuras tributarias y cómo estas han variado con respecto al año anterior, y si existen estudios o informes —que imagino que se trabajará sobre ellos— que especifican la distribución de estas bonificaciones según el tramo de renta. Es decir, que no inciden igual en todos los sectores de la población según sus rentas, ¿no? Pues si hay un estudio o tenemos algún detalle al respecto.

Yo me quedo, en fin, desgraciadamente, porque con la respuesta que nos da en esta comparecencia creo que aumentan enormemente las dudas sobre la sostenibilidad del pacto fiscal que acompaña al acuerdo de Gobierno entre las tres fuerzas de PP, Ciudadanos y Vox. Me parece que lo que nos está proponiendo es una dieta, pero una dieta, fíjese que, claro, si empieza señalándonos que tenemos que hacer la comparativa con la ejecución, significa que el nivel de compromiso, en cuanto a objetivos, se va a reducir, que no se van a buscar unos mayores ingresos para incrementar esos compromisos y cumplirlos, que entiendo que es lo que correspondería. Y además me parece evidente que los datos confirman sin más lo que en realidad ya era una evidencia empírica: si bajamos los impuestos, reducimos la recaudación, eso es un hecho indubitado, vamos; por mucho [...] que me puedan plantear y por mucha teoría neoliberal que quieran proponer, hasta ahora eso es lo que se ha dado en España, y no lo digo yo, los datos que le di el otro día, si quiere se los vuelvo a dar, sobre cómo el señor Montoro tenía una desviación brutal entre su propuesta de ingresos y lo que realmente manifestó —si quiere se lo repito, o se lo paso por escrito—, pero era brutal año a año. Es decir, recaudó sistemáticamente, en las principales figuras impositivas, de manera brutal, menos de lo que había previsto; es decir, ningún..., no esperamos, si ustedes siguen, y es un buen alumno de Montoro, no esperamos que usted se ajuste a esas previsiones sino que, más bien, no las cumpla, porque no hemos visto rigor en el ejercicio que el Partido Popular ha hecho en materia, concretamente, por parte del señor Montoro, y si quiere le repito los datos, ¿eh?, porque los tengo aquí y se los puedo dar, y son muy duros para asumir, por parte de su partido.

Termino, señora presidenta. Muchas gracias por su generosidad.

Nosotros tenemos una alternativa en el modelo, y vamos a establecer un suelo mínimo de intervención en los servicios públicos fundamentales. Parece que el PSOE va a estar en esa línea. Por lo tanto, entendemos que habría que hacer un ejercicio de responsabilidad para garantizar esos servicios públicos si no queremos ponerlos en riesgo, y podemos buscar mecanismos, podemos discutir cuáles, pero pensamos que tiene que haber mecanismos para que la creación de empleo sea el eje principal y el mantenimiento de los servicios fundamentales esté garantizado.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Cano.

Señor consejero.

El señor BRAVO BAENA, CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

—Muchas gracias, presidenta.

Señor Cano, me he explicado mal —lo de los beneficios, perdón, primero, se lo se lo haremos llegar, ¿vale?—: si yo le he manifestado una dieta, creo que usted no considerará que es una dieta no gastar en lo que no se debe gastar. Le he puesto ejemplos que son muy prácticos; creo que usted compartirá... No me diga eso; mire: hay una empresa importante, en España, que con una política del céntimo —del ahorro del céntimo— llegó a ahorrar tres mil millones de euros; yo creo en eso. No me diga —como el señor Ramírez, el otro día— que las entidades tenían un presupuesto o no presupuesto, o presupuesto ínfimo; un presupuesto ínfimo en algo que no funciona es el mayor de los gastos, entiéndame, como filosofía. Entonces, yo no le estoy diciendo una dieta; al revés, le estoy diciendo que vamos a gastar más en sanidad, más en educación, y más en empleo. Que la ejecución, creo que usted compartirá que no pongamos 40 millones de euros en becas si no lo vamos a ejecutar, porque es mentira. Si se han gastado cuatro e invertimos seis en nuestro presupuesto, creo que usted estará contento, porque lo habremos incrementado en un 50%; lo que no debemos jugar es a los anuncios gratuitos para salir en la foto. Yo creo que eso es engañar; sería engañarles a ustedes, y, usted, me lo echaría en cara con toda la razón y me lo recriminaría de manera constante. Yo..., vamos a intentar subir lo que se ha ejecutado, para que ustedes estén contentos de que, realmente, estamos trabajando en esa línea, que es la que yo entiendo que tenemos que hacer, pero no vamos a hacerles anuncios para que el consejero pueda salir en una rueda de prensa pintando unos presupuestos bonitos, que no son creíbles. Ya he anunciado que nuestros presupuestos no van a ser bonitos, pero van a ser creíbles para ustedes.

Y usted me dice que la propuesta de bajar impuestos... Lo hemos dicho; lo ha anunciado el presidente y es un acuerdo: nosotros vamos a bajar los impuestos, y vamos a volver a bajarlos cada vez que podamos; es la política, porque lo hemos hecho. Y usted me dice: “No, los presupuestos de Montoro...”. Yo, si quiere, tengo aquí los datos de Montoro, que se encontró, en el año 2011, con Zapatero, mire: el paro aumentaba un 9,2% al año, entre 2008 y 2011; se destruyeron 3,5 millones de empleos; el sistema financiero español estaba colapsado; las pensiones estaban congeladas; la Administración no pagaba a sus proveedores; había más de cien mil millones de euros que el Estado no ingresaba.

[Rumores.]

No, quiero decirle...

[Rumores.]

... bueno, yo, les escucho a ustedes. Yo creo que cuando los demás hablan, yo creo que no hablo.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Les pido por favor.

El señor BRAVO BAENA, CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

—Les pido respeto a todos, porque yo lo tengo con ustedes, como no puede ser de otra manera.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tranquilo, señor consejero, que ya les pido yo a los señores diputados, que guarden silencio.

El señor BRAVO BAENA, CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

—Muchas gracias, presidenta.

¿Sabe? Entonces, ¿qué le quiero decir con eso, por qué le planteo eso? Yo no voy para atrás; no me oirá nunca echarle la culpa porque hubo una crisis y aquí se gestionó de una manera u otra. Pero eso no vale ya, es el 2011; pero se decidió una política y, la política es la que queremos hacer aquí: bajar impuestos para que nadie se deslocalice. Porque cobrarle una vez en vida —o cuando fallece— y renunciar a todas sus rentas, eso no es bueno, señor Cano, —y se lo demuestro con números cuando quiera—; nosotros, confiamos en eso. Y bajar impuestos por bajar, tampoco; estoy de acuerdo con usted: bajemos impuestos, invirtamos donde tenemos que invertir para que sea eficiente, para que no nos dejemos a nadie atrás, que creo que es muy importante. Y usted lo dijo el otro día —y lo comparto totalmente con usted—: “Saldremos de esta si salimos todos, si nos dejamos a gente atrás, ese no será el camino”. Con lo cual, ahí usted nos va a encontrar para ayudar a decir dónde cree que debemos poner los recursos para que no dejamos a nadie atrás. En educación, en política social, en violencia de género..., donde usted considere, vamos a ponernos de acuerdo en muchas partidas. Pero permítanos que, igual que le vamos a escuchar en gastos, la política de más impuestos —que se ha aplicado en Andalucía, hasta el año 2018—, ha tenido unos resultados y, creo, que no son buenos: PIB, no es bueno, desempleo no es bueno, crecimiento económico no es bueno. Probemos a hacer otra cosa distinta; es lo que le planteamos, es lo que plantea hacer el Partido Popular: hacer algo distinto, que hizo en el año 1996 a 2004, y funcionó, y que hizo en el año 2011 a 2018, y creo que ha funcionado razonablemente bien. Gracias a eso, Andalucía tiene un 25% más de recursos. Con lo cual, bajando impuestos se ha recaudado más. Pero no solo bajando impuestos: haciendo medidas. Y ahí, ustedes, que son el legislativo, tienen una labor muy importante en la que nos tienen que ayudar para que, entre todos, detectemos dónde tenemos las ineficacias y las convirtamos en fortalezas del sistema.

Y eso es un poco el objetivo.

Muchas gracias, presidenta.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

## **11-19/APC-000226. Comparecencia del consejero de Hacienda, Industria y Energía, a fin de informar sobre actuaciones para la modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, con la finalidad de bonificar al 99% el impuesto sobre sucesiones y donaciones en Andalucía**

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Tenemos que..., señor consejero, tiene la palabra.

El señor BRAVO BAENA, CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

—Muchas gracias, presidenta.

Esta tercera comparecencia que ustedes han solicitado es en comisión, relativa a la bonificación del 99% de la cuota del impuesto de sucesiones y donaciones, en el grupo I y en el grupo II.

Como bien conocen sus señorías, el régimen jurídico de los tributos cedidos a la comunidad autónoma de Andalucía se establece en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas; el Estatuto de Autonomía para Andalucía y la «Ley 18/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la comunidad autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión»; en los casos y condiciones previstos en la «Ley 22/2009, de 18 diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias». Eso, en el ámbito normativo. En base a este marco normativo, se consagra la cesión del rendimiento por los hechos imponible producidos en el territorio de la Comunidad Autónoma Andalucía, del impuesto sobre sucesiones y donaciones, quedando regulado el desarrollo normativo en el capítulo III del título primero del Real Decreto Legislativo 1/2018. El ejercicio del desarrollo autonómico de las competencias cedidas en el impuesto sobre sucesiones y donaciones en Andalucía ha provocado, hasta el momento, que los andaluces se sitúen entre los españoles que más impuestos pagan por esta figura, generando no solo un agravio comparativo respecto a las familias residentes de otras comunidades autónomas, sino que, además, es causa —como exponía anteriormente— de la pérdida de recaudación en otros gravámenes de mayor calado, que es lo que les veníamos diciendo: para cobrar uno, renunciamos a muchos, que hemos visto que nos dan el 75% de la financiación de la comunidad autónoma —estamos hablando del impuesto la renta de las personas físicas, estamos hablando del impuesto del valor añadido, estamos hablando el impuesto sobre hidrocarburos, estamos hablando de impuesto sobre transmisiones patrimoniales...—, a la vez que se incentiva la generación de riqueza y de empleo.

Hay dos políticas: la política en la que podemos presuponer que el dinero está mejor en la Administración, porque es la que tiene que decidir en qué gastar, y es lícito ese planteamiento: yo cojo el dinero y, vía subvenciones o vía ayudas, hago depender a los ciudadanos de mis políticas; es una. Y hay otra, en la que entendemos que es mejor posicionar el dinero en el bolsillo de los ciudadanos, para que ellos, libremente, puedan

decidir en qué quieren destinar su dinero. Son dos vías: o yo recojo todo y yo decido como Administración, o como Gobierno, o como político —nosotros, no partimos de esa—, o yo dejo en el bolsillo de los ciudadanos. Mire, usted, anteriormente, señor Cano, me decía: “La renta per cápita, es más baja”. Pues la renta per cápita la podemos ampliar por varias vías: una, por el incremento de los sueldos y salarios, evidentemente, que lleva aparejada una mejor productividad, unas mayores infraestructuras, una mayor dotación de presupuestos a lo que tiene que ir. Pero también hay una segunda vía, porque al ciudadano, al final, una parte importante ¿qué es para él? es la renta disponible su bolsillo. Si yo le subo el salario, tiene una mayor renta disponible —o no, porque si le subo los impuestos, me como la subida de los salarios—. Y ¿cómo puedo poner, también, más dinero en el bolsillo de los ciudadanos, una mayor renta per cápita, en valores relativos? Si le bajo los impuestos; si yo le bajo los impuestos, frente a cobrar 1.000, con unos impuestos más altos, le puede quedar 900 y, si le bajamos los impuestos, en vez de renta disponible le pueden quedar 950; es una manera de subir los impuestos. Aportamos la que podemos, porque nosotros no le podemos decir a las empresas que le paguen más, pero sí que podemos hacer la parte nuestra, nuestros deberes, y es decirle: «oiga, usted disponga de su dinero, en su bolsillo, que nosotros intentaremos que lo que usted aporta para el funcionamiento de la comunidad autónoma se gestione de la manera más eficaz y más eficiente; cumplimos con usted y cumplimos de manera interna». Y eso debe ser, un poco.

Mire, la mayoría de las comunidades autónomas han optado por desplegar las competencias cedidas en este impuesto para liberar a sus ciudadanos de este tributo en el ámbito familiar. Sirvan como ejemplos Madrid, Murcia o La Rioja. Sin embargo, lejos de tender hacia la minoración de la distancia fiscal con el resto de comunidades, los anteriores Gobiernos socialistas en Andalucía han pretendido justificar este agravio bajo la premisa de una supuesta y mal entendida justicia distributiva, cuando, en realidad, lo que se impone por este tributo en Andalucía es una carga fiscal cien veces mayor, cien veces mayor, que la que se paga en las citadas comunidades —en Madrid, en Murcia o La Rioja—, penalizando con ello la capacidad de consumo y ahorro, que es un elemento activación económica de las familias andaluzas.

Para revertir estas circunstancias y atendiendo a la demanda social existente, a los ciudadanos —a lo que nos piden los ciudadanos, que es lo que para lo que estamos aquí, para gestionar lo que nos piden los ciudadanos—, para este Gobierno, en base a esa petición ciudadana, resulta prioritario iniciar actuaciones de manera inmediata para dar cumplimiento a la promesa del nuevo Ejecutivo en Andalucía, de establecer una bonificación del 99%, en el impuesto sobre sucesiones y donaciones entre cónyuges y parientes directos, y aspirar a ampliarla, siempre y cuando ese equilibrio presupuestario al que usted hacía referencia nos permita ampliar. Porque el objetivo debe ser, siempre que pueda, bajar impuestos y dejar el dinero en el bolsillo de los contribuyentes.

Su objetivo —el de esta medida—, no es otro que disminuir la presión y el esfuerzo fiscal de los ciudadanos, para que Andalucía se convierta en un territorio atractivo para la generación de riqueza, impulsando la creación de empleo, incentivando el ahorro y el consumo. Tal es así que la bonificación al 99% del impuesto sobre sucesiones y donaciones fue de los primeros asuntos a ser tratados por el Consejo de Gobierno, tras la constitución del nuevo ejecutivo conformado por el Partido Popular y Ciudadanos, en su primera reunión, celebrada en Antequera, como ustedes recordarán, el pasado 26 de enero. Porque es importante cumplirla, pero sobre todo es importante que los ciudadanos vean que el Gobierno que está cumple con sus prome-

sas. Cumple con sus promesas en reducir los presupuestos en aquellas partidas que son ineficientes; cumple con sus propuestas de eliminar aquellas entidades instrumentales que no tienen fin; cumple con su promesa de bajar los impuestos, siempre que la situación lo permita. En ella, en esa reunión del 26 de enero, se instaba al titular de esta consejería, al consejero de Hacienda, a adoptar las actuaciones necesarias para modificar el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos.

En la modalidad de sucesiones se bonificará el 99% de la cuota del impuesto para adquisiciones por cónyuges y parientes directos, grupo 1 y grupo 2, manteniendo sin alteración las reducciones autonómicas sobre el impuesto actualmente vigente. En concreto, se mantendrá la reducción autonómica para patrimonios de hasta un millón de euros, esa que ustedes aprobaron no hace tanto tiempo, con la intención de no perjudicar las adquisiciones por herencia de hasta dicho importe, ya que, de otro modo, tendría que pasar de no tributar a hacerlo por el 1%. Pero parece lógico que desde este Gobierno se respeten aquellos acuerdos adoptados parlamentariamente por una amplia mayoría y por lo tanto se mantenga como se aprobó en su momento. Por lo tanto, la nueva bonificación supondrá de este modo la práctica eliminación del gravamen, eliminado para algunos prácticamente en su totalidad y para otros dejado en un 1%.

En la modalidad de donaciones se bonificará el 99% de la cuota del impuesto para adquisiciones por cónyuges y parientes directos, grupo 1 y grupo 2, lo que también supondrá la supresión *de facto* del gravamen. Andalucía rompe así —o por lo menos nosotros así lo entendemos— el agravio que pesaba sobre ella, sumándose al grupo de comunidades en las que en la práctica se elimina este gravamen. No pretendemos ser los más, pretendemos ser del mismo nivel que el resto de comunidades autónomas, para que nadie decida su localización por cuestiones fiscales. Queremos que decidan venir a Andalucía porque le ofrece grandes oportunidades y que la tributación no les obligue a trasladarse, de manera real o más o menos real, a comunidades autónomas con una fiscalidad mucho más ventajosa que la que tiene Andalucía. Queremos que los empresarios miren a Andalucía como esa tierra de oportunidades que es. La voluntad de este Gobierno al adoptar esta medida es, sin duda, proteger al máximo al núcleo familiar, a ese núcleo que ha generado esa riqueza. De ahí que su incidencia se centre entre los cónyuges y parientes directos, y hacerlo además una vez estudiado el impacto económico de la misma y su repercusión sobre el presupuesto de ingresos.

Este ejercicio nos lleva a estimar que la citada bonificación supondrá una reducción en los ingresos de la Administración andaluza, y esta esperamos que sí que responda a la realidad, de 38 millones de euros anuales, un ahorro que, recuerdo, beneficiará a más de 10.000 contribuyentes andaluces, 10.000 contribuyentes andaluces. Esta cifra de 38 millones se corresponde con el impacto normativo; es decir, bajo el supuesto de que todas las operaciones registradas en un ejercicio se devengasen en el año natural. Pero, como ustedes saben y por la fecha en la que se aprobara, eso no va a ser así. Por ello les trasladamos el cálculo que hemos hecho. Si hacemos el cálculo teniendo en cuenta la gestión recaudatoria, en la que influyen factores diversos como la inclusión de cobros anteriores a la entrada en vigor de la nueva bonificación, o el plazo de hasta seis meses que tiene el contribuyente para presentar el impuesto en el caso de las herencias, la disminución para las arcas públicas resulta incluso inferior. Por ejemplo, la caída de ingresos se estima para el año 2019 que podrá rondar los 18 millones de euros. El descenso de ingresos para la Administración fruto de esta nueva medida tendría incluso un menor impacto en los años sucesivos. Por ejemplo, una reducción de 15,8 millo-

nes de euros en el año 2020 y de 8,7 millones en el año 2021, según las estimaciones realizadas. Y aquí no está cuantificado lo que sí que se ha producido en otras comunidades autónomas, que es que a raíz de realizar esta rebaja se produce un incremento de estas operaciones, sobre todo —como no puede ser de otra manera— en el ámbito de donaciones, porque sucesiones no se puede planificar, gracias a Dios. Pero donaciones sí, con lo cual se ha producido un cambio del patrimonio del pariente hacia otro pariente, atraídos por esta fiscalidad. Y creo que todos compartiremos que cuando se produce ese traslado, esa traslación de la renta del padre al hijo, generalmente va a estar vinculada directamente al consumo o al gasto. Si activamos por esta vía el consumo y el gasto, de alguna manera estamos sumando a esas medidas que queremos de simplificación burocrática y administrativa, reducción de impuestos, inversiones e infraestructuras que sean necesarias. Pues un elemento más sin duda va a ser esto. Pero ya le digo que esa cuantificación no la tenemos hecha porque queremos ser lo más ajustados posible.

Y decirles que esa previsión que hicimos de 38-40 millones de euros se ha quedado por debajo, creo que sería un dato positivo, con lo cual no haría falta explicar, y sí que habría que explicar si finalmente esa ejecución —como pasó en la previsión anterior— es superior en 91 millones de euros.

La aplicación de la nueva medida supondría por tanto un descenso en la recaudación del 6,3%. Cabe destacar en este punto que la previsión de recaudación total de este impuesto una vez aplicada la bonificación se sitúa en los 266,5 millones de euros, lo que desmonta el argumento de que existe una merma significativa para las arcas de la Administración. Mire, solamente hablamos de 38 en su conjunto. Solamente por pago de intereses por no atender los pagos en su plazo pagamos 48 millones de euros de media al año. Si conseguimos rebajar eso, por decir una cantidad, si conseguimos rebajar eso, tenemos para rebajar impuestos. Y además seguro que nos permite atender políticas sociales. Esa es la propuesta que hacemos como gobierno. Por el contrario, con la nueva bonificación el Gobierno andaluz pretende hacer de Andalucía una comunidad atractiva para la inversión y más competitiva. ¿Desde el punto de vista fiscal? Pues también. Pero desde el punto de vista fiscal... Así como contribuir a la normalización de domicilios fiscales y a la generación del dinamismo económico necesario en nuestra tierra. Queremos que nadie se plantee vivir en Andalucía por la presión fiscal o por lo que vienen a denominar los estudiosos como ese infierno fiscal en que, por un motivo u otro, hemos convertido a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Muchas gracias.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señor Ramírez de Arellano.

## El señor RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ

—Sí. Muchas gracias, señoría.

Yo creo que nos llevamos tres titulares de su introducción de hoy, ¿eh? Lo primero que ha anunciado es masivos recortes. ¿Estamos de acuerdo en que ha anunciado eso, señor consejero? En segundo lugar, ¿es

usted consciente de que gobierna con este partido, con Ciudadanos? No lo ha mencionado. Parece que las políticas de su Gobierno, en esta materia, solo dependen, por lo que veo, del Partido Popular, porque en todo momento se ha hablado del Partido Popular, parece que Ciudadanos no pinta nada. En tercer lugar, me satisface que sea usted consciente de que este impuesto está en el Estatuto de Autonomía, y el artículo siguiente —el que le animo a leer— habla de la progresividad de los impuestos. De tal manera que estas dos cuestiones hay que tenerlas en cuenta. Durante mucho tiempo se ha trabajado. Este Gobierno en el anterior periodo, trabajando con el partido Ciudadanos, al que ustedes ignoran, pues rebajó algunos impuestos buscando la progresividad, y se rebajaron las recaudaciones de uno. Y globalmente, como usted acaba de reconocer, aumentó la recaudación porque tomamos medidas de otro tipo que efectivamente mejoraron, junto con otras, la situación económica. Pero la recaudación de esos impuestos se empeoró, como no puede ser de otra manera.

Bueno, me va a permitir que entre en algunas cuestiones ya más en detalle porque esta es una cuestión de mucho fondo, sujeta a la demagogia, que supone buscar un caso y elevarlo a categoría. Así que vamos a hablar de detalles. Ha hablado usted de que Andalucía es un infierno fiscal. Parece que Madrid es un paraíso fiscal, según dice *El Confidencial*, de nuevo un periódico no sospechoso, ¿no? Habla aquí de que 40 ricos heredaron 875 millones de euros —eso dice la noticia— y solo pagaron 2,5 millones de euros al fisco, mediante una medida de bonificación. De tal manera que cuando usted habla de familias, ¿de cuántas familias está hablando, señor consejero? ¿De qué familias? ¿De qué familias está hablando usted, señor consejero?

Después, a ver si le explicamos al público general qué es una bonificación. Una bonificación significa que de los impuestos de todos los demás les pagamos los impuestos a estas familias, a estas que están aquí, que se acaban de ahorrar nada menos que 240 millones de euros de impuestos. Y se las hemos pagado entre todos los demás. De tal manera que hemos elegido —lo cual es una opción de su Gobierno, nada que decir al respecto— coger los impuestos que paga la clase media y pagarles los impuestos, en este caso, a estas 40 familias en la Comunidad de Madrid. Lo cual causa un enorme escándalo cuando se explica.

Luego, más cosas. Habla usted de que la recaudación, la pérdida, no lo voy a repetir, la merma de ingresos... Es chocante porque simplemente con datos suyos, de hace un rato, de la Agencia Tributaria, la merma de esos impuestos, o sea, si se eliminan y se van a cero para los grupos 1 y 2, en el impuesto de sucesiones y el impuesto de donaciones, es en este año 70 millones de euros. ¿Cómo habla usted de 18 o 15 millones de euros? No lo entiendo, algún fallo tiene que haber. Le animo a que mire esto, o que lo miren y lo valoren, porque son datos suyos.

Luego habla del impuesto de donaciones, hablando de que se van a cambiar radicalmente una serie de cosas tremendas, como si aquí no hubiera medidas de reducción importantísimas, relacionadas con el impuesto de donaciones, que tienen que ver con reducción para la adquisición de una empresa o negocio profesional y participación en entidades de esa naturaleza, con una vertiente autonómica; importante reducción autonómica para la donación de dinero a descendientes para la adquisición de primera vivienda o vivienda habitual; reducción autonómica para la donación de vivienda habitual a descendientes con discapacidad; reducción autonómica para la donación de dinero a parientes para la constitución y ampliación de empresas y negocios, reducción para explotaciones agrarias.

¿Me quiere usted decir qué no está excepcionado, qué no está reducido? ¿De qué estamos hablando?

Hablaba el otro día el presidente de su partido, el presidente de la Junta de Andalucía de que un padre que le daba a un hijo 10.000 euros para... Pero si está todo incluido. ¿Qué falta?

Y, luego, la pregunta que le hago: ¿cuántas declaraciones de padres de 10.000 euros a sus hijos existen en la Administración autonómica? ¿Qué padre le presta a su hijo 10.000 euros, y va y eleva a pública una escritura? Es que no me lo explico, no me lo explico, la verdad.

Entonces, me gustaría que en esto, esto es importante, hubiera un mínimo de rigor porque se está utilizando una terminología que confunde a los ciudadanos, que los confunde de manera radical. Y, como le digo, nos vamos al fondo del tema, vamos al fondo del tema.

Aquí estamos hablando de los impuestos sobre el patrimonio, esta es la cuestión. Ustedes han estado en el Gobierno hasta hace dos días, y ustedes no han bajado los impuestos, Rajoy en el 2012 subió los impuestos, hizo una reforma laboral, generó un millón de parados adicionales. En su análisis Mariano Rajoy desaparece por ensalmo, desaparece, no está Mariano Rajoy en su mundo.

Bueno, ¿debe existir Impuesto sobre el Patrimonio, sí o no? Díganlo, Rajoy lo restableció en el año 2013. Zapatero lo quitó en el año 2008, lo bonificó y bonificó a las comunidades autónomas. Rajoy lo puso en el 2013, ustedes lo pusieron y lo han mantenido y se ha seguido manteniendo y actualmente existe.

Siguiente pregunta: ¿deben existir impuestos sobre herencias? La siguiente pregunta que ustedes deben plantear. ¿Que no deben de existir los impuestos sobre herencias? Regúlese con una normativa nacional, como es lógico, para conseguir ese objetivo que usted dice, un objetivo de que nadie esté afectado por una discriminación por donde viva. Dese cuenta que, al atacarlo, y ustedes han estado en el Gobierno hasta hace dos días y no han hecho nada, al atacarlo a través de lo que hacen las comunidades autónomas, están lanzando un mensaje claro: igual que está el impuesto en el Estatuto de Autonomía, hay otras cuestiones que están en el Estatuto de Autonomía, que es atender a los servicios públicos. Por lo tanto, cuando atacan los impuestos de las comunidades autónomas, están atacando los ingresos de las comunidades autónomas, generando desigualdad, porque no todas las comunidades autónomas están igual de financiadas, y atacando a los servicios públicos sin decirlo, que es igual que no presentar los presupuestos. Tampoco quieren decir que lo que no les gusta, ni a ustedes ni a su socio ni a sus socios externos, son los servicios públicos que prestan las comunidades autónomas y, en algunos casos, ni las mismas comunidades autónomas.

De tal manera que lo que hay que ser es claros. Si ustedes lo que quieren es eliminar los impuestos de herencias, sean coherentes, empiecen por bonificarlos en los ayuntamientos del PP, donde el impuesto de herencia y las plusvalías existen. Es más, sus alcaldes dicen que tiene un profundo significado social. Y, es más, los ciudadanos creen que ese impuesto que paga el ayuntamiento es el de la Junta.

Entonces, la cuestión, en definitiva, es que en estas cuestiones yo les animo, de verdad, les animo a que hablemos con seriedad y con profundidad. Evidentemente que otros países europeos que están eliminando el impuesto de herencias, lo están eliminando, pero a la vez hay que ver qué hacemos con el patrimonio. Esto no es una cuestión... Los impuestos de este tipo existen desde la época de los romanos; por lo tanto, no un problema ideológico, no lo inventó Stalin, no lo.... Ahora, lo que sí que creemos, y está en nuestro Estatuto y que su partido lo apoyó, es que si un impuesto existe tiene que ser progresivo, y ustedes están eliminando gastos progresivos de este impuesto y lo están bonificándolos, no eliminándolos, y, por lo tanto, haciendo

que los demás les paguemos a estas familias, que quiero saber cuántas hay en Andalucía, sus impuestos. Pues me gustaría saber más datos, señor consejero.

Muchas gracias.

**La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor Ramírez de Arellano.

Señor consejero.

**El señor BRAVO BAENA, CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA**

—Señor Ramírez de Arellano, veo que con usted me va a ser complicado trasladar el mensaje de que tenemos que trabajar juntos.

Mire, sí, le explico, le explico. Mire, ustedes han gobernado treinta y siete años. Creo que han visto..., creo que si por algo me estoy caracterizando es por no ser crítico con la gestión anterior, creo que estoy intentando trasladar el mensaje hacia delante. Doy algunos datos que ustedes me piden, pero intento no hacer juicios de valor de lo anterior. No intento, no intento, creo que no aporta nada a los ciudadanos, y usted, sin embargo, se atreve a enjuiciar a los que llevamos un mes y medio o dos meses.

Hombre, yo no voy a entrar en la confrontación, creo que rigor y seriedad cuando hablo no me faltan, creo que intento ser respetuoso y, sobre todo, dar datos objetivos para que ustedes puedan contrastar si yo estoy equivocándome o ustedes me puedan discutir. Si usted quiere decir que son recortes, ustedes van a hacer sus eslóganes y yo eso lo entiendo, pero yo no voy a entrar.

Si usted me pregunta si vamos a quitar todo el gasto superfluo, le digo yo que sí, le digo ya que sí, que vamos a eliminar todo el gasto superfluo para poder destinarlo a lo que creo que nos debe importar a todos, y a ustedes también: a la sanidad, a la educación, al empleo y a bajar impuestos. De las cuatro espero que en tres estemos absolutamente de acuerdo. La cuarta entiendo que son políticas distintas. Intentaremos llegar a un consenso, pero en tres ya estaremos de acuerdo.

Mire, usted ha dicho que yo hoy he ignorado a Ciudadanos. Mire, no solamente yo no ignoro a Ciudadanos, sino que igual, cuando me refiero... Ustedes quieren dividir, y conmigo no van a conseguir eso, no lo van a conseguir ni con ustedes. O sea, mi enemigo no van a ser ustedes, pero yo, cuando hablo de Gobierno, hablo de Gobierno de Ciudadanos y del Partido Popular, pero tampoco se me olvida que Vox nos ha permitido la investidura y que yo, en mi primera declaración aquí, les extendí la mano a todos ustedes porque creía que esto lo teníamos que hacer entre todos. Si usted es el que se quiere quedar fuera, yo se lo admito; intentaré que no sea así y le aseguro que el tiempo que esté aquí, que no sé cuánto será, estaré tendiéndole la mano cada vez, aunque usted haga la política que viene haciendo. Yo no lo voy a hacer.

Usted me ha hablado de que ustedes han recaudado más. No es verdad, ha recaudado más el Gobierno de España, se lo he dicho, casi tres mil quinientos millones de euros más del año 2011 al año 2018. Usted no tiene rigor si dice que Mariano Rajoy solamente cuenta una parte. ¿Qué quiere, que le vuelva a contar lo de Zapatero otra vez? No se lo cuento, ya se lo he contado. Por eso hubo que subir, porque ustedes dejaron

un agujero de 70.000 millones de euros, pero posteriormente ha habido dos rebajas de impuestos, la última cuantificada en 14.000 millones, 14.000 millones de euros en el bolsillo de los ciudadanos, y por eso ustedes tuvieron el último año 3.500 millones de euros más para financiarse, porque el Gobierno de Mariano Rajoy hizo eso. Y me dice: «Lo hizo todo bien». Por supuesto que no, ustedes tampoco lo hicieron tampoco todo mal, también les he reconocido yo aquí alguna vez cosas que hicieron bien. Pero le digo que no.

Usted me habla de utilizar un caso concreto y de hacer demagogia, y me habla de 40 familias de Madrid. Yo le he dicho que son 10.000 personas las que se van a beneficiar de esa medida, del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, y he cogido el guante que nos manda Vox de que tenemos que intentar ampliarlo a más, porque lo compartimos y queremos intentar llegar a más. Cuando podamos, lo vamos a hacer, pero yo le he hablado de 10.000 familias.

Usted me dice que la pérdida de recaudación. Yo le digo, yo le traigo mi propuesta: ustedes se equivocaron en 100, mire si tengo margen para equivocarme, vamos a ver cómo va. Yo le pido... porque, mire, usted ha reconocido una cosa. ¿Usted me quiere decir que los padres no les han dejado a los hijos en Andalucía 10.000 euros? ¿O me estaba diciendo que no lo están declarando porque la carga fiscal es tan grande que no la querían declarar? ¿Eso es lo que usted me está diciendo a mí o es que ustedes no conocen casos en que los padres les hayan dado a los hijos? Nosotros lo que queremos es que los padres puedan actuar libremente con su patrimonio, que lo puedan hacer libremente, que lo declaren, que no haya una carga fiscal tan grande que les obligue a defraudar. No. Hagamos transparente el sistema porque la gente se sienta que aporta, no se sienta que les están confiscando sus ingresos, que la gente se sienta copartícipe de este proyecto.

Ustedes, si suben los impuestos, cuando alguien les cobra más del 50% en renta, hay determinadas jurisdicciones que entienden que eso es confiscatorio, y ustedes lo han tenido. La gente eso no.

Y me dice: «¿Ustedes qué opinan del Impuesto sobre la Herencia y Sucesiones y Donaciones? Que queremos rebajar lo máximo que podamos, y si lo llevamos al Gobierno de España, los partidos... que ustedes no comparten, ya hemos anunciado que vamos a intentar eliminar todo lo que podamos. Se lo hemos dicho. ¿Cómo? Eliminando el gasto superfluo, siendo más eficientes, poniendo más en valor a los funcionarios, a los empleados públicos, para que puedan desarrollar su trabajo como lo tienen que hacer, no haciendo que un papel funcione así. Se lo he explicado, no pagando 48 millones de euros de intereses porque no corresponden, no pagando más de quinientos y pico de millones en sentencias porque no sabemos defender bien a veces los procedimientos. Es que son muchas cosas, y yo no quiero entrar aquí a venir a contarle; si quiere alguna comparecencia para contarle todo lo que están haciendo mal... Yo no quiero ocultar las listas de la sanidad, no quiero tener que poner 25, que van a ser más, millones de euros para eso. Me gustaría que funcionasen como Dios manda. Pero, hombre, si yo vengo con la actitud positiva de trabajar de manera conjunta para aportar, sin echar para atrás, mirando por el retrovisor lo justo para ver, como ya decía el señor Cano, dónde hemos tenido los problemas, cómo los tenemos que mejorar entre todos para no volver a cometer los mismos, no parece lógico que usted venga a recriminarme a mí falta de rigor. ¿Falta de rigor qué es, que no doy más caña? ¿Esa es su falta de rigor? ¿Qué quiere usted, que hagamos un debate aquí en el que sea una pelea continua? Yo creo que ustedes no es lo que quieren, yo creo que eso no es lo que quieren los ciudadanos; lo que quieren es que propongamos, pues que yo le cuente lo que nos va a costar, que usted me diga que no está de acuerdo, que me proponga medidas y que no me diga lo de los niños o que los padres, los 10.000 euros, y que eso no es verdad.

Y, por favor, no hablemos de ricos y pobres, de público o privado: hablemos de personas que vienen a aportar a la actividad económica, que vienen a generar riqueza y empleo, que vienen a convivir, vengan de Andalucía, vengan de Madrid, vengan de Alemania, vengan de donde quieran, porque si algo han demostrado en Andalucía los andaluces es ser una tierra de acogida, y tenemos oportunidades, porque sabe que estamos mal en algunos criterios, si tenemos que reconocerlo, pero vamos a intentar mejorarlo, y le estoy pidiendo que lo hagamos de la mano con usted. Si es que le estoy pidiendo yo que me ayude, yo a usted no le he oído decirme que le ayude yo a usted. Yo sí que le he pedido que me ayude, yo sí que le he pedido que colabore conmigo, que usted tiene conocimiento y que hagamos muchas cosas en común. Ese es mi planteamiento. Si lo que queremos es que hagamos un debate de qué hicieron ustedes, y si nosotros, en el Gobierno de Rajoy, y tal..., creo que la partida la pierden. Usted evidentemente piensa justo lo contrario, pero no aportamos nada. Pero yo sí, yo me ofrezco, ¿eh? Si usted quiere que traiga una comparecencia para traer todo lo malo que han hecho ustedes, y las cosas feas que estamos viendo, lo hago. Pero, mientras tanto, me reclamará Vox, me reclamará Ciudadanos, me reclamará el Partido Popular, me reclamará Adelante Andalucía, y ustedes también, que por qué no nos dedicamos más a hacer el presupuesto, que es bastante más importante y más urgente; y que si nos hemos comprometido a que el 1 de junio va a estar aquí el presupuesto, que, por favor, que dejemos de echar los trastos y que pensamos en cómo hacemos el presupuesto para que esté visto ese borrador el 1 de junio. Creo que eso es lo que quieren los ciudadanos, los jefes, los que mandan, con su voto y con sus impuestos.

Muchas gracias, presidenta.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señor Ramírez de Arellano.

## El señor RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ

—Sí. Advertirle, señor consejero, que la terminología «ricos/pobres» es suya, del Pleno. O sea que yo nunca voy a entrar en ella.

De nuevo, hablando de rigor: ¿no le dicen toda...? En el Pleno la usó su señoría: los números de 10.000 beneficiados salen de esta misma tabla. Y me gustaría saber, de estas personas, cuáles son verdaderamente beneficiados; no que haya 10.000 personas que hayan declarado esta cuestión. Y, por otro lado, si me dice..., podremos comparar cuánta gente declara..., eleva a público una cesión de 10.000 euros ahora y después. Vamos a compararlo, a ver qué es lo que se ha mejorado. Pero, bueno, a lo que voy, que no quiero despistarme.

Importante recordarle, cada vez que... —lo digo para no perder tiempo en hablar de Zapatero, ¿vale?; ya, si quiere pedimos la dimisión de Zapatero, [...] ya pedimos la dimisión de Zapatero—, pero usted, su Gobierno, es el que se ha gastado toda la hucha de las pensiones, por lo tanto... En fin, vamos, en definitiva, vamos al lío, vamos al lío.

Las preguntas de esta comparecencia, que yo lo quiero dejar sobre la mesa, es..., ya nos hemos enterado, no estaba puesta en la petición, pero ya nos hemos enterado que lo van aplicar a los grupos I y II; eso no lo habíamos conocido oficialmente; ya lo hemos conocido por sus propias palabras. Lo segundo es que, del impacto sobre el gasto y sobre las personas, creo que no tienen las ideas muy claras, a la vista de los datos que ustedes mismos tienen en su página web, y usted traslada a otros. Y en tercer lugar, no me ha quedado claro —no lo ha dicho usted— qué fórmula normativa van a seguir para hacerlo; porque si es un decreto ley, ¿qué razones de urgencia van a esgrimir? Y si es tramitarlo con los presupuestos —que es lo que yo recomendaría, y le pediría— es una oportunidad para poder contrastar lo que ganamos y lo que perdemos por la aplicación de esta medida, porque, evidentemente, tendrá un coste la medida. Que en el mundo que usted describe alguna vez vaya a convertirse Andalucía en el paraíso de las personas aparentemente herederas de cientos de millones de euros, y que gracias a eso ingresemos mucho más, bueno, ingresaremos 2,5 millones de euros, ¿eh? Pero tendremos con eso una actividad económica muy superior, porque no sé qué harán estas personas que se instalarán aquí para heredar, una cosa muy peculiar. Bueno, pues, a lo mejor, esto en el futuro esto sucede. Pero, ¿qué vamos a hacer el año que viene, este año, con estas medidas? La cuestión, como bien se ha dicho aquí anteriormente, es que estamos renunciando a una medida impositiva, tributaria, que está en nuestro Estatuto, aquí está escrita. Y, sobre todo, estamos renunciando a otra cuestión estatutaria que es usted progresividad. Y me gustaría saber el efecto.

Porque efectivamente, y quiero cerrar con esto, para este partido, para el Partido Socialista, los impuestos no son un dogma, no tienen por qué tener un carácter confiscatorio, sino que es algo que debe permitir recaudar lo suficiente para realizar políticas públicas solventes, dentro de nuestras ideas. Ahí estaremos mucho más preocupados que en esas otras cuestiones. Que esa es nuestra visión. Y en este sentido estaremos vigilantes.

Le ruego que, si es posible, atender a estas preguntas que le he planteado, se lo agradecería.

Muchas gracias.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ramírez de Arellano.

Señor consejero.

## El señor BRAVO BAENA, CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

—Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor Ramírez de Arellano.

Mire, usted me pregunta ¿grupo I y grupo II? Si estaba anunciado; no creo que haya dicho nada diferente de lo que ya se había anunciado por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía. Y no hemos aportado nada nuevo.

Mire, me habla usted de decreto ley. Hombre, no creo, no creo que ustedes sean los más adecuados para hablar de si eso se debe aprobar o no por un decreto ley. Pero no vamos a entrar, porque creo que no aporta

mucho el debate de si ustedes han abusado o no han abusado. No aporta. Nosotros intentaremos la fórmula más rápida posible para cumplir con el objetivo, y eso es lo que ya le puedo anticipar que lo vamos a hacer. ¿Es una decisión política? Claro que es una decisión política. Es que nosotros... Hay una cosa que no consigo trasladarles, y es que nosotros no vamos a hacer sus políticas; es que este Gobierno es un Gobierno distinto; viene a hacer cosas diferentes, políticas diferentes, con actuaciones diferentes, que el tiempo dirá si son mejores o peores. A nivel nacional 1996 a 2004 y 2011 a 2018 han demostrado ser mejores. ¿Que a lo mejor nos equivocamos en Andalucía? Hombre, no, dígame usted cómo se quedó el país en el año 2011. Es que son datos objetivos, es que hay cosas que no podemos discutir. Mire, tan objetivo, tan objetivo, señor Ramírez de Arellano, como que usted ha hecho un comentario. Dice: «a estos, de herencia, ¿qué nos van a dejar, dos millones y medio? Mire, es que ustedes solamente quieren machacar. Oiga, ¿y la renta? ¿O es que esos señores solamente tienen un patrimonio y no ingresan nada todos los meses? ¿Y el IVA de esos señores gastando aquí? ¿Es que eso no lo cuenta? Ese es el problema, que ustedes tienen un objetivo que es, parece que si machacamos a alguien, es mejor para Andalucía. Y es un error. Si es que usted mismo lo ha hecho, se ha olvidado, no lo ha dicho. Ha dicho «no es que en la herencia...». Oiga, la herencia no la veremos ni usted ni yo, posiblemente esos señores que decidan venir a Andalucía, porque el régimen fiscal es competitivo. Yo no digo que sea el mejor, no digo que sea un paraíso, digo que sea igual, que nadie decida venir a Andalucía, porque tenemos tantos atractivos que vendrán por otros argumentos, pero que no les eche para atrás, no les deslocalice una agresividad fiscal como la que tenemos en Andalucía. Ese impuesto de esos señores, usted y yo posiblemente no lo veremos, lo verán otras generaciones, pero lo que sí que habremos visto usted y yo es el impuesto de la renta de las personas físicas de esas personas, el impuesto sobre el valor añadido de esas personas, la compra de inmuebles de esas personas, habremos visto la generación de actividad económica de esas personas. Y entonces, usted y yo disfrutaremos, como me pedía el señor Cano, de mejores políticas sociales, de mejores políticas en educación, de mejores políticas en sanidad, de mejores políticas con los colectivos más necesitados. Eso lo disfrutaremos usted y yo, ya. Usted, por cobrarle dentro de cuarenta años, renuncia... —dentro de cuarenta años—, renuncia a hoy poder pedirles que contribuyan con su renta, con su IVA, a hacer una Andalucía mejor. ¿Eso es perspectiva? Es una perspectiva demasiado a futuro. Nosotros queremos ir más a la corta, queremos que a día de hoy podamos ir a eso.

Y yo cuando le he dicho lo de la terminología, no era tanto por rigor. Pero, hombre, ¿que seamos serios? Yo creo que a usted no le he dicho nunca que sea serio; yo creo que usted es serio y el debate con usted me lo tomo con la mayor seriedad. Y sinceramente, y se lo reconozco aquí, tanto como el resto de señorías, con cada una de las propuestas que ustedes hacen, a mí me enseñan, y yo aprendo. Con lo cual, si en algún momento le he dado esa señal, espero que no haya sido así, porque para mí es justo lo contrario.

Muchas gracias, presidenta.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

### 11-19/POC-000087. Pregunta oral relativa a auditoría independiente de todos los organismos de la Junta de Andalucía

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Finalizadas las comparecencias vamos a iniciar el turno de preguntas.

Tiene la palabra, para formular la pregunta, el Grupo de Vox.

Señor Alonso.

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, ¿qué medidas piensa tomar el nuevo Gobierno para garantizar el cumplimiento de la realización de una auditoría independiente de todos los organismos de la Junta de Andalucía?

El señor BRAVO BAENA, CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

—Muchas gracias.

Este Gobierno, como saben, tiene el mandato y la obligación de racionalizar los entes y organismos instrumentales de la Junta de Andalucía, para reducir y reorientar el gasto superfluo hacia la financiación de los servicios públicos esenciales de la Junta: la educación, la sanidad y el empleo. Todo ello se enmarca dentro de un esfuerzo mayor, que tiene como objetivo la mejora del control y la transparencia en la gestión de todos los fondos públicos del presupuesto de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Alonso.

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Señor consejero, como no podía ser de otro modo, lo que desde el Grupo Parlamentario Vox, desde nuestro partido, lo que le instamos es a que esa auditoría que se realice sea realizada por un ente que sea externo e independiente. Pero no con motivo de desacreditar, ni mucho menos, a la Cámara de Cuentas de Andalucía, sino porque consideramos que la Cámara de Cuentas debe seguir trabajando y mejorando en la fiscalización —tal y como está haciendo ahora mismo—, sino que hay que incidir, hay que incidir en que sean verdaderos expertos, porque, verdaderamente, lo que estamos persiguiendo es conocer o saber si se han

producido desviaciones de capitales y desviaciones de impuestos donde no se tenían que producir. Al fin y al cabo, es lo que estamos persiguiendo.

La elaboración de los estados financieros y los estados contables ya han sido fiscalizados por la Cámara de Cuentas, con lo cual entendemos que estarán debidamente realizados, con las salvedades que ya hemos conocido esta mañana y que, prácticamente, nos han dejado estupefactos, y es una cosa que también debemos de mejorar. Y, como consejero, desde este mismo momento, le tiendo la mano para que empecemos a trabajar sobre ello. Pero sobre todo hay que hacer mucho hincapié en que esa auditoría debe ser realizada de forma externa y de forma independiente por aquellos que luchan o que son expertos en la lucha contra la corrupción; algo en lo que esta tierra, desgraciadamente, llevamos mucho tiempo, bueno, con ese marco, porque al final se ha convertido en un marco, ¿no?, en una costumbre, en un uso y en una habitualidad, la corrupción.

Espero que consideren nuestra postura y que sea tomada en cuenta.

Muchas gracias.

## El señor BRAVO BAENA, CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

—Muchas gracias. Y agradezco, de verdad, el ofrecimiento que hacen.

Yo les voy a exponer, si les parece, lo que tenemos y lo que proponemos hacer, a ver si lo comparten, que yo creo que les va a parecer interesante.

Miren, ustedes saben que en el pasado Consejo de Gobierno, de 26 de enero de 2019, se acordó encarar las primeras actuaciones de auditorías sobre entidades del sector público andaluz —en concreto sobre doce entidades— para evaluar y controlar la eficacia de las referidas entidades instrumentales, a lo que usted hacía referencia anteriormente. Y se pretende que se estudie si los fines que, en su día, justificaron la creación de estas entidades siguen vigentes, y, en su caso, si las mismas constituyen el medio más idóneo para lograr estos fines. Y con ello el convencimiento de que los funcionarios públicos de la Intervención General, tal como usted apuntaba, de la Cámara de Cuentas, etcétera, están a la altura de este reto, que eso creo que lo compartimos todos. Tenemos una total confianza en la Intervención General de la Junta, en su profesionalidad e independencia, tal como usted afirmaba.

El 1 de febrero comenzaron los trabajos, y el plazo que se dio inicialmente era de 45 días hábiles, susceptible de una ampliación, que estamos pendientes de que nos vayan informando en los términos en los que va. Yo estuve ayer la oportunidad de visitar la Intervención, y me estuvieron informando en qué situación se encontraban. Y ese en un primer trabajo.

Se habla, además, de que a la Cámara de Cuentas, también el 26 de enero —a la Cámara de Cuentas de Andalucía—, se le encargó un informe de la Agencia Pública Empresarial de Radiotelevisión de Andalucía y la sociedad mercantil Canal Sur Radio y Televisión, S.A., para que analice especialmente la eficacia y la eficiencia en la prestación del servicio público de radiotelevisión. Además de estas actuaciones específicas, aprobadas en un primer Consejo de Gobierno, también conocerán que esta consejería observará, de manera transversal, los principios de eficacia, eficiencia, economía y buen uso de los recursos públicos, tanto en su planificación como en su actividad diaria de gestión. ¿Cómo? A través del presupuesto. Creo que esta ela-

boración de presupuestos, como lo estamos haciendo con un análisis pormenorizado de cada partida, nos está permitido también detectar ineficacias e ineficiencias que nos van a obligar a cambios sin necesidad de que tenga que venir nadie, del propio análisis lo vamos a detectar.

Además, ejecutaremos el plan de auditoría y control. ¿Pero qué más tenemos? Saben que la Consejería de Economía instó para que la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal haga un análisis sobre la eficiencia de los programas de las universidades. Y el plan que tenemos previsto es conseguir, a la vista de esta auditoría de la AIReF, determinar la ampliación al resto de entidades, ya sea por la propia Intervención de la Junta Andalucía, ya sea por la Cámara de Cuentas, ampliándola a la AIReF, ampliando al Tribunal de Cuentas y a los servicios privados que puedan tener otras entidades, que, sin duda, nos ayudarán. Entonces, nosotros no solamente al privados, pero sí que compartimos que vamos a tener la necesidad, seguramente, de...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Debe concluir, señor consejero.

El señor BRAVO BAENA, CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

—... de tener que extender.

Muchas gracias.

## 11-19/POC-000088. Pregunta oral relativa a investigación sobre los fondos y las ayudas dejadas de utilizar por el anterior Gobierno

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra, de nuevo, el portavoz de Vox, el señor Alonso.

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, ¿qué medidas piensa tomar el nuevo Gobierno para investigar qué ha pasado con ese dinero que no se ha utilizado para su finalidad y no ha sido devuelto a su origen?

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor BRAVO BAENA, CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

—Muchas gracias, señor Alonso.

Efectivamente, el cambio de gobierno está permitiendo, en ese análisis además del presupuesto, conocer que muchos de los recursos públicos puestos a disposición de la Junta Andalucía por otras administraciones, incluso financiados con ingresos finalistas, no se hayan utilizado, ocasionando, en muchas ocasiones, una pérdida ingente de financiación.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—*[Intervención no registrada.]*

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Señor consejero, sabe usted, de primera mano, que hay proyectos pendientes de ejecución o culminación, y la no ejecución y culminación de esos proyectos puede llevar a la devolución de una cantidad muy importante de dinero a la Unión Europea.

Le pido que la premura..., o sea, ya vamos tarde, ya vamos tarde, hay que ejecutar esas inversiones, porque si no lo vamos a tener que desembolsar del dinero de los andaluces.

Y le pido que de las conclusiones que se traigan de la Cámara de Cuentas... Esta mañana hemos asistido aquí a una comparecencia del presidente de la Cámara de Cuentas, y nos ha aportado unos datos que son muy preocupantes, pero lo que más nos preocupa, señor consejero, es que no se tomen las responsabilidades oportunas. Porque la ciudadanía se está acostumbrando a que los políticos cometemos la imprudencia, pero no pagamos por esa imprudencia cometida. Y, basándose en esos datos que nos ha dado la Cámara de Cuentas, vamos a señalar a quien deba ser señalado y vamos a pedirle las responsabilidades oportunas. Vamos a ser serios y, como usted muy bien ha dicho, vamos a trabajar con rigor. Eso es lo que hace falta, trabajar con rigor.

Muchas gracias, consejero.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Alonso.

Señor consejero.

## El señor BRAVO BAENA, CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

—Muchas gracias, presidenta.

Pues sí, compartimos totalmente con usted el planteamiento. Es decir, nosotros tenemos responsabilidades que exigir a aquellos que, en el uso de su gestión en la Administración o en cualquier otro ámbito, no hayan cumplido con lo que le establecía la norma. Si han utilizado el dinero para unos fines que no le correspondían, pues tomemos decisiones.

Mire, tenemos la falta de ejecución del presupuesto, y también es una responsabilidad. A lo mejor no exige una responsabilidad de otro tipo, pero creemos que es una responsabilidad importante que no debemos permitir, o que tenemos que intentar corregir entre todos; que ha afectado a temas muy concretos: ha afectado a educación, ha afectado a empleo, ha afectado a I+D+i, que hemos hablado anteriormente. Ha afectado a campos muy importantes. Hemos hablado también de la falta de ejecución en los fondos europeos. Estamos dejando a empresarios, a sectores de Andalucía, sin financiación por nuestra mala gestión. Nos obliga a poner un mayor énfasis, como usted decía, y a exigir responsabilidad, y sobre todo a poner los medios necesarios.

Me alegro de que usted nos pida más premura, porque, si se dan cuenta de algo, todos nos están pidiendo más celeridad, en un mes y medio o dos meses que llevamos, para los presupuestos, para acometer estos, para detectar los errores. Creo que lo estamos haciendo, y agradezco el esfuerzo que ustedes nos plantean.

Estamos así hasta en un caso de ineficacia y eficiencia extrema, por ello la programación de este Gobierno se encaminará al máximo aprovechamiento, como usted bien pedía, de la cofinanciación, la cofinanciación que otorgan los fondos europeos. Pero es que, frente a lo que hemos oído anteriormente, que decía que la Cuenta General del Estado hablaba muy bien, oiga, hemos oído que hay libramientos pendientes de justificar por más de mil quinientos millones de euros, libramientos pendientes de justificar. Pero es que tenemos reintegros pendientes de exigir por importes también millonarios, millonarios, que algunos están prescribiendo. Hoy están prescribiendo por no haber hecho la ejecución de esas..., por no haber pedido el reintegro de

una subvención, de una beca que se haya dado y que no correspondía, y están prescribiendo y se están cayendo. Entiéndame, ahí tenemos que intentar... Los libramientos, en concreto, eran 1.868, de los que 1.707 son de ejercicios anteriores, y su justificación está fuera de plazo. A ello hay que añadir el saldo correspondiente a las agencias que se cifra.

Miren, no solamente por responsabilidad a los que corresponden, sino por respeto a los ciudadanos que con sus impuestos han dado esto para que lo gestionemos bien, y porque es la única manera de no hacer recortes, como anunciaba el Partido Socialista, poder atender la sanidad, la educación. ¿Cómo lo podemos hacer? Con todos estos millones de euros que tenemos pendientes de justificar, pendientes de pedir el reintegro que, bien destinados, irán a esas políticas que creo que todos compartimos.

## 11-19/POC-000139. Pregunta oral relativa a pago de sentencias

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vamos a pasar a la siguiente pregunta, que la formula del Grupo de Ciudadanos.  
Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidenta.

Señor consejero, hemos conocido estos últimos años muchísimos casos en los que la Junta ha tenido que pagar sentencias, sentencias judiciales por asuntos variados. Y los andaluces se preguntan, y quería yo preguntarle, de cuánto se trata el montante total, porque son muchos casos los que hemos ido conociendo, y queríamos saber si es solo la punta del iceberg, si hay forma de tener ese dato. Y por eso hemos registrado esta pregunta, y se la transcribo: ¿qué importe ha sido pagado, en estos últimos años, como consecuencia de sentencias judiciales, por parte de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas en estos últimos años?

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor BRAVO BAENA, CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

—Muchas gracias, señoría, por la pregunta.

Pues, mire, le voy a decir un dato, que creo que es para preocuparse. Me encantaría que estuviese el señor Cano para..., porque es un elemento de qué vamos a hacer en el presupuesto. Pues, mire, la Junta Andalucía, actualmente, carece de un registro centralizado y unificado que permita determinar el total del importe pagado hasta la fecha para el cumplimiento de sentencias judiciales por la Administración General y sus entidades instrumentales. No existe. Conocemos las que todo el mundo conoce, pero somos conscientes de que hay más, y no las podemos conocer porque el sistema, actualmente, no lo permite, hay que buscarlas. Eso es una realidad. Entonces, frente a eso le propongo: ¿qué es lo que podemos hacer? Hemos encargado a la Intervención General de la Junta Andalucía una primera estimación de todos los expedientes contables de gasto tramitados bajo el procedimiento de sentencias para intentar que extraiga este dato.

El tipo de procedimiento para la tramitación ofrece información sobre la naturaleza del gasto, si bien por ese tipo de procedimiento solo se registran aquellos nuevos documentos generados para pagar expresamente indemnizaciones, pudiendo existir pagos para el cumplimiento de sentencias que no se han tramitado bajo

dicho procedimiento, sino que se generan expedientes que inicialmente tuvieron otro tipo de tramitación. Por tanto, no se incluyen quedando fuera de esta primera estimación. Imagine si tenemos deberes para hacer.

En base a ello, la Intervención General de la Junta de Andalucía, una primera aproximación que nos ha dado, de los ejercicios 2016 a 2018, cifra en que se han pagado 548 millones de euros para el cumplimiento de sentencias judiciales; 548.

Esta cifra, en todo caso, y con las salvedades antes mencionadas, se refiere solo a una parte de las sentencias de las consejerías. Por tanto, no incluye las abonadas desde el resto de entidades instrumentales ni la mayoría de aquellas que se imputan al Capítulo Primero de gastos de personal, dado que no es habitual que en estos casos se tramite el expediente de gastos.

Por eso que hemos planteado también un segundo apartado, que es determinar el importe de las sentencias a pagar a partir de 2019 e introducir un nuevo atributo en el proceso de tramitación de expedientes, con independencia de su tipología, un atributo que nos permita que si usted me pregunta hoy, hoy mismo le pueda dar la exactitud. No es muy complicado, hay que hacerlo, lo vamos a hacer, creo que es lo que quieren los andaluces.

Y, por último, le vamos a pedir también que se realice un análisis de riesgo al servicio jurídico sobre los asuntos judicializados sobre los que puede recaer la obligación del abono de indemnizaciones, para que no nos volvamos a encontrar nosotros otra sorpresa de que los 548 sea solamente una punta de aquello que nos podemos encontrar que, por desgracia, por falta de control y de rigor no sabemos.

Muchas gracias.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señor Hernández.

## El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Madre mía. Bueno, 548 millones, así, en principio, ¿no? En principio.

Yo provengo, como muchos diputado, seguramente, del sector privado y sabemos que las empresas privadas en su plan de contabilidad tienen cuentas para hacer ese seguimiento, lo cual es sorprendente que en el sector público, en la Junta Andalucía, una Administración muy grande dentro de nuestro país, no haya contabilidad, no haya un seguimiento de las partidas que van a sentencias judiciales; además, cuando ha sido algo tan conocido por parte de la sociedad y algo tan importante en cientos de millones de euros. No deja de ser sorprendente. Porque la pregunta también se la he hecho como ciudadano: ¿quién va a pagar esto, no?

El ciudadano andaluz quiere saber cuánto, de cuánto estamos hablando y quién lo va a pagar. Sabemos quién lo va a pagar: lo van a pagar los andaluces, los andaluces son los que van a pagar, los que ya están pagando estas sentencias judiciales que reflejan una mala gestión, simple y llanamente, reflejan una mala gestión, porque una empresa o un particular que ha litigado contra la Junta de Andalucía es porque sabe que lo va a ga-

nar, que se ha vulnerado un derecho fundamental y porque sabe que lo va a ganar, y, de hecho, estamos hablando de una cantidad importante.

Y por supuesto que los nuevos presupuestos tienen que reflejar muchas cosas pero, por supuesto, tiene que haber una buena gestión de los recursos públicos.

A mí el dato que nos ha dado, y que posiblemente irá creciendo conforme se haga este seguimiento contable, simplemente, pues, me produce pena, me produce pena porque ¿qué se podría haber hecho con ese dinero si se hubieran gestionado bien los recursos públicos?

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

### 11-19/POC-000169. Pregunta oral relativa a impacto presupuestario ante la eliminación de la subasta de medicamentos

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—*[Intervención no registrada.]*

La señora RUIZ CASTRO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, ¿cuál será el impacto presupuestario de la eliminación de la subasta de medicamentos en los ejercicios 2019, 2020 y 2021?

Muchas gracias, presidenta.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor BRAVO BAENA, CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

—Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señora Ruiz.

Ya conocen que Andalucía se sumará, es la decisión política que se ha tomado desde este Gobierno y era una propuesta que llevábamos en el programa, con lo cual los ciudadanos la conocían, que se sumará a la compra en la escala de medicamentos a nivel nacional.

Con esta medida estamos convencidos de que se abaratarán los costes en la adquisición de medicamentos y productos sanitarios.

De forma progresiva abandonaremos el sistema de subasta y adoptaremos aquel sistema que han adoptado el resto de comunidades autónomas.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Ruiz.

La señora RUIZ CASTRO

—Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, me alegro que diga que eso de abandono de la subasta de medicamentos sea por una decisión política y no comparto en absoluto que sea una medida más barata que la compra centralizada, cuando sabe, de forma segura, pues que no es así, y yo creo que su aversión a la subasta de medicamentos pues no deja de ser distinta a la que hemos visto en este Parlamento por parte del Partido Popular de Andalucía. De hecho, lo llevó al Tribunal Constitucional, y estoy segura de que usted sabe que el Tribunal Constitucional pues lo desestimó, argumentando cuestiones como la reducción del gasto público. Por eso le digo que es una cuestión de decisión política y no de ahorro, y defendiendo también que los intereses privados de las empresas farmacéuticas no adjudicatarias no pueden prevalecer sobre los intereses generales. Y yo creo que aquí el quid de la cuestión es esa reducción del gasto público, también aludiendo a lo que usted previamente ha dicho de la eficiencia en el gasto que debe mantener la Administración autonómica. Y, precisamente, Andalucía pues se ahorró 755 millones desde 2012 a 2018 con el sistema de subasta de medicamentos y ha dado lugar a posibles inversiones en infraestructuras sanitarias y mejoras de personal.

Entonces, teniendo en cuenta ese ahorro que hemos tenido, yo quiero que usted aclare hoy pues a qué partidas presupuestarias les va a afectar la eliminación de la subasta de medicamentos y el coste de oportunidad que va a tener esa decisión política que usted dice, pues, en términos de servicios públicos, en términos de medidas para crear empleo y en inversiones que repercuten en mejorar el crecimiento económico y que es algo que esperamos tanto el Gobierno como nosotros.

Y le comento el análisis del impacto de las convocatorias andaluzas de selección de medicamentos en el SAS, fechado, precisamente, el 31 de enero de 2019, de una firma bastante reconocida, que dice que «puede generar la subasta de medicamentos un ahorro de 1.013 millones de euros los próximos cuatro años».

Entonces, teniendo en cuenta estos datos ¿qué infraestructuras sanitarias, de las que ustedes han anunciado en la campaña electoral, van a dejar de hacer? Porque los 1.013 millones se verán perjudicados y reducidos en las cuentas de consejería, en las cuentas del Gobierno. ¿Qué porcentaje de los empleos que ustedes han anunciado...?, que no son 600.000 empleos, porque ya lo dijo el consejero de Economía, pero ¿qué porcentaje de esos empleos anunciados van a dejar de hacer y qué infraestructuras del transporte...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Ruiz, debe concluir.

La señora RUIZ CASTRO

—... también anunciadas en campaña, pues se verán perjudicadas? Porque me temo, señor consejero, con todos mis respetos...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene que concluir, señora Ruiz.

## La señora RUIZ CASTRO

—... que están utilizando la subasta de medicamentos como un instrumento para engañar a la ciudadanía, faltando a la verdad.

Muchas gracias.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Ha concluido su tiempo, señora Ruiz.

Yo lo lamento, pero hay que ser equitativos con todo el mundo.

Señor consejero, tiene la palabra.

## El señor BRAVO BAENA, CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

—Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señora Ruiz.

Vuelvo a no entender por qué tiene que decir que nosotros vamos a engañar; o sea, podemos no estar de acuerdo, pero yo no creo que ustedes engañen, no tengo claro que ustedes engañen.

Luego, le hago otra pregunta, si me lo permite, no me va a poder contestar pero la dejo en el aire: ¿usted cree que, si esto fue una reducción de costes, nosotros íbamos a renunciar a una reducción de costes? Claro, ustedes están hablando de 800, y a mí los datos que me pasan no son esos. Ustedes anunciaron 1.500, y se quedó en menos de la mitad, con lo cual, que ahora anuncien 1.000 tampoco nos vale.

También le puedo traer argumentos de muchos entes en los que dicen que no están de acuerdo con la subasta de medicamentos. Somos la única comunidad autónoma de España que utiliza este sistema. Eso es un dato objetivo: somos la única de España que utiliza este criterio. Y entonces ahí lo que yo le planteo es: oiga, ustedes tienen una partida de ingresos que les dan las compañías, porque entiendo que previamente han pagado de más. No hay más misterio, nadie —permítame la expresión— da duros a cuatro pesetas. Entonces, nosotros lo que pretendemos..., lo que pretendemos es que ese dinero se pague lo que realmente vale, no que yo te pago más y luego tú me devuelves y entonces yo lo computo como un ingreso. Creemos que es como lo de la ejecución, es un error contable porque estamos poniendo en ejecución, poniendo en el presupuesto 40 millones para, luego, gastar cuatro en ejecución. Aquí es algo parecido. Pongamos realmente lo que nos vamos a gastar en medicamentos. Y yo sí que le tengo que decir una cosa, y eso se lo tengo que reconocer aquí: ustedes, aunque cambiemos el sistema, nosotros nos vamos a beneficiar de aquellos pagos que están a cuenta todavía pendientes, y eso nos lo dejan ustedes. Y yo sería tremendamente injusto si yo aquí no aprovechase mi intervención para reconocer que nosotros nos vamos a beneficiar de unas partidas que ustedes nos dejaron. Eso es así. Intentaremos aprovecharlas, como usted dice, en sanidad y educación, pero le anticipo que con este sistema que nosotros vamos a acogerlos no vamos a tener que recortar ni en sanidad y educación, vamos a ser más eficientes, o por lo menos iguales, pero nunca peor, ese es el objetivo, y por eso lo hacemos; si no, entendería que lo dejaríamos como estaba, que creo que parecería lo lógico. Si fuera a ser peor, nos quedaríamos con el que ustedes tenían. Creemos que es mejor. Yo respe-

to su decisión, pero permítanos que utilicemos esta, y si luego los resultados no acompañan, pues nos volveremos a sentar a cambiar.

Muchas gracias, presidenta.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Vamos a dejar que se marche el señor consejero. Perdón, perdón, es verdad, discúlpenme, que queda una pregunta del Grupo Parlamentario Socialista.

---

### 11-19/POC-000170. Pregunta oral relativa a extinción de las unidades territoriales de empleo

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra, señor Martín.

El señor MARTÍN ARCOS

—Muchas gracias, presidenta.

Señor consejero, ¿cuál ha sido el impacto, en términos de ahorro, sobre las cuentas andaluzas de la liquidación de los 82 consorcios de las UTEDLT?

Gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor BRAVO BAENA, CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

—Muchas gracias, señor Martín.

Con relación al proceso de disolución y liquidación de los consorcios UTEDLT, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía, le paso a describir el proceso de disolución y liquidación.

Actualmente, de los 95 consorcios de UTEDLT existentes en Andalucía, 78 ha adoptado los correspondientes acuerdos de disolución, un 82% del total, lo que supone su extinción a efectos jurídicos. Y de estos, un total de 31 consorcios han adoptado a su vez los acuerdos de liquidación, lo que supone un 33% del total, paso necesario para su completa liquidación y extinción.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

Tiene la palabra, señor Martín.

El señor MARTÍN ARCOS

—Sí, muchas gracias.

Señor consejero, la pregunta iba en términos económicos, el ahorro. Porque, al final, usted me describe el proceso, que lo conocemos todos, que lo conocemos bastante bien. Y la pregunta viene aquí a la comisión, precisamente, no tanto por usted, sino por el señor Bendodo, que en una de sus intervenciones pues dijo que «también suprimiremos aquellos entes públicos ineficientes, y hemos empezado ya en esta tarea con la supresión de más de 80 consorcios». Hombre, me parece feo y me parece de poco rigor no..., asumirse un mérito, un mérito acordado en ese pacto con Vox y con Ciudadanos, ese pacto, ese tripartito que le sustenta a usted en ese sillón, cuando ese trabajo no ha sido hecho por su Gobierno.

Ya entiendo que no puedan darle la enhorabuena ni las felicitaciones, por supuesto, a la Junta de Andalucía anterior. Pero, por lo menos, qué mínimo que a los ayuntamientos que han trabajado durante todos estos años para terminar de eliminar, de llevar a buen proceso la extinción de esos consorcios de las UTEDLT... Y, al final, el destino es caprichoso, porque sí que es verdad que ustedes anunciaron la disolución de esos 82 consorcios, que lo anunciaron como una medida extraordinaria de eficiencia y de ahorro, cosa que, efectivamente, creo que es más llamativo el número que no tanto los efectos reales que van a tener sobre la Administración andaluza, sobre todo en el presupuesto.

Y, como decía, el destino es muy caprichoso; caprichoso porque quien de verdad empezó la eliminación de estos consorcios, que generaban desarrollo en el territorio y que daban oportunidades a personas desempleadas, de la mano con muchos ayuntamientos, fueron ustedes con la reducción del 97% de financiación para el desarrollo local en el 2011, Gobierno de Mariano Rajoy; con una reducción de fondos del 57% para las políticas activas de empleo.

Por eso, señor consejero, le hacía esa pregunta: ¿cuáles son, en términos económicos, el ahorro de esos 82 consorcios que anunciaron a bombo y platillo como medida de eficiencia y de ahorro de la Administración pública?

Muchas gracias.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Martín.

Señor consejero.

## El señor BRAVO BAENA, CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

—Sí. Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor Martín. Son ustedes, lo he dicho, en la Ley 1/2011... Ahí no estaba gobernando el Partido Popular. Yo creo que no les he quitado ningún mérito en la parte que les corresponda. Y creo que, anteriormente, incluso he dicho algunas cosas de las que nos vamos a beneficiar, incluso he dicho que hacen cosas buenas, o que han hecho cosas buenas, evidentemente. No me cabe la menor duda, muchas. Y yo no voy a restarles ningún mérito. Evidentemente, estamos aquí para hacer cosas diferentes, pero sin restarles tampoco los méritos. Creo que no sería correcto, como creo que ustedes tampoco deberían restar los méritos en las actuaciones que tengamos la suerte de acertar, ¿no?

Pero, mire, si me pregunta el ahorro, en cuanto al impacto de las cuentas andaluzas en la liquidación de los consorcios pendientes, se ha de puntualizar —apartado 4.2.5 del Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, publicado en el *BOJA* número 234, de 4 diciembre de 2018, relativo a los efectos económicos y de personal de la extinción de entidades del sector público de la Junta Andalucía—; remite al Informe General sobre la relación del sector público andaluz, en el que cuantifica el ahorro total correspondiente al conjunto de entidades objeto de reordenación, y que en el periodo 2011 a 2016 lo cuantifica en 40..., casi 41 millones de euros.

Dice, si bien deja constancia de la no existencia de una herramienta —ojo, ¿eh?—, dice «la no existencia de una herramienta de planificación estratégica en la que identifiquen objetivos, indicadores, plazos, efectos, etcétera, que permita la medición y el seguimiento de los resultados obtenidos en términos de coste/ahorro efectivo del citado proceso de reordenación». De nuevo nos encontramos con un problema: lo que no se puede medir es complicado. Por eso nosotros, no habrá visto que hayamos anunciado un ahorro, porque no sabemos cuánto es. Lo que está claro es que lo que es ineficiente, y creo que eso ustedes lo comparten, hay que eliminarlo. Y aunque sea una mínima carga, cualquier situación que está viva, aunque no tenga actividad, genera costes. Pues lo que hay que hacer es eliminarlo cuanto antes. Ustedes lo empezaron, y en el proceso..., pues, yo no sé el motivo ni lo voy a enjuiciar aquí, decidieron no hacerlo. Y nosotros hemos llegado, nos hemos encontrado parte del trabajo hecho, lo hemos estudiado, lo hemos analizado y lo hemos querido ejecutar. Verá que no... Bueno, pues será firmar. ¿Y por qué no lo firmaron ustedes? Si era firmar, ¿por qué no lo firmaron ustedes? Si era tan fácil, ¿por qué no lo hicieron ustedes? Por eso no verá que usted... Por eso usted no verá...

[*Rumores.*]

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Yo rogaría... Un momentito, señor consejero. Rogaría..., rogaría...

Señorías, les rogaría que... Estamos celebrando una comisión bien, vamos en buen tiempo. Y les rogaría que, por favor, respetaran al señor consejero, que está hablando, y que pueda concluir, que su tiempo ya está en el tramo final.

## El señor BRAVO BAENA, CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

—[...] que por eso le decía, que puede ser que fuera una firma, que puede ser tal... Yo no voy a entrar ahí, si... Pero creo que las hemos disuelto y liquidado. Creo que era lo que la gente quería —ustedes también, porque lo iniciaron—. Pues ya está hecho, eso es lo único que hemos anunciado. No creo que hayamos... ¿Que tiene un coste? Seguro. Que lo que tenemos que hacer, y ustedes nos tienen que ayudar a que pongamos medidas para que todo eso sea medible. Lo que no se mide, el problema es que luego la eficacia no la genera. Hay que conseguir medir para decir: «hemos ahorrado esto, porque supone tanto», para que todo el mundo sepa lo que estamos haciendo, sobre todo... Todo el mundo, me refiero a los ciudadanos.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—[...] una pregunta y hemos sido generosos desde la Mesa.

Bueno, ahora sí que despedimos al consejero, y entramos en las proposiciones no de ley.

[Receso.]

---

## 11-19/PNLC-000024 y 11-19/PNLC-000033. Propositiones no de ley relativas al impuesto de sucesiones y donaciones, y a las medidas para bonificar la cuota entre cónyuges y parientes directos

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, vamos a iniciar las proposiciones no de ley.

En primer lugar, hay dos proposiciones, una del Grupo Vox y otra del Grupo de Ciudadanos, que es un debate agrupado, así que tiene la palabra el portavoz de Vox.

Señor Alonso.

[*Rumores.*]

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Disculpe, señora presidenta...

El señor RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ

—Perdón, una cuestión de orden, ¿los tiempos, presidenta? ¿Los tiempos de las intervenciones?

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Un momento. Hay agrupado..., de dos grupos. Y, por lo tanto, cada proponente tiene siete minutos, y después el resto de los grupos van a tomar la palabra, exactamente cinco. Y terminan los grupos proponentes, ¿vale?, con cinco minutos. Siete y cinco, los proponentes. Y cinco, el resto de grupos parlamentarios.

Disculpe, señor Alonso. Tiene, ahora ya sí, la palabra.

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Discúlpeme usted a mí, señora presidenta, porque estaba ahí hablando con el consejero y no estaba en mi labor.

Bien, la lucha contra el impuesto de sucesiones y donaciones, asumida con intensidad por la mayoría de los andaluces, ha tenido un protagonismo destacado en la última campaña electoral, constituyéndose en sí misma en una de nuestras iniciativas de mayor calado. En este sentido, queremos poner de manifiesto al Gobierno de la Junta de Andalucía que existe un pacto de investidura en el que se refleja la bonificación del impuesto sobre sucesiones y donaciones, que elimina las injusticias y dramas que siguen vigentes, causando sufrimiento a las víctimas y restando fuerza a la economía y a la convivencia.

No nos cabe la menor duda del cumplimiento de lo pactado por el nuevo Gobierno, sobre todo, teniendo en cuenta que atiende a las demandas respaldadas por sectores muy amplios de la sociedad andaluza, que contribuirá a fortalecer el prestigio y la nueva imagen de una clase política, que demuestra, con hechos, el cumplimiento de los acuerdos y sus promesas. El objetivo final debe ser hacer de Andalucía una región próspera, eficiente y productiva.

Por todo ello, consideramos que la reforma del impuesto sobre sucesiones y donaciones que tiene que acometer el Gobierno de la Junta de Andalucía, conforme a lo comprometido con nosotros, debe tratarse de una reforma integral cuyo fin sea la supresión previa del impuesto a nivel autonómico, mediante la bonificación del 99% de su cuota en todos los supuestos. Consideramos, además, que lo procedente es acudir al sistema de bonificación de la cuota al máximo, como se hace en otras comunidades autónomas, y, de esa manera, se eliminan suspicacias y valoraciones arbitrarias, pues, al final, es la cuota tributaria la que queda bonificada.

Consideramos que el tratamiento de la tributación de las donaciones es muy insuficiente, pues sigue gravando donaciones típicas y necesarias, como la donación de vivienda a un hijo o la del dinero para adquirir una vivienda. En todo caso, en la donación se debe ir en la misma línea que en sucesiones, eliminando el sistema de mínimos exentos y acogiéndose al sistema de bonificación máxima. Consideramos también que el ámbito de bonificación y reducciones del impuesto debe extenderse a las familias en el sentido amplio, y, por tanto, incluir a parientes colaterales, de suerte que todos los beneficios se extiendan no solo a padres e hijos sino también a hermanos, sobrinos y primos. La realidad social debe llevarnos a considerar el ámbito de la familia digno de especial protección, a los colaterales por consanguinidad y a los afines.

Consideramos también que el ámbito de bonificaciones y reducciones del impuesto —que se ha enunciado anteriormente— debe extenderse de manera expresa a transmisiones de negocios, empresas y explotaciones agrarias en funcionamiento, ya sea *inter vivos* o *mortis causa*, en orden a facilitar el relevo generacional en la industria y en la empresa.

Consideramos que la ambiciosa reforma que el Gobierno andaluz ha prometido acometer, además de ir en la línea de la comprometida y garantizada eliminación del impuesto, constituirá una mejora y dará lugar a un tratamiento más favorable al contribuyente. Por eso propugnamos la aplicación del principio de norma más favorable. No es justo que un contribuyente que, en estos momentos, está liquidando el impuesto, compruebe que, solo por un elemento temporal, va a producirse una enorme diferencia de trato, a favor de los causahabientes, de quien fallezca una vez entrada en vigor ley, y de quien fallezca ahora o lo haya hecho hace un año. La Ley General Tributaria, artículo 10, permite la retroactividad de las normas tributarias siempre que así lo exprese la norma. Y es posible y se está a tiempo. Muchas normas sancionadoras y restrictivas de derechos, incluso penales, se ven afectadas por el principio de aplicación retroactiva de la norma más favorable. Y si el mismo vale para situaciones sancionadoras y delictivas, con mayor razón debe aplicarse cuando una ley mejora las condiciones tributarias de los ciudadanos y alivia su presión fiscal; máxime cuando esta reforma viene precedida de una clara y reconocida injusticia en la formulación y aplicación de la norma anterior. Hacer justicia es corregir la injusticia.

Consideramos que la ejecución del pago de estos tributos debe flexibilizarse y acumularse a la realidad social del tiempo en la que se lleva a cabo y a la disponibilidad económica real del contribuyente. A tal fin, deben acordarse medidas de ejecución que atemperen el actual sistema y que vayan encamina-

das a facilitar el pago de estos tributos, y que no aboquen a la quiebra del contribuyente y al embargo de su patrimonio presente y futuro, tales como ampliar temporalmente los fraccionamientos, acceder a los aplazamientos, relajar las exigencias y garantías para acordarlos, admitir por ley la dación en pago unilateral, abordar la imperiosa necesidad de dar segunda oportunidad a quien por las razones que sean no han podido hacer frente al impuesto, o lo han hecho comprometiendo todo su patrimonio presente y futuro.

Es por todo lo anteriormente expuesto por lo que someto a la siguiente consideración la proposición no de ley.

El Parlamento insta al Consejo de Gobierno:

Punto primero. Bonificación del 99% de la cuota del impuesto sobre sucesiones, tanto para herederos de los grupos 1 y 2, y como de los grupos 3 y 4.

Punto segundo. Bonificación del 99% de la cuota del impuesto de donaciones para todo tipo de donaciones, sean dinerarias o en especie, o de industria o de negocio, y en favor de parientes de los grupos 1 a 4.

Punto tercero. Bonificación del 99% de la cuota en transmisiones *inter vivos* o *mortis causa* de negocios o empresas en funcionamiento y explotaciones agrícolas, en favor del cónyuge descendiente o ascendiente directo, y, en defecto de estos, de hermanos, sobrinos, parientes de los grupos 3 y 4, con los requisitos de permanencia durante los tres años siguientes.

Punto cuarto. Revisión de los criterios de valoración, acomodando a los valores reales efectivos, en función del estado de conservación, etcétera, y mercado real. Presunción de veracidad del valor declarado por el contribuyente, e inversión de la carga de la prueba, debiendo ser la Agencia Tributaria quien articule y lleve a efecto la prueba en contrario que desvirtúe la presunción. Eliminación de la aplicación del sistema de valoración por aplicación de coeficientes sobre valores catastrales.

Punto quinto. Disponer un régimen transitorio que permita revisar todos aquellos expedientes que, a la entrada en vigor de la norma, estén en curso, suspendiendo de manera automática y sin garantías adicionales la ejecución de todos los que estén en fase de recurso tanto en vía administrativa como judicial. En los mismos términos, compromiso de la Administración de revisar y adecuar dichos expedientes y sus resoluciones a las previsiones de valoración y cuantificación de la reforma.

Punto sexto. Retroactividad de la norma, en los términos ya mencionados anteriormente.

Punto séptimo. Introducir normativa específica para la ejecución de deudas tributarias...

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Alonso, ha concluido su tiempo, pero no le importe porque sus señorías tienen todos el texto completo de la proposición no de ley.

## El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—De acuerdo, señora presidenta.

Gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vale. Muchísimas gracias.

Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidenta.

La revisión de esta modalidad impositiva del impuesto de sucesiones y donaciones ha sido una de las principales líneas de actuación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la pasada legislatura y también uno de nuestros principales logros.

Fruto de este trabajo, en estos años anteriores, resultó la consecución de dos acuerdos consecutivos, con el anterior Gobierno socialista, de rebaja del impuesto de sucesiones y donaciones en los ejercicios 2017 y 2018. Estas bajadas del impuesto de sucesiones se tradujeron en la fijación de un mínimo exento de un millón de euros. Partíamos de una situación de 175.000 euros de mínimo exento, y se ha pasado a un millón de euros en sucesiones para parientes directos, grados 1 y 2. También supuso la eliminación del error de salto, además la reducción del 99%, hasta un millón de euros, para las donaciones con la finalidad de constitución de empresa. Supuso también la reducción a donaciones para personas con discapacidad, con eliminación del error de salto para los grados 3 y 4 —también en cuanto a ese millón de euros—. Reducciones por herencia en vivienda habitual del 95% y el 100%, según valoración de viviendas, y reducción del 99% para sucesiones y donaciones de explotaciones agrarias, lo cual fue un importante revulsivo en el campo, a parientes directos y asalariados no parientes vinculados a la explotación. Por tanto, la acción de Ciudadanos en este Parlamento ha traído consigo la mayor batería de reformas en este tributo de sucesiones y donaciones desde la asunción de competencias por parte de la Junta de Andalucía con respecto a este impuesto. Ahora bien, desde Ciudadanos somos sabedores, sabemos que hay que ir más allá, todavía se puede ir más allá, pero me gustaría remarcar este cambio histórico de los años 2017 y 2018 del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, tal y como he comentado. A ello se va a unir la próxima reforma en este año del impuesto 2019, porque entendemos que hace falta avanzar, hace falta un esfuerzo mayor para que la aplicación de este impuesto no suponga un acoso al patrimonio de los andaluces y tampoco un agravio comparativo respecto a otras comunidades autónomas. Nosotros defendemos que en todas las comunidades autónomas se paguen Impuestos de Sucesiones y Donaciones en la misma medida y que, por supuesto, no sea un impuesto confiscatorio. Se han dado pasos importantes, pero ahora se van a seguir dando pasos para hacer justicia con los andaluces. Lo hemos llevado en nuestro programa electoral en las recientes elecciones, en los puntos 1 y 5 de nuestro programa electoral, y en el acuerdo de gobierno que está en vigor, junto con el Partido Popular. Este acuerdo de gobierno en su punto 25 establecía, establece que, continuando con la reforma fiscal anterior del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, se mantendrá la reducción del millón de euros en la base imponible por heredero en la modalidad de sucesiones y se bonificará el 99% de la cuota del impuesto del resto de los sucesos de parientes directos. Además, en las donaciones a parientes directos quedarán bonificadas al 99%.

Por tanto, con esta proposición no de ley que hemos planteado queremos ir más allá, queremos dar más pasos para hacer justicia, simplemente justicia fiscal con los andaluces, porque era injusto lo que estaban viviendo de pagar más Impuesto de Sucesiones dentro de nuestro país. Ahora ya no es así, pero tenemos que seguir avanzando hacia hacer justicia con los andaluces y que no sientan cómo la Junta de Andalucía busca simplemente sacar recursos de su patrimonio. Además, en nuestro programa electoral, y ya acabo, también planteábamos que hay que hacer, y lo hemos dicho esta legislatura anterior, una valoración de inmuebles a efectos tributarios más justa y, sobre todo, más transparente: que los andaluces pueden recurrir y puedan plantear unas valoraciones paralelas a las que reciben de la Junta de Andalucía. El actual método de valoración, además, afecta a otros impuestos: afecta a actos jurídicos documentados, afecta al patrimonio, y los andaluces sufren indefensión en muchísimos casos. Por tanto, esto lo hemos planteado también y creemos que es justo. Esperemos que el resto de grupos parlamentarios en esta comisión apoyen favorablemente nuestra proposición no ley.

Gracias.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Por el Grupo Adelante Andalucía, señor Cano.

## El señor CANO PALOMINO

—Muchas gracias, señora presidenta.

En relación con esta proposición, nosotros estamos abiertamente en desacuerdo. Entendemos que se trata de un discurso que no se ajusta a la realidad, entendemos que se trata de un discurso demagógico, de un discurso populista en el peor de los sentidos y de un discurso que no se corresponde con los hechos. Es decir, entendemos que, si nos vamos a las cifras en el 2007, salieron a pagar solo 4.800 declaraciones, es decir, dos de cada cien herederos directos, y con la reforma siguiente, en 2018, de las 270.000 declaraciones, solo tuvieron que pagar 3.800, es decir, un 1,4 %, que es precisamente la exigua minoría de las personas que tienen más patrimonio, que tienen más dinero, que tienen más recursos, que son los más ricos, les guste o no la expresión, desgraciadamente, son los grandes patrimonios, ese 1,4%, que es al que se dirigen ustedes. Por lo tanto, su batalla, la de ustedes, es una batalla abiertamente ideológica, puramente ideológica, en la que utilizan las famosas *fakes news*, bulos, falsedades y aproximaciones que son interesadas.

El Impuesto de Sucesiones no es la causa de la renuncia a las herencias. En la última década, el impuesto en casi la totalidad de las comunidades autónomas no ha parado de bajar y, aun así, el número de renunciaciones ha aumentado enormemente, ni más ni menos. Es decir, el problema no es que por un alto nivel impositivo en este impuesto esté la gente renunciando, sino por lo complejo de la situación económica y familiar en que se encuentra y de otros tributos, muchos de ellos locales, que están asociados a este proceso. Por lo tanto, no estamos de acuerdo con el análisis que hacen, nos parece obvio este asunto. El caso de la Comunidad de La Rioja, con un nivel impositivo bajísimo, es evidente, no por eso hay menos renunciaciones sino que ha

crecido el número de esas renunciaciones. Es el resultado del fracaso del modelo neoliberal de años anteriores, en donde, cuando se hereda, se heredan deudas también.

Este impuesto, por lo tanto, dicen ustedes que es una doble imposición. Estamos totalmente de acuerdo, se cambia el hecho imponible, esto es de primero de Derecho Tributario, y, por tanto, entendemos que es una media verdad o una falsedad que se utiliza en este asunto.

Este impuesto dicen también que ha alimentado la emigración tributaria. No es cierto, con los datos en la mano eso tiene que ver con otros movimientos que tienen que ver con la capitalidad y con otras cuestiones.

Yo, lamentablemente, creo que el PSOE aquí no ha dado la batalla, no ha aguantado el pulso, ha cedido ante Ciudadanos, ha asumido parte del discurso, no ha sido valiente y, por lo tanto, entendemos que lo que ustedes formulan es, ni más ni menos, un atraco a las arcas públicas que va a deteriorar los servicios públicos. No están ustedes pensando en una cosa matizada que tenga que ver con la primera vivienda, que tenga que ver con elementos que puedan ser más o menos racionales, sino que su planteamiento, del que divergimos, no lo podemos compartir, ni en sentido político, ni económico, ni tributario y, mucho menos, desde un punto de vista filosófico, sobre todo en una situación de tan marcada desigualdad, porque es que ya nos están hablando de los absolutamente más ricos, los que están por encima de ese tope del millón del que ya se había reformado.

Por lo tanto, no me queda más remedio que citar a un liberal. Conocerán usted a Stuart Mill, que decía: «No veo nada censurable en fijar un límite a lo que una persona puede adquirir sin haber realizado ningún esfuerzo para obtenerlo. Deben gravarse con impuestos las herencias y legados que excedan de una cierta cantidad». Evidentemente, doy por hecho que conocen esa cita. Y ustedes no son liberales, ustedes lo que son es insolidarios, ustedes están trabajando para aquellos que no quieren contribuir a los servicios públicos. Este discurso lo vamos a combatir abiertamente, porque es que ya las cifras son insultantes para los más mínimos elementos de la progresividad fiscal y de la contribución de los más adinerados a los servicios públicos.

Muchas gracias.

### La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Cano.

Señora García.

### La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Muchas gracias, presidenta.

Coincido plenamente con el señor Cano: es una cuestión ideológica, sin ningún tipo de duda, por parte de la izquierda y por parte de la derecha. Eso creo que está claro desde hace mucho tiempo.

Decir que no pagar por algo que no se ha trabajado, hombre, creo que mis padres, cuando me den su herencia, lo poquito que tienen, se lo han trabajado, se lo han trabajado y bien.

Nosotros, desde el Grupo Parlamentario Popular, estamos, evidentemente, como no puede ser de otra manera, de acuerdo en ambas proposiciones no de ley, en el fondo y en la exposición que se hace de la si-

tuación que tenemos en Andalucía sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Llevamos pidiendo que se produzca esta eliminación de facto o esta bonificación desde el año 2007; es decir, que llevamos doce años trabajando en este sentido. No en vano, el actual presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno, presentaba en la pasada legislatura en esta Cámara 320.000 firmas de ricos andaluces, como diría la señora Díaz, que le pedían al Gobierno socialista de la Junta esta bonificación; 320.000 firmas. También tuvimos numerosísimas manifestaciones en la puerta de este Parlamento, de esos también llamados ricos por la señora Díaz, porque el señor Ramírez de Arellano, quien inventó esto de los ricos, no ha sido el consejero esta mañana, o el otro día la señora Díaz, que cada vez que debatíamos de este tema lo decía, y también su predecesora, la todavía ministra de Hacienda.

Y por eso que estamos de acuerdo y, como han dicho los dos grupos proponentes, se ha firmado tanto en el pacto de gobierno como en el acuerdo de investidura, pues en el primer Consejo de Gobierno de esta legislatura, del Partido Popular y del Grupo Ciudadanos, se aprobó el iniciar esta bonificación. Y en ese acuerdo, el Gobierno especificaba también, señor Ramírez de Arellano, que era para los grupos I y II. No ha sido una novedad de esta mañana, el acuerdo del Consejo de Gobierno lo dice. Y esta bonificación, como todos sabemos y también ha dicho el consejero, verá la luz en una semana.

No voy a repetir los argumentos o la posición que tiene el Grupo Popular, que entiende de la injusticia de este impuesto, que con que para una persona sea injusto ya es un impuesto injusto. De los paraísos fiscales, o de los infiernos fiscales, de cómo están las otras comunidades autónomas... Hay comunidades autónomas bonificadas que gobierna el Partido Socialista, y que gobierna con apoyo de Podemos el Partido Socialista, y tienen bonificado este impuesto. No sé yo esa unidad de pensamiento, si es que en esas comunidades autónomas serán tanto el Partido Socialista y el partido de Podemos serán liberales; puede ser, puede ser, no lo sé. Pero, insisto, no voy a abundar en los argumentos del Partido Popular, porque, en primer lugar, ya lo hemos dicho muchas veces, y, en segundo lugar, lo acaba de decir el consejero hace tan solo unos minutos.

Me centro en las dos proposiciones no de ley. Hemos presentado a la del Grupo Parlamentario de Vox en Andalucía dos enmiendas, que hemos llegado a un acuerdo transaccional respecto a los puntos primero y segundo, que ahora le daré traslado a la presidenta y a la letrada, pero que la voy a leer, presidenta, para que el resto de grupos..., rápidamente, para que el resto de grupos tengan conocimiento de lo que pone. En el punto primero, quedaría: «Establecer de manera urgente y prioritaria, por decreto, antes de la finalización del actual periodo de sesiones, una bonificación del 99% de la cuota del impuesto de sucesiones para herederos directos de los grupos I y II, así como avanzar en dicho periodo en el estudio de aquellas medidas tendentes a establecer la regulación de nuevos beneficios fiscales para los grupos III y IV». Y el punto segundo quedaría: «Establecer, de manera urgente y prioritaria, por decreto, antes de la finalización del actual periodo de sesiones, una bonificación al 99% de la cuota del impuesto de donaciones a favor de los parientes de los grupos I y II, así como avanzar en dicho periodo en el estudio de aquellas medidas tendentes a establecer la regulación de nuevos beneficios fiscales para los grupos III y IV».

Respecto al resto de puntos de la proposición no de ley, hay un conjunto de medidas —y termino, presidenta, que me está mirando— que sencillamente...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Miraba porque ha concluido el tiempo.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—..., que sencillamente, o no son competencia de la comunidad autónoma, porque no la permite la Ley General Tributaria, o son competencias de los ayuntamientos, como el caso de las plusvalías. Es decir, hay una serie de..., un conjunto de medidas muy mezcladas, que no vamos a poder aprobar por esa razón, en algunos de los casos, como la retroactividad de la norma, o como las plusvalías, o como las...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora García...

La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Termino, presidenta.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—..., ha concluido. Ahora, antes de pasar a la votación, dejaremos claras todas y cada una de las cuestiones, para que...

La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—De acuerdo.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Y como hay segundo turno, pues también los proponentes tendrán que aclarar, en relación a las enmiendas...

La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Vale. Muy bien,

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—... su posición, porque también tenía una enmienda al punto 1 y 2 Ciudadanos. Ahora, después, cuando toque, en los turnos, si os parece, dejamos claro el tema para luego la votación.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Muy bien. Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Ramírez de Arellano.

El señor RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ

—Sí. Muchas gracias.

Lo primero, reiterar que lo que aquí se está haciendo es bonificar un impuesto. La regulación que el Partido Socialista, de acuerdo con el Grupo Ciudadanos, aprobó en su día, mejoraba la progresividad y estaba orientado a las clases medias. Aquí no, aquí se está bonificado el impuesto, lo cual significa que todos los que no estén escuchando, oyendo, presentes, que sean de la clase media, de sus impuestos les vamos a pagar los impuestos a unas personas que son ostensiblemente pudientes. Eso es lo que estamos haciendo, llevando hasta este extremo la decisión que en su día, pues en parte se tomó. Esto es lo que deben conocer los andaluces; es decir, que a esos cientos de miles que se manifestaron en la puerta, o que dieron su firma, ahora hay que decirles que de sus impuestos... —ya parte de su petición se atendió—, de sus impuestos van a pagarles los impuestos a estas personas más pudientes. Hay que decírselo para que lo tengan claro.

Y de nuevo me llama la atención esta insistencia de romper la financiación de las comunidades autónomas al nivel de la financiación que tienen comprometida o que forman parte de sus tributos cedidos. Hay grupos políticos que hablan de estas cuestiones, ¿no?, de una manera frívola. Lo que correspondería, cuando se hace una impugnación de esta manera del impuesto, es plantear una nueva regulación estatal; eso sería lo correcto. Y sin embargo, no, preferimos romper España, desde abajo, cra-cra-cra-cra-cra-cra, grupos políticos que vienen hablando de la unidad de España, y lo que prefieren es intentar romperla por abajo, a ver si esa manera cada cual pues obtiene su objetivo, que es realmente destruir los servicios públicos.

Pero bueno, como les digo, aparte de eso... Tema, digamos, de hechos —me refiero otra vez a la Guía sobre el Impuesto de Donaciones de la propia Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía—: ya existe una reducción por adquisición de empresa individual, negocio profesional o participación en entidades, con una mejora autonómica; ya existe la reducción autonómica por la donación de dinero a descendientes para las adquisición de una vivienda habitual; no de una vivienda, sino una vivienda habitual; no un chalé para pasar el verano las vacaciones, que eso es lo que pueden hacerse con esos recursos económicos que tienen esas familia, sino de este tipo de cuestiones; reducción autonómica para la donación de vivienda habitual a descendientes con discapacidad; reducción autonómica por donación de dinero a parientes para la constitución o ampliación de una empresa individual o negocio profesional; reducción por adquisición de explotaciones agrarias; reducción autonómica para la adquisición *mortis causa e inter vivos* de explotaciones agrarias; la cuota tributaria es progresiva... Es decir, que ya hay..., muchas de estas cosas ya existen, se estáis dando una impresión ab-

solutamente demoledora del sistema fiscal andaluz, cuando todas estas cosas existen en una buena parte. Por lo tanto, es conveniente no confundir a las personas con los mensajes que se dan.

Y después, de nuevo, los números que se están barajando no se compadecen con los que la propia Junta de Andalucía tiene publicados en la página de la Agencia Tributaria, que es recomendable leer. Aquí nos dice que cada año —en el año 2018, en concreto—, se han presentado autoliquidaciones de los impuestos de sucesiones y de donaciones, se han presentado 317.553, de las cuales solo 32.000 han salido a pagar, entre ellas las que pagan el 1%. Solo 32.000 de todas esas. Solamente el 10% salen a pagar, incluidas las que pagan el 1, ¿de acuerdo?

Se han recaudado 209 millones de euros. Hacen ustedes una propuesta y para nada... —una proposición no de ley—, y para nada hablan de cómo compensar esta pérdida de ingresos; en ningún momento se les ocurre a ustedes hablar en su propuesta de esta pérdida de ingresos, cómo se consigue paliar, no dentro de veinte años, con la llegada de una serie de personas más ancianas y ricas que van a fijar aquí su residencia, y quizás gasten aquí dinero —y no sabemos—, sino qué va a pasar el año que viene, con 200 millones menos, los que están haciendo esta propuesta de máximos.

De tal manera que, como digo, no puedo, no podemos entender desde el Partido Socialista, ni la proposición no de ley, ni las enmiendas. Por lo tanto, las rechazamos de plano, todas ellas. Y como ya les digo, si quieren actuar de esta manera con el impuesto de sucesiones y donaciones, lo correcto, lo normal, es actuar con una ley nacional, y no continuar esta ruta de restablecer competencia fiscal entre las comunidades autónomas, de manera oportunista, porque realmente lo que quieren es cargarse los servicios públicos que prestan las comunidades autónomas. De tal manera que, por poner mucha cara de velocidad no se tiene razón; exactamente, en los mismos términos que se está intentando cambiar el Estatuto de Autonomía para los afloramientos, de manera apresurada, simplemente porque están aquí las elecciones y nos gustaría contar con una muesca en nuestra pistola, por así decirlo. ¿De acuerdo?

De tal manera que, como digo, vamos a rechazar de plano no solo la PNL, si no todas las enmiendas. Muchas gracias.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ramírez de Arellano.

Antes de iniciar la intervención segunda: señor Alonso, como bien sabe, ya la portavoz del Grupo Popular nos ha traído a la Mesa dos enmiendas transaccionales, al punto 1 y al punto 2. Pero, a la vez, Ciudadanos también tenía enmiendas presentadas al punto 1, al punto 2, pero también al punto 4 y al punto 7. Con lo cual, en su intervención, por favor pronúnciese en relación a las enmiendas de Ciudadanos. ¿De acuerdo?

Tiene la palabra.

## El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Sí. En cuanto a las enmiendas del Partido Popular, sí las tenemos; bueno, y las aceptamos. Las enmiendas de Ciudadanos, no sé si se mantienen tal y como estaban previstas inicialmente o hay alguna modificación. ¿De adición? Sí, es que en cuanto a las de Ciudadanos.

La 1 y 2 nos las vamos a... Perdón, las que modifican el punto 1 y 2 nos las vamos a aceptar.

Las que se adicionan al punto 4 y 7 sí las vamos a..., son enmiendas de adición las del punto 4 y las del punto 7. Entonces, esas sí las vamos a aceptar.

[Intervención no registrada.]

Pues sí, lo único una última aclaración, sobre todo que dejemos de hacer una injusta política con este impuesto porque la demonización de este impuesto no es ni más ni menos que pagar por lo que ya nuestros padres han pagado; o sea, que nos parece una cosa de lo más absurdo y confiscatorio y embargador. ¿Y que es un impuesto que se ha de dejar para que paguen los ricos? Bueno, eso es el chocolate del loro y la típica historia de los que siempre aluden a lo mismo.

A ver, yo tengo una paisana en Almería, que es de Santa María del Águila, que con una pensión de 605 euros le vino una factura de la liquidación del impuesto sobre sucesiones y donaciones de 68.833 euros. Créame si le digo que esta mujer rica no es, ¿eh?, ni ella ni su familia, ni viene de familia rica. Son gente trabajadora, que ha trabajado toda la vida en la agricultura y que le vinieron en su día 68.833 euros.

Hay que acomodar este impuesto y reducirlo a la mínima..., a la enésima y mínima, que sea un mero trámite.

Y sí estoy de acuerdo en esto. Mire, fíjese que con el señor Arellano estoy de acuerdo en una cosa, y es que es algo que..., este tipo de impuesto, aparte de no existir, debería de cederse, volver a la competencia del Estado. En eso sí estamos de acuerdo, señor Arellano.

El problema... ¿Sabe usted qué pasa? Que cuando se grava por lo que ya se ha pagado y por lo que ya se gravado, existe una concienciación de embargo generalizado en la población. Sobre todo, cuando, por ejemplo, salen datos a la luz en los que se dice que el perito judicial, dos años después del encargo, revela que UGT Andalucía desvía 42 millones de euros entre 2009 y 2013. Imagínese, entre mi paisana de Santa María del Águila y esta noticia, el abismo que hay. O sea, no podemos incurrir en el cinismo, tenemos que eliminar aquellos impuestos que sean confiscatorios, y este es uno de ellos y hay que quitarlo.

Muchas gracias.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Alonso.

Señor Hernández, vamos a ver si aclaramos el tema en relación con las enmiendas, porque acaba de decir el señor Alonso que acepta la 4 y la 7, que son de adición. Ha dicho adicionar, no sé si es que el término se le ha deslizado o a ver si podemos aclarar lo de las enmiendas para, luego, en la posterior votación cuando concluya el debate de la otra proposición no de ley.

## El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidenta.

Sí, ahora aclaramos todos los puntos.

Bueno, en primer lugar, me gustaría contestar algunos comentarios que he escuchado.

Se ha tachado a estas proposiciones no de ley... En la que afecta al Grupo Parlamentario Ciudadanos, se ha tachado de demagógico, populista e insolidario. Insolidario es que unos españoles paguen más que otros por impuestos, eso sí que es insolidario. Y es injusto para los andaluces. ¿Por qué los andaluces tienen que pagar más, tienen que tener una carga fiscal mayor que el resto de españoles? Me gustaría saber una razón, solo una. ¿Por qué? Simplemente, defendemos que se pague lo mismo, que se pague exactamente lo mismo, una armonización fiscal. Estamos más de acuerdo de lo que pueda parecer.

Y además muchas veces la imagen de una comunidad autónoma para atraer inversiones afecta a muchísimas cosas, pero hay una que es la presión fiscal. Tenemos que cambiar la imagen de Andalucía si queremos que vengan inversores, si queremos que sea una tierra donde venga mucha gente, con patrimonio alto, patrimonio medio, patrimonio bajo; que vengan muchísimas personas, porque hace falta en Andalucía.

Entonces, si hacemos cambios legislativos avanzando con lo que ya hemos hecho en esta legislatura anterior, junto con el Partido Socialista —que ahora parece que no le gusta— respecto al impuesto de sucesiones y donaciones, creo que haremos mucho por el empleo en Andalucía.

También he escuchado hablar de que esto es un atraco a las arcas públicas. Un atraco es lo que hemos escuchado hoy de sentencias judiciales que nos han costado a los andaluces 500 millones de euros. Eso sí que es un atraco. O un atraco también es una falta de ejecución presupuestaria en materia de inversiones, dinero que se pierde; o fondos europeos que se pierden. Eso sí que es un atraco.

En definitiva, también se ha hablado de la pérdida de ingresos —eso lo ha comentado el portavoz del Partido Socialista—, la pérdida de ingresos. Lo que hay que hacer es gestionar bien, lo que hay que hacer es no tener que pagar sentencias judiciales de esa millonada que tienen que pagar los andaluces. Eso es lo que hay que hacer: gestionar bien, hacer nuestra tierra más atractiva y hacer justicia fiscal para los andaluces respecto al resto de españoles, porque no sé ninguna razón por la que los andaluces tengamos que pagar más impuestos que el resto.

En definitiva, estas dos proposiciones no de ley... Y ya paso a responder a la cuestión de la presidenta. Bueno, a la nuestra, a la de Ciudadanos, no se ha planteado ninguna enmienda, pero sí me gustaría aclarar cómo quedaría, en base a las enmiendas que hemos planteado, la proposición no de ley de Vox. Quedaría... La 4 se incorporaría, nuestra enmienda se incorporaría al texto —según hemos acordado— que ya existe, ¿vale?

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No, no, yo le he preguntado porque lo que habían presentado era una enmienda de modificación, no de adición.

## El señor HERNÁNDEZ WHITE

—De modificación, efectivamente.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—O sea que el cuarto suyo querían sustituirlo por el cuarto..., modificar el cuarto de Vox, es lo que ustedes han propuesto, una enmienda de modificación.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Sí, exactamente. Pero hemos llegado a una transaccional, podemos decir, para que se unan los dos puntos, porque, en definitiva...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—De adición.

[Intervención no registrada.]

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Adición. Pero dentro del punto cuatro, ¿no?

[Intervención no registrada.]

Y el punto séptimo... No, el punto séptimo se quedaría como está.

[Intervención no registrada.]

No, el punto séptimo se quedaría como está, no sería de adición.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Usted mantiene su propuesta al punto séptimo, de modificación del punto séptimo de Vox.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Pero no, esa no la acepto.

[Intervenciones no registradas.]

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—La cuatro pasa a ser de adición y la séptima tendremos que votarla.

[Intervención no registrada.]

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—O sea, son siete puntos.

[Intervención no registrada.]

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 37

XI LEGISLATURA

13 de marzo de 2019

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No la acepta. Vale, pues entonces...

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—No la acepta.

Sigue teniendo siete puntos la proposición no de ley.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vale, vale. Perfecto.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias.

## 11-19/PNLC-000040. Proposición no de ley relativa a hoja de ruta del vehículo eléctrico en el parque móvil de la Junta de Andalucía

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vamos a pasar a la siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Sánchez Teruel.

El señor SÁNCHEZ TERUEL

—Gracias, presidenta.

Presentamos, desde el Grupo Socialista, una proposición no de ley para pedir un plan que ponga en marcha la implementación del vehículo eléctrico dentro del parque móvil de la Junta de Andalucía.

Para contextualizar la iniciativa, pues decirles a sus señorías que nuestra sociedad está en tránsito hacia un nuevo modelo energético basado en las energías renovables, en la energía limpia, y en donde el ahorro y la eficiencia energética ocupan un lugar central, como lo marca la Comisión Europea en su comunicación «Energía limpia para todos los europeos».

En ese tránsito hacia el nuevo modelo energético, sin duda, el compromiso social que tenemos como país y como región de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y partículas contaminantes está en el centro de la razón de ser de esta iniciativa.

El transporte, en general, y por carretera, en particular, es el responsable de un volumen muy elevado de las emisiones totales que se producen en nuestro país y en nuestra región. Podríamos decir que, de ellas, el 80% corresponden al transporte por carretera y que en Andalucía el transporte es la actividad que más energía consume, energía procedente fundamentalmente del petróleo.

Sin duda, eliminar las emisiones constituye, entre otras cuestiones, un beneficio importantísimo para la salud, para la calidad del aire que respiramos en nuestras ciudades, y, por tanto, también cualquier acción dirigida, en ese sentido, es fundamental para beneficiar a la salud de los ciudadanos.

El vehículo eléctrico es un aliado en la lucha contra las emisiones, y tenemos que partir de una realidad: España tiene un bajo índice de matriculación de vehículos eléctricos, e igualmente ocurre en Andalucía si nos comparamos con otros países. Por tanto, es importante apostar por políticas que incentiven la mayor matriculación de vehículos, y desde las administraciones públicas debemos asumir la labor ejemplarizante para el resto de la sociedad a la hora de ir avanzando en la implantación del vehículo eléctrico y sus beneficios.

No debemos olvidar en la generalización de todo esto que, tanto en el territorio como en los edificios públicos, debemos disponer de la infraestructura de recarga necesaria para que la movilidad sostenible en base a este tipo de vehículo pueda ser una realidad.

Por eso, en este contexto, planteamos a la comisión que se apruebe esta proposición no de ley, en donde planteamos que se ponga en marcha un plan para que el parque móvil de la Junta de Andalucía se dote de vehículos eléctricos. Un plan donde vengan plazos concretos, presupuesto concreto, objetivos de vehículos a

sustituir cada año, con el objetivo final del parque de llegar a las emisiones cero, y por supuesto también de una reducción paulatina en el gasto de combustible.

Junto con ese plan es fundamental realizar un análisis de los puntos de recarga rápida que son necesarios en el territorio para garantizar los desplazamientos en vehículos eléctricos por toda la comunidad andaluza, y realizado ese análisis lleva a la práctica la ejecución de las infraestructuras necesarias para que se puedan realizar esos desplazamientos en vehículos eléctricos por toda nuestra comunidad.

Por supuesto, entendemos que es fundamental dotar a los edificios públicos, a las sedes, de puntos de recarga rápida para la flota y para los trabajadores que tenemos en nuestra Administración.

Esto es lo que planteamos a los demás grupos para su aprobación en la comisión de hoy.

Muchas gracias.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Teruel.

El portavoz... Vamos a iniciar el turno de los grupos parlamentarios. Señor Alonso.

## El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, en cuanto a la proposición no de ley que nos presenta el PSOE, nos parece que como titular está muy bien, pero como medidas ya tomadas, teniendo en cuenta que acaban de abandonar la Junta de Andalucía, pues no sabemos a qué se atenían. Lo que si bien es cierto es que compraron 50 vehículos en octubre de 2018, a saber qué criterios seguirían y si tuvieron en cuenta todo esto que ahora exponen en sus motivos y que instan a la Junta de Andalucía.

Entendemos que un plan energético hay que hacerlo desde una óptica siempre nacional, porque, tal y como se distribuye la energía en este país, no se contempla hacerlo por cada comunidad autónoma o cada región, como ustedes indican.

Si bien es cierto, si bien es cierto que hay que abogar por la energía limpia, habrá que determinar cuáles son estas y habrá que determinar qué energías vamos a decidir implantar, empezando por no ponerle impuesto al sol y siguiendo por aprovechar la energía renovable. Pero ya le digo que dentro del marco de un plan energético a nivel nacional.

La evacuación de las redes va a..., si la similitud es igual que un plan hidrológico nacional, haciendo un plan energético a nivel nacional, podremos evacuar energía que se produzca en Andalucía al norte de España, al centro y viceversa, porque así es como se distribuye la energía.

Por nuestra parte, creemos que traer una proposición no de ley de estas características, de una forma tan..., [...] y escueta, que no se ha tenido en cuenta desde una óptica general, creemos que es una proposición no de ley muy partidista que responde, no sé, después de treinta y siete años, pues, que vengan a proponerla ahora y de esta manera.

Nosotros no la vamos a apoyar, evidentemente.

Gracias.

El señor BUENO NAVARRO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene el turno de palabra el señor Cano Palomino.

El señor CANO PALOMINO

—Muchas gracias.

En relación con esta proposición, nosotros la vamos a apoyar. Entendemos que no tiene mucho sentido poner el retrovisor y, por tanto, hacer críticas del tipo de la última que se ha hecho, que son ajustadas a la realidad, pero, en cualquier caso, pensamos que hay que mirar al frente, hacia delante, y por eso entendemos que esta proposición necesitaría en su concreción la incorporación, en las instrucciones de contratación y en los objetos de contrato, de este elemento porque si no, difícilmente, si no, lo que nos vamos a encontrar es que las licitaciones para la adquisición de vehículos vamos a tener difícil que salgan como primera opción los vehículos eléctricos.

Por tanto, entendemos que habría que incorporar estos. En cualquier caso, como no se dice lo contrario, nosotros lo aportamos como elemento que pudiera ser útil a la hora de sacarlo adelante, si es que se aprueba en comisión, vamos, si es que se aprueba la proposición no de ley.

Está claro que la movilidad en las ciudades y la movilidad por parte de las administraciones públicas tiene que poner el acento en un uso energético sostenible, que el vehículo eléctrico es una alternativa para determinados usos, que para el resto es la promoción del transporte público, y en este caso tan concreto que se nos pone sobre la mesa, estamos totalmente de acuerdo con que salga adelante. Por poner un solo ejemplo, en los ayuntamientos del cambio, por ejemplo en Barcelona, pues ya el 23% de la flota municipal incorpora vehículos eléctricos. Es decir, que donde ha habido esa sensibilidad se ha podido hacer, y donde no la ha habido, no se ha hecho, pero más vale tarde que nunca. De manera que podamos superar ese 1,4% que actualmente tiene la Junta de Andalucía, y que avancemos en la línea que se propone, que se hace en la propuesta.

Bienvenido a este asunto, que tiene que ver con la ley que tienen..., que se aprobó en la legislatura pasada, que hace referencia a cambio climático, etcétera. Y, por lo tanto, la apoyamos, pero insistimos en esa idea de que, si no se incorpora en las instrucciones de contratación y en el objeto del contrato, va a ser difícil que las propuestas técnicas de valoración que van a ir a la contratación, que van a desembocar en la contratación, no van a ser útiles. Y por eso lo aportamos como elemento práctico a tener en cuenta, aunque como no se entra en ese detalle y no se dice que no, no lo insistimos como propuesta.

Nada más. Gracias.

El señor BUENO NAVARRO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra el señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidenta.

En el Parlamento de Andalucía se aprobó en la pasada legislatura, al final, una Ley de Medidas de Cambio Climático que elevó al máximo rango jurídico los planes que la Junta tenía y desarrollaba desde 2002 contra los efectos de este fenómeno. Además, esta ley fue por el consenso de todos los grupos parlamentarios, lo cual, evidentemente, es positivo y fue totalmente unánime.

En aquellos momentos, desde Ciudadanos, les pedíamos al Gobierno, al Partido Socialista, les pedíamos en el debate... le pedíamos la aprobación de la ley al Gobierno entonces, que fuera proactivo, le pedíamos en aquel momento que fuera proactivo.

Uno de los aspectos más preocupantes con respecto al cambio climático, evidentemente, supone el transporte. Por eso consideramos adecuada esta proposición no de ley, con una serie de salvedades y comentarios y enmiendas que hemos planteado. Porque, por un lado, los municipios también deben dar ejemplo, no solo es una cuestión de la Junta de Andalucía. Entendemos que los municipios, las diputaciones, todas las administraciones tienen que dar ejemplo.

Los vehículos eléctricos, además, son una realidad ya en nuestro país, pero la presencia es aún moderada. Pero las tasas de crecimiento realmente son importantes. El vehículo eléctrico supone una gran oportunidad para mejorar la eficiencia global del sistema eléctrico, reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> y disminuir nuestra dependencia energética del exterior. Consideramos positivo que se lleven a cabo este tipo de medidas. Ahora bien, consideramos que hay que analizarlo previamente. No compartimos, en el punto 4, que haya que dotar ya, inmediatamente, a todas las sedes de la Junta de Andalucía con puntos de recarga; pensamos que se debe hacer un análisis previo, y eso lo hemos plasmado en una enmienda al punto 3, que se realice un análisis, y al punto 4, que haya una planificación técnica y presupuestaria antes de realizar esa dotación, evidentemente. Y también planteamos en una enmienda, como un punto nuevo, que se realice una campaña de promoción, en coordinación con todas las Administraciones, ayuntamientos y diputaciones.

En definitiva, la proposición no de ley, en cuanto al fondo, la vemos adecuada y correcta, pero hemos realizado estas enmiendas, que esperamos que el grupo proponente se manifieste respecto a ellas.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Señor Bueno.

El señor BUENO NAVARRO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, señorías, yo pienso que hablar de energía limpia o hablar de transición a la energía limpia es algo que está en el vocabulario de todos nosotros, estemos en la Administración en que estemos y, desde lue-

go, representemos a quien representemos. Un futuro donde no exista contaminación alguna, yo creo que es algo en lo que..., o por lo que soñamos yo diría que todos sin excepción. Con lo cual, vaya por delante que hacia ese objetivo, o en ese objetivo, desde luego, cree el Partido Popular y donde puede trabajar para ello.

Pero, aunque hay que trabajar sin descanso por este objetivo, somos..., como decía, hay que trabajar con políticas realistas y eficaces. Sobre todo, eficaces, para que no se convierta en un canto de sirenas, sin sustentación real alguna, y que nos lleve a un posible autoengaño y, por tanto, al de todos los andaluces.

Y, en ese sentido de realismo y de eficacia, nos planteamos esta proposición no de ley del Partido Socialista, y presentamos dos enmiendas, que todos ustedes conocen —o creo que conocen—, a los puntos 1 y 4. Y, además, rechazamos los puntos 2 y 3, y me intentaré explicar.

En el caso de la transacción al punto 1, la justificación yo creo que es clara: renovar el parque móvil de la Administración andaluza, apostando solo por la tecnología eléctrica..., cosa elogiable, porque la tecnología eléctrica es elogiable, pero apostar solo por ella no es ni técnicamente ni económicamente creemos nosotros que posible. Técnicamente, porque la oferta del mercado, en el propio mercado de modelos de vehículos eléctricos, no cubre todas las tipologías de los más de cuatro mil vehículos que tiene el parque automovilístico, el parque móvil de la Junta de Andalucía. Por ejemplo, el 50% de ese parque móvil son todoterrenos, y todavía no hay una oferta clara en el mercado de todoterrenos que sean eléctricos. O que tengan que circular por zonas montañosas, con pendientes escarpadas, distancias grandes a cubrir o con gran capacidad de carga. Todo ese tipo de vehículos todavía no está ofertado con energía eléctrica.

Además de eso, las propias directrices europeas, como ustedes bien saben, hablan de otros combustibles alternativos, además de la electricidad. Estamos hablando del hidrógeno, biocombustibles, gas natural... Es decir, todo esto hace que podamos, según su texto, hacer un mandato equivocado. ¿Por qué vamos a centrarnos solamente en una de las energías que hay, cuando hay muchas más, y cerrarles la puerta a las demás? Creemos que eso no es posible.

Además, decía también que económicamente no es viable, porque debe abordarse que un gasto excesivo, como creemos nosotros que puede suponer esto ahora mismo, no debe limitar la capacidad de gasto para otras cosas, por ejemplo, la política social, la educación o la sanidad.

Sobre el punto segundo, tenemos que decir que se comparte, desde luego, el interés por la carga rápida, aunque el fomento de la movilidad eléctrica se debía centrar en la carga, nosotros entendemos que vinculada y preferentemente la nocturna porque, desde luego, es la que se adapta mejor a las necesidades de los usuarios, y porque conlleva mayores beneficios, creemos nosotros, de eficiencia y sostenibilidad del propio sistema. La utilidad de estos puntos y su establecimiento, según van surgiendo las necesidades, forman parte, más que nada, de la iniciativa privada. Ahí tenemos un ejemplo claro, de hace pocos días, donde Endesa habló de un plan de puntos de recarga de energía eléctrica a lo largo y ancho de todas las principales vías de comunicación de Andalucía, con lo cual no entendemos justificada la intervención de la Administración.

En el punto 3, lo rechazamos por motivos parecidos al anterior, ¿no? Y, además, la aplicación de energías renovables a puntos de recarga rápida creemos que no siempre es la mejor opción, porque creemos que se requerirían grandes superficies solares para usos puntuales, con grandes ineficiencias en la generación de electricidad y, además, grandes instalaciones de acumulación para evitar la pérdida de la energía generada. Con lo cual, el coste de estas cosas, entendemos, sería elevadísimo.

Y la transacción al punto 4 está también asociada al punto primero y en los términos en que se la hemos trasladado. Antes de llevar a cabo cualquier medida, entendemos que es necesario disponer de un diagnóstico real del parque móvil de la Junta de Andalucía, para proponer una renovación según la tecnología que mejor se adapte a cada caso, que sea sostenible energética y ambientalmente, pero, como decía, también económicamente. Sin, por supuesto, olvidar prestar un buen servicio no solamente a la Administración, sino también a los administrados y a los trabajadores, en este caso, por los que nosotros también apostamos.

Sí queremos, señorías, como decía al principio de mi intervención, rigurosidad, seriedad en los planteamientos y actuar con eficacia. Creemos que esta es la propuesta, que espero que nos acepte el grupo proponente, porque el todo por el todo, vale todo, creo que está absolutamente en contra de la posible eficacia de las medidas que pretendemos, o que queremos tomar desde el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Muchas gracias, señora presidenta.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Bueno.

Tiene la palabra el señor Sánchez Teruel.

## El señor SÁNCHEZ TERUEL

—Gracias, presidenta.

Sin duda, la lucha contra las emisiones a la atmósfera, la descarbonización, precisa de dos elementos importantísimos: por un lado, el impulso político y, por otro lado, los avances tecnológicos.

En cuanto al impulso político, este plan, entre otras medidas, puede contribuir y se enmarca dentro de ese ámbito; y, sin duda, también las ayudas o incentivos que se puedan dirigir desde el Gobierno y que, lógicamente, invitamos desde aquí a que, dentro de esa bajada masiva de impuestos, también aquí hay un campo en el que poder trabajar o en el que poder manifestarse.

La energía procedente de combustibles fósiles ha sido hasta ahora el motor del progreso de nuestra sociedad y, sin duda, el siguiente salto en el bienestar humano vendrá de la mano de los avances tecnológicos y de las acciones políticas que permitan combinar dos elementos: por un lado, el obtener energía a un bajo coste y, por otro lado, que sea medioambientalmente —la producción de energía— asumible o aceptable en términos de sostenibilidad.

Quisiera, en relación con lo manifestado por el resto de grupos, por un lado agradecer la buena acogida por parte de algunos de ellos a esta iniciativa, que lo que pretende es que el Gobierno de la Junta de Andalucía sea un ejemplo, precisamente, en cuanto a movilidad sostenible.

Y, entrando ya en las enmiendas presentadas, señalar que, en cuanto a lo planteado por Ciudadanos, creemos que esencialmente coincidimos; coincidimos en que Andalucía necesita un plan como el que pretendemos que se ponga en marcha, y ese plan tiene que conllevar también, lógicamente, el disponer de infraestructuras en el territorio y en las sedes administrativas para poder dotarnos de estos vehículos. También entendemos la buena intención de la iniciativa de Ciudadanos, al plantear una enmienda adicional que va más

allá de lo que pretendía la proposición no de ley. La proposición no de ley se centraba en el ámbito del Gobierno de la Junta de Andalucía, tener un plan para el ámbito de la Junta de Andalucía, pero va más allá, en la medida en que pretende también alentar a otras Administraciones públicas a que también pongan en marcha iniciativas de este tipo. Y, por tanto, las enmiendas de Ciudadanos las vamos a aceptar; las aceptamos porque creemos que hay una verdadera voluntad de avanzar en este sentido, en la implantación del vehículo eléctrico en el ámbito de la Junta de Andalucía, incluso del resto de Administraciones públicas.

Sin embargo, en cuanto al Partido Popular, no vamos a aceptar las enmiendas, porque, como ha quedado de manifiesto y ya en el texto se podía entrever, no hay una verdadera voluntad de avanzar en este terreno. Se quedan en un «vamos a ver qué se puede hacer», más que en un compromiso concreto de avanzar hacia una movilidad sostenible en el ámbito del Gobierno de la Junta de Andalucía y, por tanto, no vamos a aceptar esas enmiendas.

Y, por último, señalar, en relación con los otros dos grupos que han intervenido en el debate, que nos parece lógico el planteamiento que hace Adelante Andalucía y en la elaboración del plan, pues, las condiciones de compra deben ser una cuestión fundamental a incluirse para poder alcanzar los objetivos que nos planteamos.

Y, por último, en relación con lo manifestado por el representante el Grupo Vox, señalar que se han dado pasos, que en estos años claro que se han dado pasos, hay vehículos ya dentro de la flota que responden a estos parámetros. Y también se ha trabajado en la línea de la implantación de las electrolineras en el territorio, en los municipios. Y también en ayudar a las empresas que tienen flotas de vehículos a que den el paso al vehículo eléctrico.

Evidentemente, ahora les toca a las fuerzas que están gobernando en Andalucía seguir impulsando esa tarea, y ahí siempre van a contar con el apoyo de nuestro grupo.

Muchas gracias.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Teruel.

Vamos, por lo tanto, a proceder a la votación de las proposiciones no de ley. En primer lugar, la proposición no de ley del grupo Vox, cuyos puntos 1 y 2 han sido transaccionados con el Grupo Parlamentario Popular y, por lo tanto, vamos a votar en los términos...

Sí, señora García.

## La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Sí, señora presidenta, para pedir votación separada. Por un lado los puntos 1, 2 y 4 y, por otro, el resto.

## La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí, eso es lo que íbamos a proponerle, por eso estábamos todavía en el 1 y el 2.

El punto 1 y 2, que son la resultante de la transacción. Y luego el punto 4, que es una adicional de Ciudadanos, que entiendo, pues, que también la asumen. Lo que pasa es que vamos a votar el 1 y el 2, que son transaccionales, vamos a votar el punto 4 por separado y vamos a votar el resto. ¿De acuerdo?

Vamos a pasar a la votación del punto 1 y 2 de la proposición no de ley de Vox.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobados por 10 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.*

Pasamos a la votación del punto 4, adicional.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 10 votos a favor, 8 en contra, ninguna abstención.*

Votamos el resto de puntos de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Vox.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazados por 2 votos a favor, 16 votos en contra, ninguna abstención.*

Pasamos a la votación de la segunda proposición no de ley, en este caso, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Presidenta, falta la nuestra.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Ah, perdón.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—La de impuesto de sucesiones de Ciudadanos.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí, es verdad, tenemos que...

Perdonad, que a esta hora, ya...

Bueno, votamos la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Ciudadanos tal cual.

Se inicia la votación

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada por 8 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.*

Y votamos, finalmente, la tercera proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, con las enmiendas incorporadas a los puntos 3 y 4, y un punto adicional, que equivale al 10 de Ciudadanos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Presidenta, quería pedir votación separada del punto 1.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—De acuerdo.

Votamos de manera separada el punto 1.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazado por 8 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.*

Votamos los siguientes puntos, 3 y 4, y un adicional que sería el 5, aunque está significado como el 10 en romanos. ¿De acuerdo?

Votamos el resto de puntos.

Se inicia la votación

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobados, al haber obtenido 16 votos a favor, 2 en contra, ninguna abstención.*

Y, si ya no tenemos ningún punto más que tratar, levantamos la sesión.

Muchísimas gracias, señorías.

